

Libro de actas de la Comisión gestora de Campanario,
a partir de

28 de Julio de 1.938

hasta

15 de Julio de 1.940.

Tip. de Trejo.-Don Benito



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1. 2. 0.



LIBRO DE...
DE LAS... CELERADAS POR...

...

...





Provincia de Badajoz

Partido de Villavieja de la Serena

Término municipal de Campanario

AÑO 1938

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de esta localidad

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta Villa ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a de de mil novecientos

El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de hojas, foliadas y selladas con el de est....., y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

..... a de de mil novecientos

V.º B.º

El

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Escuela de Idiomas de Badajoz

Escuela de Idiomas de Badajoz

AÑO 1914

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ

DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE BADAJOZ



Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria de esta Comisión Gestora sobre constitución de la misma.

Senores asistentes

Presidente

Don Cirilo Diaz Martin

Gestores

Don Juan Antº Soto Cruces

Don Andres Cruces Gallardo

Secretario

Don Rafael Gallardo López

Constitucion de la

Comision gestora

y nombramiento

de funcionarios de

este Municipio

Constitucion de la Comision Gestora y nombramiento de funcionarios de este Municipio

En la Villa de Campourio a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho. - III como triunfal. - Constituidos en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Cirilo Diaz Martin con asistencia de los señores Gestores que al margen se expresa con el fin de proceder a la distribución de los cargos y comisiones en que se divide esta Corporación para su buena marcha administrativa conforme a los preceptos de la Ley Municipal y Estatuto Municipal.

Abierto el acto, y de orden del señor Presidente se dio lectura por mí el Secretario del artículo 51 de la legislación Municipal de 31 de Octubre de 1935 y del acta de la Comisión Jurídica de la Auditoría de Guerra del Ejército del Sur de veintiseis del actual, que designó Alcalde Presidente a Don Luis de Torres Campourio, Concejales a Don Antonio Alvarez Bieufuegos, Don Jacinto Gallardo Velasco, Don Cirilo Diaz Martin, Don José Martin Collana y Secretario a Don Rafael Gallardo López, sustituidos por el Capitán Honorario del Cuerpo Jurídico Militar Don Alfonso Boena Trujánder en nombre del Comº Señor General Jefe del Cuerpo de Ejército del Sur, según acta de esta fecha que antecede y de la que también se dio lectura por los componentes de esta Gestora que figuran al margen de esta acta.

Por unanimidad en votación secreta, fue designado para primer Teniente Alcalde a Don Juan Antonio Soto Cruces y para Síndico a Don Andrés Cruces Gallardo, quienes aceptaron sus respectivos cargos.

Seguidamente se acordó por unanimidad señalar para celebrar las sesiones ordinarias los días uno y quince de cada mes.

Combin y por unanimidad se acordó proceder a la designación y nombramiento de

los funcionarios administrativos y subalternos de esta
corporación, y teniendo en cuenta que la sustitución de
Don Luis de Fones Campaunores como primer Alcalde
delegado fué debido a que sus servicios son muy neces-
arios como Secretario de este Ayuntamiento, se acuerda
proponerlo así al Excm. Sr. Gobernador Civil de esta
Provincia, sin perjuicio de su posesión con carácter
interino con las facultades y obligaciones inherentes
al mismo y derecho a los haberes consignados en presu-
puestos a partir del primero de agosto próximo.

Iguales y en las mismas circunstancias de
interinidad, facultades y derechos se procedió a los
siguientes nombramientos

Don Juan Andrés Morillo Velasco. - Depositario
Don Hdefonso Garcia Martin. - Auxiliar Secretario
Don Antonio Fernandez Gallardo. id id
Don Diego Gallardo Morillo. - id id
Don José Ponce Gallardo. - Administrador de Arbitrios
Don Justo Lillo Sánchez. - Vigilante de id
Don Manuel Quiros Lopez. - Jefe de la Guardia Urbana
Don Pedro Velasco Prieto. - Cabo de id id
Don Ricardo Gallardo Alvarez. Guardia id id
Don José Ruiz Arco. Guardia Urbana
Don José Sánchez Gallardo. id id
Don Fernando Diaz Blasco. id id
Don Antonio Gallardo Gallardo id id
Don José Gallardo Nieves id id
Don José Sanchez Romero id id
Don Agustín Bolaños Camacho id id
Don Sebastián Sanchez Lopez id id
Don Juan Ramos Barral. - Hor. pública y sepulturero
Don José Gallardo del Puerto. - Alguacil
Don Antonio Soriano Ayuso. id
Don Román Lopez Martin. Guarda de la Alameda
Don Alfonso Martin Fernandez. Id Parque Cens. Guard.
Para mesa seion quedi pendiente de nombrar.

mientras los deudos funcionarios y empleados subalternos que se encuentran vacantes por falta de personal capacitado en estos momentos.

Hecha la advertencia por el secretario de que algunos de los nombramientos hechos no concuerdan con la plantilla de funcionarios y empleados de esta Corporación se acuerda rectificar aquellos cuando se tenga a la vista dicha plantilla.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la presente, levantando la sesion a las doce horas del dia de la fecha firmando esta acta de que certifico.

Cirilo Diaz

Francisco Cruces

Juan Ant. Loto

Acta nº 2 = Acta de constitucion de la Comision Depositaria de Recuperacion Agricola.

Señores asistentes.

Presidente

D. Cirilo Diaz Martin

Gestores

D. Juan Ant. Loto Cruces

D. Andrés Cruces Gallardo

Secretario

D. Luis de Forns Compañan

En la Villa de Compañan a tres de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. Reunida la Comision Gestora Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde D. Cirilo Diaz Martin, y con la asistencia de los Gestores que al margen se expresa D. Juan Antonio Loto Cruces, D. Andrés Cruces Gallardo y de mi el Secretario se procedió a dar cumplimiento al articulo 5º de la Ley de Recuperacion Agricola que determina la constitucion de la Comision Depositaria Municipal de bienes agricolas quedando constituida del modo siguiente.

Constitucion de la Comision Depositaria Municipal de bienes agricolas.

Presidente D. Cirilo Diaz Martin, que lo es de esta gestora Vocales. D. Francisco Garcia Garcia en representacion

de Falange Española Tradicionalista y de las
J.O.N.S.

Don Miguel Blanco Peuce, Agricultor designado por
esta Comisión Gestora.

Don Antonio Diaz Ramos, Práctico designado por
esta Comisión Gestora, y Secretario Don Rafael Ga-
llardo López que lo es interinamente de este Ayun-
tamiento.

Estando presentes los citados señores aceptaron sus
cargos respectivos, dándoles posesión del mismo en
este acto, y firmando la presente todos los asistentes
de que certifico.

Juan Antolito

Estados Cruzes

Rivero

Acta n.º 3. - Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
gestora de esta Villa.

Señores asistentes

Presidente

Don Cirilo Dion Martín

Gestores

Don Juan Ant.º Soto Cruzes

Don Andrés Cruzes Gallardo

Secretario

Don Luis de Fones Campomanes

En la Villa de Campomanes a seis de Agosto
de mil novecientos treinta y ocho. III Año trienal.

Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente
de la Comisión Gestora de esta Villa Don Cirilo
Dion Martín y con asistencia de los gestores que
al margen se expresan Don Juan Antonio Soto Cruzes
y Don Andrés Cruzes Gallardo, y de vez el Secretario
se reunió esta Comisión gestora en sesión ordina-
ria.

Abierta la sesión se dió lectura por mi el Secre-
tario de la correspondencia y de su efecto de la
misma.

Por el Presidente se dió cuenta de una co-



comunicacion del Excelentisimo Señor Gobernador Civil de la Provincia en la que ordena que se formule propuesta de los Concejales que en definitiva han de constituir la Comision Gestora de este Ayuntamiento, con arreglo a la novena e instrucciones que constan en dicha superior comunicacion, y por unanimidad se acordó formular propuestas de Concejales a favor de las personas siguientes.

Propuesta de concejales y sus suplentes
Reposicion del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz.
Agentes de este Ayuntamiento en Badajoz.

- 1º Don Antonio Calera de Honera Douso Propietario
- 2º Don Jacinto de la Cruz Fernandez Arvalo Medico y propietario
- 3º Don Cirilo Diaz Martin Habrador
- 4º Don Audrés Cruz Gallardo id
- 5º Don Fernando Gallardo Diaz id
- 6º Don Sebastian Duran Sichecher id
- 7º Don Juan Antº Soto Cruz Industrial
- 8º Don Racion Goualer Muñor id
- 9º Don Manuel Gallardo Rodriguez id
- 10º Don Lomas de Aquino Barquero Leca Del Comercio
- 11º Don Pedro Muñor Bascos Herrerero
- 12º Don Francisco Garcia Gornaler Frataute
- 13º Don Antonio Diaz Ramos Agrimeador
- 14º Don Jose Gallardo Poue Obrero
- 15º Don Francisco Buevas Carmona id

Y siguiendo igual número de suplentes que hay que proponer se designo a las personas siguientes.

- 1º Don Bernardino Gallardo Muñillo Propietario y director Banco
- 2º Don Cosme Caballero Castillo Habrador
- 3º Don Manuel Poue Carmona id
- 4º Don Miguel Blauo Poue id
- 5º Don Juan Miranda Arco id
- 6º Don Diego Rodriguez Caballero id
- 7º Don Sebastian Gallardo Gallardo Industrial
- 8º Don Francisco Barasola Buellar id
- 9º Don Federico Blauo Carmona Zapatero
- 10º Don Miguel de Leca Lopez Abtañil

- 11º Don Andrés Ruiz Morillo Albañil
 12º Don Adolfo Romero Gutiérrez Confitero
 13º Don Antonio Blanco Ponce Carpintero
 14º Don Francisco Gutiérrez López Obrero
 15º Don Juan Muñoz Sánchez id.

Seguidamente se dio cuenta por el señor Alcalde de la necesidad de proceder al nombramiento de representante de este ayuntamiento en Badajoz, dando a conocer una carta del agente de negocios Don Francisco Gauraler Arquer en la que solicita ser reemplazado en dicha representación de la que fue destituido por los señores, y después de deliberar, se acordó por unanimidad ratificar el nombramiento de agente de esta Corporación en Badajoz a favor de Don Francisco Gauraler Arquer, Agente de negocios en aquella Capital.

Y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente, que firman los concurrentes de que certifico, haciendo constar a propuesta de la Presidencia que se nombra Alcalde pedáneo de la Aldea de la Guarda al vecino de la misma Gerónimo Mendede Feja, secretario de la misma a Francisco Mendede Colera, y para las funciones de alguacil a Gregoria Veler, todo ello con carácter interino y provisional, y con el haber anual a los de último de ciento cincuenta pesetas (anualmente) a cada uno.

En fe de lo cual se firmó en esta fecha
 Andrés Cruces

Fernando

Acta nº 4 = Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Gestora de esta Villa.

- Señores asistentes
- Presidente
- Don Cirilo Diaz Martin
- Gestores
- Don Juan Antº Soto Cruces
- Don Audris Cruces Gallardo
- Secretario
- Don Luis de Torres Campaño

En la Villa de Campaño a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. M. año Triunfal, bajo la Presidencia de Don Cirilo Diaz Martin y con asistencia de los señores que al margen se expresan Don Juan Antonio Soto Cruces y Don Audris Cruces Gallardo, y de mi el Secretario, se constituyó la Comisión Gestora de esta Villa en sesión extraordinaria, al solo objeto de estudiar la difícil situación económica en que se encuentra esta Corporación que carece de recursos para poner en marcha los servicios Municipales, pagar a los funcionarios, y atender a las obligaciones generales ordinarias por el estado desolador propia de la criminalidad roja en que fué hallado este pueblo al ser liberado por el glorioso Ejército Nacional salvador de España.

Presumo solicitado al Banco de Crédito de Badajoz Local

Por el Presidente se dió cuenta de las instrucciones dadas por la Comisión Juridica Militar, asesora, relativa a las operaciones de Tesoreria con el Banco de Crédito local, y estudiadas que fueron detenidamente, se acordó por unanimidad solicitar de dicha Entidad un anticipo hasta el cincuenta por ciento del Presupuesto que asciende a la suma de doscientas sesenta mil pesetas, segun consta en el informe previo del Secretario Interventor, y cuyo cincuenta por ciento es por tanto la de pesetas ciento treinta mil; que para que tenga eficacia este acuerdo, se cumplan los requisitos legales, remitiendole al Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su aprobación si procediere, e instruyendole al efecto el oportuno expediente.

Siendo este el unico objeto de la sesión se dió por terminada, levantándose la presente que firman los señores asistentes de que certifico

Juan Antº Soto Audris Cruces

Acta nº 5 = Acta de la Sesión Ordinaria sobre prórroga del Presupuesto de 1936.

Señores Asistentes

Presidente

Dn Cirilo Dion Martín

Gestores

Dn Juan Antº Soto Cruces
Dn Andrés Cruces Gallardo.

Secretario

Dn Luis de Torres Campaño

En la Villa de Campaño a quince de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. - III año triunfal. -
Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Cirilo Dion Martín, y con asistencia de los Gestores que al margen se expresan y de mi el Secretario, se constituyó en sesión ordinaria al objeto de estudiar y resolver la cuestión Presupuestaria de gastos e ingresos de este Ayuntamiento para el periodo comprendido desde el veinticuatro de Julio último pasado, fecha de la liberación de este pueblo por nuestro glorioso Ejército salvador de España hasta la terminación del año actual.

Abierto el acto, por la Presidencia se dio cuenta de la falta total de datos y antecedentes relativos al archivo Municipal y expedientes de tramites y de contabilidad, padrones ect. por cuya causa es sumamente difícil confeccionar con la rapidez y premura que el caso requiere

Prórroga del presupuesto de 1936 y designación de la Comisión de Hacienda y...

La Junta Municipal de Sanidad

Prorroga del presupuesto de 1936, y designación de la Comisión de Hacienda y Constitución de la Junta Municipal de Sanidad.

el Presupuesto de Gastos e Ingresos, Reparto de Utilidades, y Arbitrios Municipales, por lo cual se hace necesario estudiar la solución mas adecuada al caso dentro de la legalidad administrativa.

Hechas las advertencias por el Secretario respecto a las normas y procedimientos legales factibles en ponerse en practica en circunstancias tan anormales como la presente y estudiando con detenimiento por esta Comisión Gestora, esta acordada por unanimidad prorrogar durante el periodo de tiempo comprendido desde el veinticuatro de Julio último pasado hasta fin del año actual, el Presupuesto de Gastos e Ingresos del año mil novecientos treinta y seis, el Reparto de Utilidades y Ordenanzas Municipales de Arbitrios del mismo año para lo que se gestionarán las oportunas copias con cargo a este Municipio, comisionando para ello al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Francisco Gonzalez Arquer a quien se le ordenará el cumplimiento de lo acordado.

Seguidamente se procedió a la designación de la Comisión de Hacienda de este Municipio para la confección del auto-proyecto del Presupuesto ordinario que ha de regir durante el año mil novecientos treinta y siete, cuyo auto-proyecto confeccionado debe ser expuesto al público por término de quince días, comunicándose en publicación por medio de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Municipio, y por unanimidad fueron designados para ello, o sea para la Comisión mencionada los Gestores Don Juan Antonio Soto Cruz y Don Andrés Cruz Gallardo, quienes despues de aceptar el cargo recibieron todos los datos y antecedentes necesarios para el cumplimiento de su cometido.

Por el Señor Alcalde se dio cuenta de haber que

dado constituida con esta fecha la Junta Municipal de Sanidad con los señores siguientes.
Presidente.- Don Cirilo Diaz Martin como Alcalde.
Vocales.- Don Edeardo Suarez Borcena. Medico con ejercicio libre, Don Manuel Gallardo Ruiz, Veterinario Municipal, Don Luis de Torres Campomanes, Secretario del Ayuntamiento, Don Juan Gallego Sanchez, Maestro Nacional, Don Antonio Rodriguez Caballero, Padre de familia, Don Andres Bruce Gallardo, Padre de familia, Don Jose Capilla Gaude, Inspector Municipal de Sanidad, Don Jose Murillo Ito, Inspector Municipal Veterinario y Secretario, Don Valeriano Coberas de Herrera, Inspector Municipal de Sanidad.

No habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesion, mandando extender la presente que firman los asistentes de que certifico.

Cirilo Diaz
Andres Bruce

Juan Anto Ito

Acta n.º 6: Acta de la Sesion ordinaria de la Comision Gestora.

Senores asistentes

Presidente

Don Cirilo Diaz Martin

Gestores

Don Juan Antonio Ito Bruce

Don Andres Bruce Gallardo

Secretario

Don Luis de Torres Campomanes

En la Villa de Campomanes a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. - Año tricesimo. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Diaz Martin y asistidos de los Gestores que al margen se expresan y de mi el Secretario se constituyó esta Comision Gestora en sesion ordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura por mi el Secretario de la acta de la sesion ordinaria y extraordinaria celebradas, que fueron aproba-

Cambio de nombres
de las calles.

Suspension del Cré-
dito solicitado al Banco
de Crédito local.

Devolucion de anti-
cipo por los rojos a
los panaderos

Cambio de nombres de
las calles.

Suspension del Crédito soli-
citado al Banco de Crédito
local.

Devolucion del anticipo que
el ayuntamiento rojo tenia
hecho a los panaderos.

das por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de la correspondencia
de la que quedaron enterados.

Por la Presidencia se dio cuenta a la Gestora de los
expedientes de quintas de los reemplazos movilizados
hasta la fecha siendo aprobados por unanimidad.

Se hizo saber por el señor Alcalde el desastroso efecto
que produce ver en las esquinas nombres de indeseables
dirigentes rojos, con los que titulan las calles de esta loca-
lidad, así como otros alusivos a la maldita república que
hicieren los sentimientos patrióticos de todo buen español
siendo una necesidad imperante la desaparicion de
dichos nombres, sustituyendoles con el de personas dignas
y de revelante espíritu Nacional. La Comision aplaude
la propuesta y por unanimidad acuerda la desaparicion
inmediata de los nombres actuales de dichas calles y
sustituirlos del modo siguiente,

Calle de Pablo Iglesias, se denominará General
Queipo del Alamo.

Calle Luis Benites, se denominará General Mola.

Plaza de la Republica, se denominará Plaza de España

Calle Ferrn Galán se denominará Generalísimo Franco

Calle Calzada, se denominará Coronel Baturones

Calle Calvario se denominará Comandante Junquera

Calle Garcia Hernandez se denominará Calvo Sotelo

Calle Sierpe se denominará Coronel Redondo

Plaza 10 de Abril, se denominará José Antonio Primo
de Rivera.

Plaza de Santa Odena, se denominará Plaza del Carmen

Plaza de Antonio Coll, se denominará 18 de Julio

Calle Monestio Doucet, se denominará 24 de Julio

Calle Atras se denominará General Sanjurjo

Arrabal Chico, se denominará Plaza de la Soledad

Calle Estrella se denominará Ramon y Cajal

sin perjuicio de continuar las nuevas sustituciones

de calles se suspende por ahora esta operacion.

Se dio cuenta por el Señor alcalde de la excoyuntamiento expontanea de varios Industriales de esta localidad quienes manifestaron tener debitos con este Municipio por anticipos que les fueron hechos por el Ayuntamiento rojón para la adquisicion de productos con que abastecer a la poblacion, cuyos debitos el del propietario Jesus Alfonso Sanchez asciende a once mil quinientas pesetas, el de Antonio Sanchez Bueno y moreno a once mil pesetas, el de Antonio Gallardo Carmona a diez mil pesetas, el de Niquel Peres Gallardo a diez mil pesetas, el de Alejandro Rodriguez a diez mil pesetas, el del Carnicero Vicente Garcia Blanco a nueve mil setecientas veintinueve pesetas y sesenta céntimos, el carnicero Francisco Diaz Pinos siete mil cuatrocientas veinte pesetas, habiendo hecho ingreso de estas cantidades los propietarios Jesus Alfonso Sanchez Fernandez, Antonio Sanchez Bueno Moreno, Antonio Gallardo Carmona Niquel Peres Gallardo y Alejandro Rodriguez Barquera en su totalidad, el carnicero Vicente Garcia Blanco seis mil doscientas veintinueve pesetas, sesenta céntimos, restandole en reintegrar tres mil quinientas pesetas, el carnicero Francisco Diaz Pinos no ingreso cantidad alguna, todo lo cual hace un total de sesenta y nueve mil seiscientas cuarenta y una pesetas y sesenta céntimos, de las que han tenido ingreso en la Caja de este Ayuntamiento, cincuenta y ocho mil setecientas veintinueve pesetas y sesenta céntimos, y faltandole por reintegrar el resto de diez mil novecientas veinte pesetas, conforme se especifica anteriormente.

La comision gestora acuerda hacer consignar en acta el acto de honrrader y amor patrio de los citados deudores quienes sin otro requerimiento que el de su conciencia han acudido

a conferir y devolver sus delitos de las cantidades que respectivamente les habian anticipado los rojos durante su dominio en este pueblo, mereciendo este laable comportamiento que les sea concedido un plazo de seis meses a aquellos que no han podido hacer el reintegro de su totalidad.

En virtud del ingreso antes mencionado la Comision acuerda a propuesta del Sr. Alcalde y el informe favorable del Secretario Interventor, dejar en suspenso el acuerdo de fecha ocho de Agosto actual, en cuanto a la solicitud de préstamo hecho al Banco Local de Crédito por entender que con dichos ingresos y lo que se recauda por arbitrios Municipales pudiera hacerse frente a los gastos mas esenciales y urgentes durante el periodo que falta hasta finalizar el año o actual ejercicio económico, sin perjuicio de recaudar las gestiones del anticipo a que dicho acuerdo se refiere en caso necesario.

Por último se dio cuenta de los delitos de haberes a los empleados municipales y facturas del material de oficina correspondientes al actual mes de Agosto importante la suma de tres mil, cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con dos céntimos la primera, y dos mil ciento diez pesetas la segunda, con un total de cinco mil quinientas ochenta y cuatro pesetas, siendo aprobadas por unanimidad.

Igualmente fueron aprobadas las cuentas de ejecucionadas de modo de los recuadros mil novecientos veintiocho a mil novecientos cuarenta y uno primer trimestre para su incorporacion a la Caja de Recaudos de Badajoz con pago de recorros importantes en total trescientas sesenta pesetas.

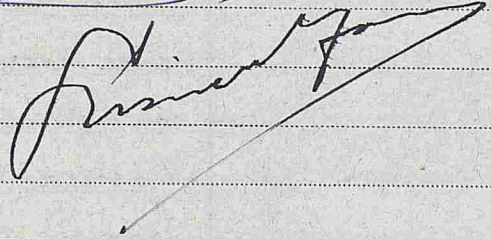
Hecho el cargo de Caja del mes actual da el siguiente resultado, el que se expresa numericamente, a continuacion.

Existencia en Caja en el día de la fecha, 58.721-60	}
Gastos realizados hasta id " id 2.834-02	
Existencia en Caja 54.887-58	

Queda una existencia en caja de cincuenta y cuatro mil, ochocientos ochenta y siete pesetas, con cincuenta y ocho céntimos, cuyo arqueo fue aprobado por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminado el act. firmando todos los concurrentes en el señor alcalde de que yo Secretario certifico

Cirilo Diaz
 Juan Auto Soto
 Enriquez Cruces



Acta nº 7.- Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora.

Senores asistentes
 Presidente
 Don Cirilo Diaz martín
 Gestores
 Don Juan Auto Soto Cruces
 Don Andrés Cruces Gallardo
 Secretario
 Don Luis de Fones Campomanes

En la Villa de Campomanes a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.- III año triunfal.- bajo la Presidencia del señor alcalde Don Cirilo Diaz martín, asistentes de los Gestores que al margen se expresan y de mi el Secretario se reunió en sesión ordinaria esta Comisión Gestora, en el local destinado a salón de actos de este Ayuntamiento.

Siendo las once horas, el señor Alcalde declaró abierto el acto, y por mi el Secretario se dio lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de la correspondencia de la que se dieron por enterados.

Se dio lectura por mi el Secretario de las disposiciones legales que regulan el funcionamiento y creación de la Junta local de Fomento Pecuario donde se cuenta igualmente de no existir Ferito Agrícola en esta localidad, ni entidades ganaderas ni de Agricultura

Constitución de la Junta
local de Fomento. Recorrido

no

debiendo designarse por esta causa libremente por esta Junta, los tres vocales ganaderos y el vocal agricultor que han de formar parte de la misma.

En su virtud, y previa deliberación de los señores reunidos, fueron designados por unanimidad los ganaderos siguientes: Don Antonio Caberas de Herrera Donoso, Don Jacinto de la Cruz Fernandez de Arévalo y Don Ricardo Gomer Bravo y Martínez de la Mata y al agricultor Don Juan Cruz Gallardo, quienes hallándose presentes en virtud de citación que se practicó, en el acto se procedió a la designación de cargos, quedando distribuidos en la forma siguiente:

Presidente: Don Cirilo Dion Martín como alcalde de esta villa:

Vocales natos: Don Diego Fernandez Molino, como médico titular más antiguo, y Don Francisco Gomer Fernandez como maestro más antiguo.

Vocales por elección: Don Antonio Caberas de Herrera Donoso, Don Jacinto de la Cruz Fernandez Arévalo y Don Ricardo Gomer Bravo y Martínez de la Mata como ganadero de esta localidad y Don Juan Cruz Gallardo como agricultor de la misma. Secretario Don José Murillo Soto como Inspector Municipal veterinario más moderno.

Seguidamente se dio posesión a los señores asistentes de sus respectivos cargos y se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que firman con el señor Presidente de que certifica

en fe a los señores Juan Antonio Soto
Andrés Cruz

Juan Antonio Soto

Acta nº 8. Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Gestora.

Señores Asistentes

Presidente

D. Cirilo Dion Montán

Gestores

D. Juan Ant.º Sol. Cures

D. Andrés Cures Gallardo

Secretario

D. Luis de F.º Campaño

En la Villa de Campourio a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, III año trienal, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Cirilo Dion Montán, asistido de los Gestores que al cuerpo se expresan y de un el Secretario, se reunió en sesión ordinaria esta Comisión Gestora en el local destinado a salón de actos de este Ayuntamiento.

Siendo las once horas el señor Alcalde declaró abierto el acto, y por un el Secretario se dio lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dado cuenta de los gastos hechos durante el mes actual fueron aprobados los siguientes. Pago de los haberes que corresponden al Secretario de este Ayuntamiento en el mes de la fecha, juntamente con los haberes de los demás empleados, tres mil setecientos diez y siete pesetas con treinta y dos céntimos, al Secretario del Ayuntamiento por pago de compra de material para las oficinas de su cargo dos mil ciento diez pesetas, al mismo por un viaje a Badajoz conionado con los meses del segundo y tercer trimestre del año mil novecientos veintinueve y recorro a los mismos trescientos diez pesetas con veinte céntimos, al Administrador del Proletariado oficial, por suscripción al mismo durante el año mil novecientos treinta y ocho noventa pesetas, a don Fernando Navarro por la adquisición de una máquina de escribir para esta oficina, ochocientas cincuenta pesetas, al Comisionado del reparto de hacienda gastos de viaje y dietas para los documentos catastrales de rústica y urbana, a los empleados de la fabrica electrica desde el día veinticuatro de mayo hasta la entrega de la fabrica a sus dueños, quinientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, a Elias Ruiz Andren por sus jornales en las obras de reparación de la Corra Cuartel de la Guardia Civil sesenta y tres pesetas, a Francisco Casarola Cuellar

Constitución de la Oficina de Colocación obrera acoplada a la C. N. S. a la Central Sindical.
Constancia en acta de la toma de posesión del Inspector Municipal de Sanidad don Valeriano Cabero.
Municipal de Sanidad de don Valeriano Cabero.

por gastos en la instalacion de un hospital, y a Agustina Ruiz y Francisco Gallardo por alojamiento de jueces militares y miembros del Consejo de guerra trescientas sesenta y seis pesetas con sesenta céntimos (la cantidad abouada a Francisco Casasola que por olvido se deja de consignar es de ochenta y una peseta con treinta céntimos), la del comisionado del delegado de Hacienda, a ciento diez y siete pesetas con cincuenta céntimos, haciendo un total de gastos de ocho mil doscientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Iguualmente fueron aprobados los ingresos hechos durante el presente mes que son, por el concepto de pesas y medidas seiscientos y nueve pesetas con noventa céntimos, y por los deudas conceptos de arbitrios, mil ciento ochenta y cinco pesetas con quince céntimos, haciendo un total de mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con cinco céntimos.

Seguidamente se dio cuenta de la vacante existente en esta oficina, cuya necesidad de provision es urgente, asi como de la consecuencia para el servicio de modificar el nombramiento del guardia Municipal Fernando Diaz Blanco para que preste a prestar servicio de Vigilante de Arbitrios, por unanimidad se acuerda dicha modificacion del guardia que sera en este dia como tal y se le nombra vigilante de arbitrios. Igualmente se acuerda el cese del auxiliar de Secreteria don Hdefonso Garcia Martin y se nombra para sustituirlo con igual caracter a don Antonio Diaz Gallardo, con derecho a los haberes correspondientes en Pumpuerto a partir de este dia. Tambien se acuerda por unanimidad en vista de no haberse modificado ni posesionado don Juan Andris Morillo Velarde del cargo de depositario de fondos de este Municipio con caracter interino, nombrar para sustituirlo con igual caracter a don Cayetano Duran Gallardo con derecho a los haberes correspondientes a partir de esta fecha.

Se dio lectura por mi el Secretario y de orden del Sr. Alcalde de la orden del Ministerio de Organización y Acción Social de fecha 31 del pasado mes de Agosto publicada en el Boletín Oficial de esta Provincia del día diez de Septiembre en la que se establecen las normas para la constitución de las oficinas locales de colocación y su acoplamiento con cuanto medios cuentan actualmente a las Centrales Nacionales Sindicalistas, sustituyendo además las Comisiones Inspectoras actuales por otras que tengan en vigor en la Organización Sindical, imponiendo a los Ayuntamientos de población superior a ocho mil habitantes la obligación de designar un vocal para la constitución de la Comisión de Colocación, conforme determina el artículo octavo de mencionada orden, y la instalación o traslado de la oficina a los locales de la Central Nacional Sindicalista con toda independencia de servicio y personal.

Previa deliberación se acordó por unanimidad nombrar vocal representante de este Ayuntamiento al Gestor Don Cirilo Ojar Martín y no habiendo quedado datos ni antecedentes de clase alguna en este Ayuntamiento en la Comisión de Colocación, se expone a la misma el disco y firme propiamente de esta Corporación de cumplir con todo entusiasmo las resoluciones superiores, y para el caso presente debe la Comisión de Colocación formular un presupuesto y reunir copia certificada de las partidas que han de ser cubiertas por este Municipio para a su vez consignarlo en el presupuesto que se confecciona para el ejercicio económico de mil novecientos treinta y nueve, instalándose provisionalmente en la Casa número trece de la Calle Proxima y utilizando el mobiliario que en la misma exista.

Acto seguido se dio lectura por mi el Secretario

de un escrito que con fecha veintinueve del actual, dirije a este Ayuntamiento el médico titular de esta Dn Valeriano Caberas de Herrera, en el que manifiesta, que en ocasión a haber desaparecido la documentación en la que constaba la fecha de toma de posesión como Inspector Municipal de Sanidad, pide la constancia en acta para que en lo sucesivo sirva a los efectos a que haya lugar, haciendo constar en referido escrito, que fue nombrado interinamente en octubre de mil novecientos treinta y cinco, y en propiedad en Enero de mil novecientos treinta y seis, habiendo ejercido sin interrupción desde aquella fecha, acordando la Comisión por unanimidad que conste en acta, para los efectos de su expediente, y se comunique al interesado este acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión, mandando extender la presente que firman los asistentes de que certifico, consiguiendo a continuación el arqueo de Caja hecho en esta sesión el cual se aprueba por unanimidad y que es el siguiente

Existencia en Caja en 31 de agosto según acta anterior	54.887-58
Ingresado por todos conceptos este mes	1.255-05
Suena	56.142-63
Gastos justificados durante este mes	8.243-52
Quedan en Caja en fin este mes	<u>47.899-11</u>

Con lo que terminó la sesión de la que se levanta la presente acta que firman con el Alcalde todos los asistentes de que certifico.

Civil
 Juan Anto. Lote Andrés Pericas

[Signature]

Acta nº 9

Acta

de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora

Señores asistentes

Presidente

D.ºn Cirilo Diaz Martín

Gestores

D.ºn Juan Ant.º Lobo Cruces

D.ºn Andrés Cruces Gallardo

Secretario

D.ºn Luis de Forres Campomanes

En la Villa de Buenpauarid a quince de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. Año triunfal. Bajo la Presidencia del alcalde D.ºn Cirilo Diaz Martín, asistido de los Gestores que al margen se expresan y de un el Secretario, se reunió en sesión ordinaria esta Comisión Gestora en el local destinado a salón de actos de este Ayuntamiento.

Fuendo las once horas de este día el Sr. Alcalde declaró abierto el acto y por mi el Secretario se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia de la que se dieron por enterados.

Se aprobó por unanimidad el expediente de quintas del cuarto trimestre del recuadro de mil novecientos cuarenta y uno que fué remitido a la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz.

Se dió cuenta del resultado de la Comisionados habida en Villanueva de la Serena referente al contingente carcelario la que acordó prorrogar durante el resto del año actual el presupuesto de mil novecientos treinta y seis, importante de mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Se dió cuenta de la Constitución de la Junta Delegada para la recaudación de la suscripción Queipo del Hano para la Virgen de la Macarena de Sevilla en virtud de la Circular que la Junta Recaudadora de Sevilla remitió a esta Alcaldía, quedando constituida según acta fecha trece de Septiembre anterior del modo siguiente.

D.ºn Cirilo Diaz Martín, alcalde de esta Villa,
Vocales. - D.ºn Juan Recuerdo Jimenez, Comandante militar de esta Plaza y D.ºn Valeriano Caleras de Oberrera y Gomez, Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J.ºs. O.ºs. N.ºs. habiendose habido

Suscripción Virgen de la Macarena

Prorroga presupuesto carcelario



desde dicha fecha la suscripción ordenada, ha Comisión se dio por enterada.

Se dio cuenta del pago hecho, o sea la cantidad de sesenta pesetas al comisionado de quintos del cuento trimestre del recuadro de mil novecientos cuarenta y seis.

Igualesmente fue acordado el pago de cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos a Antonio Diaz Gallardo y dos mas por sueldo y viaje a Badajoz como moros de varios recuadros, a don Ricardo Ferrández por sus trabajos del mes de agosto último como empleado del Ayuntamiento, ciento veinticinco pesetas, a Román Corcos Huestas por arreglo de peras de medio kilo una peseta, a don Luis de Torres Campomans por gasto a Villavieja de la Serena, comisionado del Ayuntamiento para asunto de justicia quince pesetas, a Francisco Ayuso Caballero por gasto a Badajoz como moro de recuadro 1940, setecientos pesetas con cincuenta céntimos a Francisco Rosanola por otro gasto de instalación del mismo hospital, trescientas treinta y siete pesetas, de la Incausal del Banco Español de Crédito por la suscripción Pro-acorariado España veinticinco pesetas, a Juan Antonio Polo Buces por viaje a Mérida como comisionado del Ayuntamiento con prisioneros y moros de diferentes recuadros, cuatrocientas una peseta con treinta y cinco céntimos, haciendo un total de gastos aprobados de mil, doscientas setenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde, levanto la sesión, mandando extender la presente que firman los asistentes de que certifico.

ciencia

Juan Antonio Polo

Antonio Buces

[Signature]



Nº 10

Acta

de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora

Señores asistentes

Presidente
Don Cirilo Diaz Martin

Gestores
Don Juan Antº Soto Bruce
Don Audin Bruce Galland

Secretario
Don Luis Fernº Campouanes

En la Villa de Campouanes a treinta de octubre de mil novecientos treinta y ocho. A las tres de la tarde bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Diaz Martin asistidos de los señores que al margen se expresan, y de mi el Secretario se reunió en sesión ordinaria esta Comisión Gestora en el local destinado a salón de actos de este Ayuntamiento.

Cuando las once horas el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y por mi el Secretario se dio lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia de la que se dieron por enterados.

Confecion de Padróns de la Matricula Industrial para el año actual.

Fue acordado por unanimidad ^{la remision} de las listas cobradoras al Excmº Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de las bajas de la Matricula Industrial que han de sentir efecto en el segundo semestre del año actual.

Igualmente se dio cuenta por el Secretario de haber quedado ultimada la confeccion de la Matricula Industrial que ha de regir durante el proximo ejercicio de mil novecientos treinta y nueve acordandose por unanimidad que si anunciada al público por término de diez dias en el Boletín oficial de la Provincia no hubiere reclamaciones que hicieren necesario su modificación, se declare aprobado y se remita con sus duplicados listas al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, acordando extender la presente que firman los asistentes de que certifico

Cirilo Diaz
Juan Antº Soto Audin Bruce

Nº 11

Señores asistentes
Presidente
Don Cirilo Dion Martín
Gestoras
Don Juan Cruz Soto Luna
Don Andrés Linares Fallas
Secretario
Don Luis Jones Campaño

Quasiámen sobre introducción y consumo de aceites
Luna de aceites

Plazo del Tribunal Contencioso administrativo sobre expediente de Adolfo Bravo Bravo
Destitución del guardia José Sanchez Romero.
Romero

Actos de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora

En la Villa de Compañario a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Año tricenario.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Dion Martín, asistido de los señores que al margen se expresan,

y de mí el Secretario, se reunió en sesión ordinaria esta Comisión Gestora en el local destinado a Salón

de actos de este Ayuntamiento.

Siendo las once horas el señor Alcalde declaró abierto el acto, y por mí el Secretario se dio lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia de la que se dieron por enterados.

Dada lectura de las Ordenanzas Municipales de arbitrio sobre introducción y consumo de aceites que ha de regir desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve creada en virtud de orden de la Excelentísima Diputación Provincial, según fecha de veintinueve del mes pasado Octubre por la que se quita por la introducción de la especie de aceite en esta Villa, salvo que vayan destinadas a Depósitos o de trámites para otros términos siempre que tránten de sol a sol, diez céntimos el kilo, cuya unidad se establece como base y se establece en los Depósitos que existan la obligación del pago del arbitrio que nace del acta de arrendamiento respectiva a la efectividad del pago, se hará en la oficina de arbitrios destinada al efecto.

La Comisión después de estudiadas dichas ordenanzas con todo detenimiento acordó remitir la el Duplicado al señor Delegado de Hacienda de esta provincia para su aprobación por estimarlas conformes y su aprobadas por unanimidad por esta Corporación.

Se dio cuenta de un oficio de la Alcaldía de Oullema la Vieja en la que relaciona el pago de los tributos parvos en la proporción que corresponde a este Ayuntamiento satisfacer al que fue Secretario de este Ayuntamiento Don

Francisco Roura.

Dado cuenta del fallo dictado por el Tribunal Contencioso Administrativo de Badajoz en el expediente instruido por este Ayuntamiento en virtud de suayo de mil novecientos treinta y cuatro contra el oficial primero Don Adolfo Bravo Fernón declarando nulo el acuerdo de destitución de veinticuatro de Julio de dicho año y el pago de los haberes correspondientes desde dicha fecha con cargo a este Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad civil reclamable a los concejales que votaron dicho acuerdo que será solidaria y cuya sentencia y expediente fueron remitidos a esta Alcaldía con fecha doce de Agosto del año actual.

La Gestora informada delictivamente y teniendo en cuenta que referido Bravo Fernón falleció el año mil novecientos treinta y cinco y que su madre y hermano como herederos sea como aquél, de la peor calidad marxista habiendo intervenido este en asesinatos de los cometidos en esta localidad en los primeros meses de dominación roja, acordó se archiven dichos documentos y dar cuenta de este acuerdo para lo que proceda el Tribunal sentenciador.

Por el señor alcalde se dio cuenta de la destitución ~~de~~ hubo de decretar al Guardia Municipal José Saucha Romero (o) Frontea en virtud de haber sido detenido por la Policía Militar al profesar palabras que estimaron delictivas cuando conducían detenido a su hermano Francisco. Fue aprobada esta resolución.

Se dio cuenta del ingreso efectuado por el recordador de arbitrio correspondiente al mes próximo pasado de Octubre que robó los regimientos por el concepto de pesas y medidas sesenta y nueve pesetas y por los demás concepto mil doscientas noventa y una peseta con noventa y cinco céntimos, haciendo un total de ingresos por todos conceptos de mil trescientas

sesenta y una peseta, con quince céntimos, cuyos ingresos fueron aprobados por unanimidad.

Habiendo el congreso de Caja correspondiente a los ingresos y gastos del mes de Octubre anterior sea el siguiente resultado.

Existencia en fin de Septiembre	47.899-11
Ingresado por arbitrios en Octubre	1.361-15
Suman	49.260-26
Gastos justificados en Octubre	1.273-35
Existencia en Caja en fin de Octubre	47.987-91

Y no habiendo mas asuntos que tratar despues de aprobado este balance se dió por terminado el acto levantandore la presente acta que firman con el Sr. Alcalde todos los asistentes, de que certifico.

Cirilo Diaz

Juan Ant. Soto Andres Brucey



Nº 12 =

Señores asistentes

Presidente

Don Cirilo Diaz Martin

Gestores

Don Juan Ant. Soto Brucey
Don Andrés Brucey fallando

Secretario

Don Luis de Torres Campomanes

Acta de la sesión ordinaria de la Comisión Gestora

En la Villa de Campomanes a treinta de noviembre de mil novecientos veinte y ocho - III año municipal. - bajo la Presidencia de Don Cirilo Diaz Martin, como Presidente, asistidos de los señores que al margen se expresa y de mi el secretario se reunió en sesión ordinaria esta Comisión Gestora en el local destinado a salón de actos de este Ayuntamiento

Siendo las once horas el señor Alcalde declaró abierto el acto y por mi el secretario se dió lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia de la que se dieron por enterados.

Se dió cuenta de una solicitud del medico titular de esta Villa Don Diego Fernandez Molina, pidiendo se

Instancia de Don Diego
Bernander Molina solicitan
de reconocimiento de un
quinquenio de un quin-
quenio.

le reconozca un quinquenio con derecho al percibo
del diez por ciento sobre sus haberes de cuatro mil pe-
setas anuales, y la equisicion estimando en la canti-
dad de cuatro mil pesetas fijadas por el solicitante
como sueldo anual, todo en que el sueldo a los
médicos titulares es el de tres mil quinientas pesetas,
pues si bien viene percibiendo cuatro mil, es por tener
un quinquenio reconocido por el que se le abonon
quinientas pesetas; orenuda reconocer al solicitante
un quinquenio con derecho al percibo del diez
por ciento de su sueldo anual de tres mil quinientas
pesetas e iguales derechos al tambien médico titu-
lar Don Valeriano Galera de Herrera y Jomer, en
armonia con lo ordenado por la Jefatura del
Servicio Nacional de Sauidad de fecha catorce
del mes actual, inserta en el Boletín Oficial de ca-
torce de citado mes, cuyo importe total de setecien-
tas pesetas se tendran en cuenta al formar el
presupuesto ordinario para el año mil, novecientos
treinta y nueve.

Por el Secretario se dio cuenta de los ingresos de
pavos que por el concepto de arbitrios municipales
segun estado de cuenta presentada por el encorporado
de dicha oficina, importante de ochenta y siete pesetas,
por derechos y tasas, dos mil, setecientos ochentiseis
pesetas con noventa y cinco céntimos, por pesas y me-
didas, ciento noventa pesetas con sesenta y cinco
céntimos por industrias callejeras, cuatrocientas cinco
pesetas, por reconocimiento de cerdos, doscientos noventa
y tres pesetas con quince céntimos, cuatrocientas
noventa y dos pesetas con sesenta céntimos por bebi-
das espirituosas y alcohólicas, treinta y una peseta
con cinco céntimos por carnes frescas y saladas y
veinte pesetas por sueldos municipales.

Y igualmente fueron aprobados por unanimi-
dad los gastos realizados durante el mes de la fecha

que son los siguientes, a los empleados municipales por pago de sus haberes del mes de Octubre anterior, seis mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, ochenta y seis céntimos a Antonio Diaz por aguinaldo al combatiente, cinco pesetas, a Francisco Casarola por una bombilla, cuatro pesetas con sesenta céntimos, a Ferns Alfonso, por dos faucegas de prision, diez pesetas, a Rafael Gallardo López por sus haberes del mes de Agosto como empleado de este Ayuntamiento, doscientas pesetas, a Juan Sánchez, por seis jornales en limpieza de la vía pública, treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, a Juan Casanova Sanchez, por socorro y viaje a Badajoz, catorce pesetas con cincuenta céntimos, a A. Pérez por dos faucegas de prision ocho pesetas, a Antonio Ruiz Acechea, por jornales en trabajos de reparacion del Ayuntamiento trescientas nueve pesetas, al mismo por material para las obras anteriormente citadas, veintinueve pesetas, a los empleados de este Ayuntamiento del mes de la fecha, cuatro mil doscientas setenta y siete pesetas con sesenta céntimos, haciendo un total de gasto de once mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con seis céntimos, todos los que fueron aprobados.

Hecho el arqueo de caja del mes actual, dió el siguiente resultado.

Existencia del acta anterior para el mes actual según queda consignado	47.987-91
Ingresos por diferentes conceptos en este mes	4.243-40
Suman pesetas	52.231-31
Gastos justificados en este mes	41.665-06
Queda en caja para el proximo Diciembre	10.566-25

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión firmandola con el Sr. Alcalde todos los concurrentes de que certifico

Juan Auto Ito Andres Cruzas

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Gestora, para la aprobación del Presupuesto.

Señores asistentes
Presidente

Don Cirilo Diaz Martin

Gestores
Don Juan Gut.º Soto Cruces
Don Andrés Cruces Gallardo

Secretario

Don Luis de Torres Campomanes

En la Villa de Campomanes a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. III año trienal previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Cirilo Diaz Martin se constituyó el Ayuntamiento en las casas Capitulares, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria al objeto se procedió a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1939, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión, por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos.

Todas cuantas consignaciones figuran en el mismo tanto en la parte de gastos, como en la de ingresos después de un detenido examen y ser estudiadas una por una acordaron definitivamente y por unanimidad tal como figuran en el mismo, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pts	Cts
	<u>Presupuesto de gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	47.537	00
2º	Representación Municipal	2.300	00
3º	Vigilancia y seguridad	18.972	50
4º	Policia Urbana y Rural	14.000	00
5º	Recaudación	4.598	75
6º	Personal y Material de Oficina	35.995	00
	Suma y rique	123.393	25

Presupuesto para el año actual

Capit ^{los}	Conceptos	Consignación
	Suma anterior	123.393 25
7 ^o	Salubridad e higiene	6.300 00
8 ^o	Benificencia	47.879 11
9 ^o	Asistencia social	25.150 00
10 ^o	Instrucción Pública	12.594 80
11 ^o	Obras públicas	23.250 00
12 ^o	Montes	00 00
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	5.600 00
14 ^o	Servicios Municipalizados (1)	00 00
15 ^o	Mancomunidades	00 00
16 ^o	Entidades menores	00 00
17 ^o	Agrupación forzosa de Municipios	00 00
18 ^o	Imprevistos	5.000 00
19 ^o	Resultas	00 00

Total del Presupuesto de gastos 249.167 16

Presupuesto de Ingresos

Capit ^{los}	Conceptos	Consignación
1 ^o	Rentas	20.033 83
2 ^o	Apropiamientos de bienes comunales	100 00
3 ^o	Subvenciones	00 00
4 ^o	Servicios Municipalizados	00 00
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	4.120 36
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7 ^o	Contribuciones especiales	" "
8 ^o	Derechos y tasas	17.950 "
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	54.402 91
10 ^o	Imposición Municipal	161.070 06
11 ^o	Multas	200 00
12 ^o	Mancomunidades	00 00
13 ^o	Entidades Menores	00 00
14 ^o	Agrupación forzosa de Municipio	00 00
15	Resultas	00 00
	Total del Presupuesto de Ingresos	249.167 16

Resumen

Importa los gastos por todos conceptos.	249.167-16
Yd " ingresos id id	249.167-16
Diferencia	0.00

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

No inserto en acuerdo literalmente con un original que obra en la Secretaría de mi cargo, para que conste en cumplimiento a lo acordado expido la presente que visa y sella el Señor Alcalde en Caupaucanán a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. III año trienal.

Cirilo Díaz

Juan Ant^o Loto Andrés Cruces

N^o 14

Señores asistentes

Presidente

Don Cirilo Díaz Martín

Gestores

Don Juan Ant^o Loto Cruces

Don Andrés Cruces Gallardo.

Secretario

Don Luis de Torres Caupaucanán

Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora

En la Villa de Caupaucanán a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. III año trienal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Cirilo Díaz Martín, asistidos de los señores que al margen se expresan, y de mi el Secretario, se reunió la Comisión Gestora en sesión ordinaria en el local destinado a salón de actos de este Ayuntamiento.

Siendo las once horas el Sr. Alcalde declaró abierto el acto y se dio lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad tanto la ordinaria como la extraordinaria. Seguidamente



se dio cuenta de la correspondencia de la que se dieron por enterados.

Del mismo modo se dio cuenta de la orden circular de la Sección de Estadística de esta Provincia, relativa a la rectificación del Padrón de Habitantes, correspondiente al año actual, y la Comisión gestora consejera de la falta de todos los documentos del archivo municipal por destrucción llevada a cabo por los rojos en su huida, y la ausencia del vecindario, unos huidos a zona roja, y otros que trasladaron su residencia aunque occidentalmente a otras poblaciones de interior de la retaguardia motivado por diversas cosas, de negocios suales, y de situación de la población otras, se le impidió de poderse llevar a cabo la rectificación ordenada del Padrón de habitantes, acordó que por la Secretaría se haya un intento de confeccionar nuevo padrón, ya que la rectificación se hace imposible, y como de no poderse confeccionar, se da cuenta de las dificultades que se impiden, a la Sección de Estadística de Badajoz, a fin de que ello tenga conocimiento la Superioridad a ulterior resolución.

Dado cuenta del envío de cédulas personales hechas a este Ayuntamiento por la Excelentísima Diputación Provincial, y Padrón del año 1935 para el cobro de las mismas en periodo voluntario hasta el día mes de Febrero del próximo año; la Comisión gestora acordó nombrar al oficial de Secretaría a Don Antonio Fernández Gallardo para la recaudación de dichas cédulas previo recuento y comprobación quien enviará quincenalmente, bajo la inspección y responsabilidad del Secretario encargado para ello, el importe de las recaudaciones que efectúe.

Por unanimidad se acordó que las comisiones que hayan de formarse en este Ayuntamiento tales como la de Policía Rural, la ya nombrada de Hacienda y cuantas determine el Estatuto Municipal, las compongan los gestores don Juan Antonio Sotillos Cruz, y don

Rectificación del Padrón de Habitantes.
Recaudación de Cédulas Personales, en periodo voluntario.
Constitución de la Junta local de abastos.
Junta local de abastos.

Andrés Cruz Gallardo por ser tres únicamente los ges-
tores de este Ayuntamiento y ser abrumados el trabajo
que pesa sobre el Sr. Alcalde a quien se releva de
dichos cargos.

Delibando constituyendo la Junta local de abastos, la
Comisión por unanimidad acordó designar vocales
a Don Francisco Casasola Cuellar como veedor el
por mayor, Don Andrés López Calderón como veedor
al por menor, Don Ramón González Muñoz y Don
Francisco Cascos González como consumidores, siendo
el Presidente de dicha Junta por ministerio de la ley
el Alcalde de este Ayuntamiento Don Cirilo Dion Martín.

Fueron aprobados los pagos siguientes: a Miguel
Fernando Gallardo por jornales en la limpieza de la vía
pública, cincuenta y una pesetas con setenta y cinco cen-
tísimos, a Diego Bellín Calderón por arreglos de ventanas
y cristales, dos pesetas con cincuenta céntimos, a Francisco
Calderón Sancha por portes de material de oficina, cin-
co pesetas con veinte céntimos, por picón para los tra-
zados de las oficinas, quince pesetas, a los empleados
del Ayuntamiento por pago de un haber del mes de la
setra, cuatro mil, ciento cuarenta y tres pesetas con
noventa céntimos, a Argelia Bladud por la escuela
municipal de los arrieros por los rojos, doscientas
pesetas, a Fernando Galver, por pago de un haber de la
limpieza del dispensario, diez pesetas, a Valeriano
Cabrera de Herrera, pago de alquiler del dispensario
del 9º sueldo, ciento cincuenta pesetas, a Elio Ruiz
por jornales en la reparación de nichos en el cementerio
trescientas diez y ocho pesetas, al Secretario del Ayen-
tamiento por compra de material para las oficinas
mil, ciento veintidos pesetas con setenta y cinco
céntimos, haciendo un total de pagos aprobados de
seis mil, ciento nueve pesetas con quince céntimos.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde
levantó la sesión, firmando la presente todos los

asistentes de que certifico.

Cirilo Diaz, Juan Auto Soto
Andrés Corcuera

Nº 15-

Señores asistentes

Presidente

Dn Cirilo Diaz Martin

Gestora

Dn Juan Auto Soto Bucas

Dn Andrés Bucas Gallardo

Secretario

Dn Luis de Torres Campomanes

Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora

En Campomanes a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. III año triunfal. - bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn Cirilo Dion Martin, asistido de los Señores que al margen se expresan, y de mi el Secretario se reunió en sesión ordinaria esta Comisión Gestora en el salón destinado a efecto de este Ayuntamiento.

Siendo las once horas, el Señor Alcalde declaró abierto el acto y por mi el Secretario se dió lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia de la que quedó enterada la Comisión.

Por el Señor Alcalde se expuso la conveniencia de ajustar al Presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio económico del año 1939, la plantilla de funcionarios y empleados de este Ayuntamiento, y la Comisión acordó por unanimidad reformar los nombramientos hechos si bien con el mismo carácter de interinidad quedando modificado del modo siguiente: Se ratifican en un cupo al Secretario Dn Luis Torres Campomanes, al agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Dn Francisco Jomale Arquer, al depositario de fondos Dn Gregorio Durán Gallardo.

Se nombra oficial primero de este Ayuntamiento a Dn Felix Vilandski Samalé, siendo baja por renuncia a Dn Julio Garcia de Paredes, en su mismo se nombra

Plantilla de funcionarios y ratificación de algunos de ellos, uno de ellos Reconocimiento de haberes no percibidos durante el dominio republicano Valeriano Cabrerá y D. Tomás Garcia Camarero. Julia Carrasco Remuncia de la Coma Arona D.ª Josefa Salido Reconocimiento de sueldo quinquenio a D. Juan A. Aguilar.

oficial segundo a don Antonio Diaz Gallardo y oficial tercero a don Ydejuno Garcia Martin. Se ratifica en el cargo de Jefe de la Guardia Municipal a don Manuel Quirós Lopez, y no estando creada la plaza de Cabo que venia desempeñando Pedro Velasco Nuñez, se nombra a este Guardia Municipal, así como a Ricardo Gallardo Alóner, José Gallardo Nimer, Agustín Bolaño Camarero, Alonso Gallardo Nimer, Diego Martín Ferruander, Pedro Diaz Diaz, y Elias Ruiz Audreu, cuando este en el cargo de Vigilante de Orbitas que por hoy se vacante dicha plaza ha sido suprimida en el presupuesto del próximo ejercicio.

Se ratifica en el cargo de alguacil de este Ayuntamiento José Gallardo del Puerto, y José Ruiz Arcos. Cambiándose en el cargo de Vos Pública y encargado del Cuentero a Juan Ramos Barros. Se nombra encargado para la custodia del reloj de la Villa a Ramón Cascos Huertas, Vos Pública y encargado del Cuentero a Juan Ramos Barros, así mismo se nombra Administrador de Orbitas Municipales a Antonio Ruiz Audreu, y recaudador de Orbitas a don Fernando Diaz Blauco, y encargado de su limpieza a Ramona Diaz Sánchez. Se dio cuenta de escrito del medico titular don Valeriano Cabezas de Herrera que reclama sus haberes desde primero de Noviembre de 1936 hasta el 24 de Julio de 1938, inclusive, con deducción de los percibidos como médico de la Casa de Socorro de Badajoz durante el tiempo que estuvo en Zona Nacional, como evadido de este pueblo durante el dominio de los rojos. Previa deliberación la Jesteria acordó reconocer en principio el derecho a los haberes que no hubiere percibido cuya cantidad y forma de pago se fijaran cuando existan los elementos de juicio necesarios para ellos, toda vez que la destrucción de este archivo Municipal llevada a cabo por los rojos, impide de momento la oportuna

de datos y antecedentes necesarios para ello.

Igualmente se dio cuenta de instancia de la viuda del que fue veterinario titular de esta Villa, Don Tomas Garcia Carrasco, vilmente asesinado por los rojos, el 31 de Octubre de 1936, reclamando los haberes del infortunado martin correspondiente a los diez meses de mencionado año a razón de 21.000 ptas anuales mas los correspondientes al sacrificio de cerdos de dicho año a razón de 800 pesetas del año, reclamado por el primer concepto 3.333 pesetas y por el segundo 667 ptas.

La Comisión Gestora acordó reconocer en principio a los haberes no percibidos y que puedan corresponder hoy a la reclamante sin que se fije su importe ni la forma de pago hasta obtener los datos y antecedentes precisos.

Tambien se dio la terna a instancia suscita por la Comadróna Titular Doña Josefa Sanchez Galindo renunciando a su cargo, que sufre de enfermedad que la incapacita el desempeño del mismo. La Comisión acordó aceptar la dimision de la solicitante. Igualmente se dio cuenta de una instancia suscita por el farmacéutico Titular Don Juan Andrés Aguilera Molina, solicitando que se le reconozca un quinquenio de servicios efectivos prestados a este Municipio con derecho a los haberes a razón del 20% sobre su sueldo. La Comisión acordó reconocer dicho quinquenio, a partir de primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve, con derecho al aumento de 500 pesetas en sus haberes anuales.

Se dio cuenta del testimonio de la resolución recaída en las diligencias que se instruyeron el 8 de Noviembre anterior contra el Guardia Municipal José Sanchez Romero, sustituyendo dichas diligencias la Auditoria de Fuera por entender que el hecho no es constitutivo de delito ni falta ni falta, decretando la libertad del inculpado. La Comisión se dio por enterado y acordó confirmar la destitucion del mismo decretada.

por la Alcaldia el dia de auto.

Se dio cuenta del ingreso hecho por el Recaudador de arbitrios, important de ochenta y cuatro pesetas, el mismo por pesas y medidas, noventa pesetas con veinticinco céntimos, por industrias callejeras ciento noventa y cuatro pesetas, por reconocimiento de euros dos mil, ciento sesenta y seis pesetas, por puestos públicos doscientas treinta y cinco pesetas, por arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohólicas trescientas sesenta y una peseta con diez céntimos, por carnes frescas y saladas trece pesetas con cinco céntimos, haciendo un total de ingresos de tres mil ciento cuarenta y tres pesetas con cuarenta céntimos.

Hecho el anaque de caja de este mes dió el resultado siguiente.

Existencia en fin del mes anterior	40.566-25
Ingresado en este mes	3.143-40
Suman	43.709-65
Obligaciones satisfechas	6.109-15
Quedan para el próximo Enero	37.600-50

Quedan en Caja este dia las figuradas treinta y siete mil seiscientos pesetas con cincuenta céntimos.

Y no habiendo mas asunto que tratar, se dió por terminada la sesion, de la que se levanta la presente acta que firmaron con el Señor Alcalde todos los asistentes de que certifico.

cevil ~~de~~ Juan Auto Pto

Andrés Lasso

Juan Auto Pto

N^o 16 Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora

Señores asistentes

Presidente

Don Cirilo Diaz Martin

Gestores

Don Juan Quiñones

Don Andrés Quiñones Gallardo

Secretario

Don Luis Torres Campomanes

Reducción Presupuesto de la Oficina de Colocación.

Revisando acuerdo de este Ayuntamiento sobre rebaja del 50% en el fluido eléctrico.

En la comparencia a quince de Enero de mil novecientos treinta y nueve. - III Año Triunfal. - Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Diaz Martin, asistido de los señores que al margen se expresan y de mi el Secretario se reunió en sesión ordinaria esta Comisión Gestora en el salón destinado a los actos de este Ayuntamiento. Siendo las once horas de este día el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, y por mi el Secretario se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la que quedó enterada la Comisión.

Tambien quedó enterada la Gestora de la sentencia recaída en esta acuerdo del Ayuntamiento, relativo a la rebaja del sueldo por ciento en el pago del fluido eléctrico al fabricante don Urbano Caballo Plaza, que rebaja dicho acuerdo.

Se dió cuenta de la resolución del Ministerio de Organización y Acción Sindical, fecha treinta del pasado Diciembre comunicada a esta Alcaldía, reduciendo el Presupuesto de la Comisión de Colocación de esta Villa en lo que respecta a este Ayuntamiento en el que se comprenden únicamente la obligación del pago de un Agente con sueldo de tres mil pesetas, y quinientas pesetas para material de dicha Comisión, suprimiendo los demás gastos y rebajando la categoría de dicha oficina de la sexta a la séptima habida cuenta de los daños económicos sufridos por el Municipio durante la dominación roja, y la difícil situación del Ayuntamiento. La Gestora quedó enterada acordando que conste en acta a los efectos de Contabilidad. Sección aprobadas las cuentas siguientes: a Jover y Joverales por siete sacos de fierro diez cuentas para los obreros de este Ayuntamiento, seis cuentas y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, a Fernando Pintado Romero por arreglo del reloj de esta Villa, seiscientas

enveinte pesetas, a Imprenta "La Minerva Este-
meña por materiales de escritorio adquiridos a la misma
cuatrocientos ochenta y nueve pesetas con treinta cen-
tinos, al depositario de fondos de Villanueva de la Serena
por la cuota de este Ayuntamiento para la admini-
stracion de justicia, mil pesetas, a Francisco Fou-
raker Orque a cuenta de un alono hecho en la
cuenta de este Municipio seiscientas pesetas, a
don Luis de Torres Campaones por viaje a Badajoz
comisionado con moros a la Junta de Clarificacion
sesenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se
dio por terminada la sesion, firmando la pre-
sente los señores asistentes de que yo el Secretario cer-
tifico.

Similia Juan Auto Foto
Andrés Cruces

Vº 17 = Acta

Señores asistentes

Presidente

don Cirilo Diaz Montin

gestora

don Juan Auto Foto

don Andrés Cruces

Secretario

don Luis de Torres Campaones

de la Sesion ordinaria de la Comision Gestora...
de Campaones a cuenta de sueldo de mil nove-
cientos ochenta y nueve. III año triunfal. Bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde don Cirilo Diaz Montin y asis-
tido de los señores que al margen se expresan, y de mi
el Secretario, se reunió en sesion ordinaria esta Comision
gestora en el salon de actos de este Ayuntamiento, siendo
las once horas del dia treinta el señor Alcalde declaró
abierta la sesion y por mi el Secretario se dio lectura
del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.
Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones
oficiales de la que se dio por enterada la Comision.

Fallo de la Audiencia
de Badajoz sobre el juicio
nuevo Municipal a Rodri-
go Gallardo Fernández

Por el señor Alcalde se dio cuenta del fallo dictado por la Audiencia provincial de Badajoz en el expediente instruido por el Ayuntamiento en 27 de Julio de 1934 contra los empleados del mismo Rodrigo Gallardo Fernández, oficial de secretaría, y Amador Fernández Benos guardia Municipal que fueron destituidos por el Ayuntamiento y cuya sentencia de fecha 28 de mayo de 1937 y quince de febrero de 1935 confirmaron dichas destituciones. Ha p[er]o se dio por enterada y acordó fueran archivados dichos expedientes

Fue aprobada la liquidación practicada por el Administrador de Arbitrios que son las siguientes, por concepto de pesas y medidas veintuna peseta con treinta céntimos por licencias de sostenimiento y arriendo de nichos, doscientas sesenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, por bebidas espirituosas y alcohólicas quinientos tres pesetas con sesenta céntimos, por carnes frescas y saladas cinco pesetas cincuenta céntimos, por arbitrios municipales ciento cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos, por reconocimiento y deguello de cerdos trescientas treinta pesetas, por impuestos públicos ciento dos pesetas con veintinueve céntimos, por arbitrio provincial de aceites ciento una peseta.

Fueron an n[on]o aprobados los siguientes gastos por los efectuados a los empleados de este Ayuntamiento por no haber del mes de la fecha, dos mil seis cientos siete pesetas con treinta y nueve céntimos abonado a Elias Ruiz Orduña por no haber como guardia Municipal ciento setenta y tres pesetas con veinte céntimos, abonado a Celerino Rayón e Isabel Truero por pago de la limpieza de Comandancia y Jefatura de pesas de esta localidad, ciento veinte pesetas, a Fori Fernández Moncada por salario de cuatro días, doce pesetas, a Juan Fernández Rodríguez por p[er]sona para las oficinas, veintiseis pesetas, a Agustina Ruiz Blomco, por comidas servidas a los soldados, ochocientos

pesetas por pago de los traberos de los quintos, municipales correspondientes al mes actual, mil cuatrocientas dos pesetas con cuarenta y un céntimos, a favor de D. Lillo Sánchez por traberos del recordador de arbitrio del mes de la fecha ciento setenta y tres pesetas con veinte céntimos, a la enajenación de la limpieza del matadero Municipal, ciento veinte pesetas, haciendo un total de gastos realizado en el mes de la fecha de siete mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con veinticinco céntimos, y un total de ingreso de mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta céntimos,

Hecho el cargo de baja, dió el siguiente resultado

Existencia en 31 de Diciembre 37.600-50

Ingresado en este mes 1.445-60

Suman 39.046-10

Gastos durante este mes 7.497-25

Quedan en caja para el proximo mes 31.548-85

Queda en la caja una cantidad de treinta y un mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dió por terminada la sesion, firmando con el Sr. Alcalde todos los asistentes de que certifico

Cinco días Juan Ant. Lolo
Francisco Correas

Nº 18: Acta de la Sesión Extraordinaria para la Subsanación de errores padecidos en el presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio económico de 1939.

Senores que asisten

Presidente

Don Cirilo Diaz Martin

Gestores

Don Juan Antonio Soto Ponce

Don Andrés Ponce Gallardo

Secretario

Don Luis Torres Campomanes

Subsanando errores padecidos en el presupuesto ordinario de 1939

En la Villa de Coararavilla a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. Año trienal, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Cirilo Diaz Martin se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en las casas Capitulares, compuesta de los señores gestores que al margen se expresan, en sesión extraordinaria al objeto de proceder a la subsanación de errores padecidos en la confección del Presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio económico del año actual, y para lo cual ha sido desuelto por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta Provincia con oficio fecha veintidós del pasado mes de Enero constituyendo dicho error los siguientes.

10 Haber refundido en la segunda partida del artículo veintidós del capítulo primero la cuota que ha correspondido a este Ayuntamiento para atenciones de la justicia en el reparto hecho en la calera de Partido, y lo asignado y lo asignado para pago de parte de los haleres del medio forense que deben constituir partidas distintas a tenor de lo dispuesto en el decreto de la presidencia del Consejo de Ministros de veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

La Comisión acordó por unanimidad modificar dicha partida del modo siguiente. Por el primer concepto o sea pago de atenciones de justicia, mil ochocientas cincuenta pesetas (1.850.00), y extender tercera partida en el mismo artículo que comprende. Para pago de parte de los haleres de medio forense, mil ciento seis pesetas (1.106.00) completando la suma total consignada de pesetas 2.956.00 que se consignó en la segunda partida del artículo y capítulo mencionado, extendiéndose así en el presupuesto la modificación hecha.

2º No haber remitido la certificación de la Policía Rural en su caso que la consignación que en el presupuesto aparece para sus atenciones es suficiente.

La Comisión creeida estima suficiente dicha consignación y se expida la oportuna certificación.

3º No haber especificado si el seguro de accidentes del trabajo está concertado con la Caja Nacional, y haber remitido la certificación emprensiva de los nombres, cargos y haberes de los funcionarios de la Corporación Municipal.

No haber remitido los informes de origen particular que ha adquirido, considera concertado el seguro con la Caja Nacional, y a este efecto hace constar que en 17 de Enero del año actual, se remitió a la Caja Nacional de Previsión relación de los nombres funcionarios de este Ayuntamiento que han de inscribirse en el seguro de accidentes a los que venían figurando y actualizando nueva lista, expidiéndose en tal sentido la certificación oportuna así como la de nombres, haberes y cargos de los funcionarios que han de inscribirse al presupuesto.

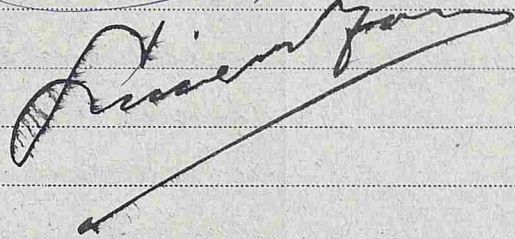
4º No haber dejado de acompañar la certificación emprensiva de que el tipo de gravamen de los vinos no excede cinco pesetas el hectolitro y

5º No haber remitido también la certificación de funcionarios y obreros Municipales que tengan derecho a subsidio familiar conforme a la ley de 18 de Julio de 1938, Reglamento de 20 de Octubre de igual año, y Circular de la Delegación de Hacienda de 14 de Mayo vicente siguiente.

La Comisión Gestora creeida que se expidan y unan al presupuesto las mencionadas certificaciones y se acuerda unánimemente el presupuesto para su aprobación al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Con lo que se dio por terminada esta sesión

firmando la presente de que yo Secretario certifico
 civilmente Juan Auto Soto
 Andrés Sotoca



Nº 19 = Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora =

En Campocruces a quince de febrero de mil novecientos treinta y nueve, III año trienal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Díaz Martín, asistido de los señores que al margen se expresan, y de mí el Secretario se reunió en sesión ordinaria esta Comisión Gestora, en el salón destinado a actos de este Ayuntamiento, siendo las once horas del día quince, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto y por mí el Secretario se dio lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura de una instancia de la Comadrona titular de esta Villa Doña Josefa Sánchez Palacios, en la que manifiesta que en vista de que no se le ha notificado la resolución de la dimisión presentada por la misma, y encontrándose en la actualidad restablecida de la enfermedad que motivó su dimisión, solicita que la misma o sea la instancia en la que solicitaba referida dimisión, se dé por esta Comisión por no presentada. La Comisión accede a lo solicitado, teniendo en cuenta que la acción alegada y si no hubiese dado cuenta a la Mancomunidad Sanitaria declarando dicha vocante que queda por tanto sin efecto.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes: Pago a Diego Velasco y recuentos más por viaje a Badajoz y regreso y recorro a varios puntos de recoplar, trescientas treinta y tres pesetas con cincuenta céntimos, a Do-

- Señores asistentes
- Presidente
- Don Cirilo Díaz Martín
- Gestores
- Don Juan Auto Soto Cruces
- Don Andrés Sotoca Fallado
- Secretario
- Don Cirilo Torres Campocruces
- Reposición de la Comadrona Doña Josefa Sánchez Palacios

drigo Gallardo por dos sacos de picon, veinticuatro pesetas, a Juan Sordia solo por pago de la matea del Agente de la Oficina de colocacion, doscientos noventa y una peseta con sesenta y seis céntimos a Sr. de Ferris Campaunanes por viaje a Badajoz en comision con muros de receptores, ciento veinte pesetas, a Fran.º Balacion Sordia, por transportes de siete sacos de cemento, tres pesetas con treinta y cinco céntimos.

Con lo que se dio por terminada la sesion que firman con el Sr. Alcalde de que certifico.

En Badajoz, a veintiocho de Febrero de mil

novecientos treinta y nueve años

Francisco Cruzes

N.º 20 = Acta de la sesion ordinaria de la Comision Gestora

Comision al Jefe de la Guardia Municipal
aprobacion del presupuesto de 1939 por Delegado de Hacienda 1939

En Campaunanes a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y nueve años triunfal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cirilo Diaz Martin y siendo las once horas, se reunió en sesion ordinaria la Comision Gestora con asistencia de los señores anotados al margen. Dada lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad.

Por mi el Secretario se dio lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales de las que quedo enterada. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la falta cometida por el Jefe de la Guardia Municipal Manuel Quiros Lopez quien se ausentó para asunto de familia sin la correspondiente licencia, por lo cual y a tenor de lo dispuesto en el articulo 195, con 3.º del Estatuto Municipal y el 110 del Reglamento, se impuso por esta Alcaldia la correccion de multa de suspension de sueldo durante diez dias.

La Comisión acordó confirmar la resolución de esta alcaldía.

Se dió cuenta de oficio fecha 18 del actual, del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia comunicando haber sido aprobado el Presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve años actual.

La Comisión gestora acuerda ponerse en vigor ajustando a dicho Presupuesto los gastos e ingresos habidos desde el día primero de Enero del corriente año, y que ante la imposibilidad de poder confeccionar en estos oficios el Repartimiento General de Utilidades para sufragar el déficit del mismo, recabar del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la Provincia el nombramiento de personal de dicha Delegación para que le confeccione en virtud de no obrar en este Ayuntamiento los Padrones de Rústica y Urbana, cuyos documentos son tan precisos a tal efecto.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes abono hecho a los empleados municipales por sus haberes del mes de la fecha, dos mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con diez y nueve céntimos, pagado a los Guardias Municipales por un mes de igual mes mil cuatrocientas dos pesetas con sesenta y un céntimo, al Recaudador y Vigilante de Arbitrios por los haberes del mes de la fecha trescientos sesenta y seis pesetas con sesenta céntimos, a Tran.º González Arquer, por un cuenta como Agente de este Ayuntamiento, novecientas sesenta y nueve pesetas con diez céntimos, a Francisco Martín Carballo, importe de cuatro arrobas de cal blanca, doce pesetas, a Ramona Diaz y Leonor Cascos por un haberes por la limpieza del matadero ciento veinte pesetas, a Francisco Moranda arcas por socorro como soldado dos pesetas, y a Francisco Casasola Guellor, por compras para el Ayuntamiento y Comandancia Militar doscientos diez y seis pesetas con sesenta y cinco

centimos, haciendo un total de gastos durante el mes importante de seis mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con seis centimos.

Igualmente fueron aprobados los ingresos siguientes, ingresado por el Recaudador de Arbitrios por pesas y medidas, cincuenta pesetas con diez centimos, por licencia de entretenimientos y comiendo de nichos cuarenta y cinco pesetas, por bebidas espirituosas y alcohólicas mil ciento cuarenta y seis pesetas con sesenta centimos, por carnes frescas y reladas treinta y cuatro pesetas con diez centimos, por arbitrio municipal del mes de la fecha ciento cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco centimos, por cerdos cincuenta y una peseta, por punto publico ochenta y cuatro pesetas, por impuesto sobre el aceite doscientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta centimos, haciendo un total de ingresos de mil novecientos ochenta y cinco pesetas con sesenta y cinco centimos.

Hecho el cargo de Caja dio el siguiente resultado.

Existencia en Caja en fin del mes anterior	31.548-85
Ingresado en este mes	1.923-65
Recaudos	33.472-50
Gastos aprobados en este mes	6.255-06
Existencia en Caja	27.217-44

Queda una existencia en Caja de veintisiete mil doscientas diez y siete pesetas con cuarenta y cuatro centimos.

La Comision gestora acordó que en virtud de las circunstancias por que ha atravesado este pueblo debido a su proximidad al puerto se procure formar las listas de familias con derecho a la asistencia medico-farmacéutica gratuita y al efecto se convoque a la Junta municipal de Beneficencia que se constituyó según un expediente obrante en este archivo en el mes de Septiembre del año anterior y la cual

la compra en curso. Prudente

Handwritten ledger page with horizontal dotted lines for entries.



Nº 21 Acta de la sesión ordinaria de la Comisión Gestora.

Señores asistentes

Presidente

D. Cirilo de San Martín

Gestor

D. Juan Ant. de los Cruces

D. Andrés Bunes Fallado

Secretario

D. Juan de Torres Campaño

En Campaño a quince de mayo de mil novecientos treinta y nueve. II año trienal. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cirilo de San Martín, y siendo las once horas se reunió en sesión ordinaria la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con asistencia de los señores anotados al margen.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Por mi el secretario se dio lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales de la que quedaron enterados.

Dado cuenta del oficio fecha veintidós de febrero anterior del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia participando el nombramiento al funcionario de la misma don José Benigno Camacho para que confecciona el Reparto General de Utilidades de esta Villa para ejecutar el déficit del Presupuesto de 1939, autorizándose para recoger de este Ayuntamiento y con cargo al mismo los documentos que le sean necesarios para el cumplimiento de su misión.

También se dio cuenta de oficio fecha 11 del actual del presidente de la Comisión Confeccionadora de Reparto General de Utilidades de esta Villa don José Benigno Camacho, a la que se le fue relación comprensiva de los documentos que le son necesarios para el cumplimiento de lo que interesa, acordando la Comisión Gestora darme por enterada.

Finalmente se dio cuenta del resultado de la Sesión celebrada el día 11 del actual en Villanueva de la Serena por la Agrupación Prosera para atención de justicia, aprobando las cuentas de mil novecientos treinta y ocho y el presupuesto para mil novecientos treinta y nueve, que da el resultado siguiente:

Debidos de ejercicios anteriores reconocidos una vez deducidos los mil pesetas pagadas que ya

Confección del Reparto de Utilidades



esta en la sesion de quince de Enero anterior la suma de mil, cuatrocientas cuarenta y una peseta con once céntimos y cantidad que ha correspondido a este Municipio para el año en curso mil, seiscientas setenta y siete pesetas, con noventa y siete pesetas diez céntimos, haciendo un total de pesetas tres mil, ciento diez y nueve pesetas con ocho céntimos cuyo pago se procurará efectuar dentro del actual ejercicio.

Fueron aprobados los siguientes pagos a Juan Sordia Sr. por los haberes del agente de la oficina de colocacion correspondiente al mes de Febrero último doscientas noventa y una peseta, a Manuel Barrera por material de escritorio doscientas cincuenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, a Fernando Navarro por una Caja de plumas treinta pesetas a Juan León de Forns Compañeros por un viaje a Badajoz comisionado para tratar el presupuesto de Administracion de Justicia (digo viaje a Villanueva de la Serena) quince pesetas, pagado al mismo por un viaje a Badajoz a practicar la liquidacion de cédulas personales, noventa pesetas, a Francisco Casarola Cuellar por compra de artículos para la Comandancia y Jefatura militar, noventa y seis pesetas con treinta y cinco céntimos.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar se dió por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que firman con el Sr. Alcalde todos los asistentes de que certifico

En la ciudad de San Juan de los Rios
Francisco Cruz

Francisco Cruz

N.º 22.

Señores asistentes
Presidente
Don Cirilo Díaz Martín
Gestores
Don Juan Ant. Sol. Bunes
Don Andrés Bunes fallado
Secretario
Don Luis Fern. Campesana

Solicitud de D. Diego Fernández
Molina, sobre reconocimiento de
un quinquenio

Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora

En Campesana a treinta de marzo de mil
novecientos treinta y tres. Bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Cirilo Díaz Martín, y asistido se
los señores que al margen se expresa, se reunió en
sesión ordinaria la Comisión Gestora de este Ayun-
tamiento.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la correspon-
dencia y disposiciones oficiales de las que quedaron ce-
teradas.

Se dio lectura de instancia del médico titular Don
Diego Fernández Molina, en réplica de cuenta en acta
el reconocimiento de un quinquenio del que viene dis-
putando en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento
de fecha primero de Julio de mil novecientos treinta y
cinco, según cédula de notificación fecha 18 de igual
mes que exhibe y se le devolvió, solicitando además
que se le reconozcan los derechos al percibo del cin-
cuenta por ciento de los haberes de Comadróna y Prac-
ticante vacante por venir desempeñando dicho
cargos como médico titular cuando se liberó este pueblo.

La Comisión previa deliberación acordó acceder a que
se consignase en acta el reconocimiento del quinquenio
con el haber de quinientas pesetas que le fue concedido
en sesión de este Ayuntamiento de fecha 1.º de Julio de
mil novecientos treinta y cinco, y en cuanto al segundo
extremo de su instancia denegar lo que solicita por
venir los derechos y Comadróna y Practicante vacan-
tes en este Municipio percibidos por el médico ti-
tular Don Valeriano Lebrón de Benera.

Por el Secretario se dio cuenta del impreso por
el Administrador de Arbitrios que son los siguientes: Por
pesos y medidas veintiocho pesetas setenta y cinco
céntimos, por arbitrio Municipal, cuatrocientas
noventa pesetas con setenta céntimos, por bebidas
espirituosas y alcohólicas, mil seiscientos noventa y una

peseta con veinte céntimos, por carnes frescas y saladas
cuarenta y ocho pesetas con veinte céntimos, por reco-
nocimiento y de quello de cerdos, treinta y tres pesetas,
por licencias de enterramiento y arriendo de nichos,
noventa y nueve pesetas, por arbitrio provincial de aceite
mil ciento veinte y ocho pesetas con ochenta céntimos,
ingreso hecho por Francisco Piro por reintegro de anticipo
para adquisición de ganado, siete mil pesetas, Vicente
García Blanco por igual concepto que el anterior, mil
pesetas, por licencia de enterramiento y arriendo de nichos
durante el mes de la fecha, cuatrocientas diez y nueve
pesetas, por bebidas espirituosas y alcohólicas durante
el mes de la fecha ciento seis pesetas, por reconocimientos
y de quello de cerdos, en igual mes, sesenta y cinco pesetas
por arbitrio Municipales correspondientes al mes de agosto
del año anterior, ciento ochenta y cuatro pesetas con veinte
céntimos, por puestos públicos durante el mes de agosto
del año anterior cuatrocientas veinticinco pesetas con se-
senta y cinco céntimos, por multas municipales doscien-
tos veinticinco pesetas, haciendo un total de cuprosos
durante el presente mes de doce mil, cuatrocientas ca-
toce pesetas con cincuenta céntimos.

En mismo fueron aprobados los siguientes gastos,
a Promena Diaz y Leonor Cano por un haban, como encar-
gadas de la limpieza del matadero ciento veinte pesetas,
al recaudador y vigilante de arbitrios, por sus pagas del
mes de la fecha, trescientas cuarenta y seis pesetas, con
cuarenta céntimos, a los guardias Municipales por igual
concepto mil, cuatrocientas dos pesetas con cuarenta y un
céntimo, a Ramón Cano Huerta, por arrendamiento del reloj
de la Villa, siete pesetas, a Juan Huertas Francisco por
dos sacos de picon, veintidos pesetas, a Subsidio familiar
por cuota inicial sobre los habanos de los empleados
cuatrocientas veinte y nueve pesetas con diez y seis
céntimos, Por el 6% sobre los habanos de los empleados

doscientos cuarenta y tres pesetas, con treinta y ocho céntimos, a Juan Gaudin Soto por sueldo del agente de la oficina de colocación obrera, doscientos noventa y una peseta, abonado por el 6% sobre las nominas de los empleados de este Ayuntamiento, doscientos cincuenta y ocho pesetas, con setenta y tres céntimos, haciendo un total de gastos con lo aprobado en la sesion anterior de seis mil, ciento treinta pesetas con cincuenta y siete céntimos y incluyendo la nomina de los empleados Municipales correspondiente al mes de la fecha, que importó dos mil, doscientas sesenta pesetas con noventa y nueve céntimos.

Hecho el cheque de pagos e impreso es el siguiente resultado.

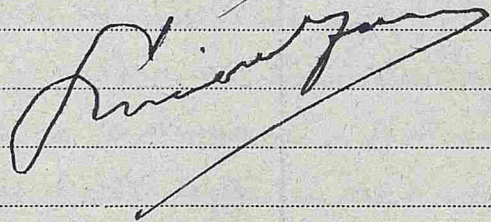
Existencia en Caja en el mes anterior	37.217-44
Ingresos en este mes	12.414-50
Suma	39.631-94
Gastos en el actual mes	6.130-57
Existencia en Caja	33.501-37

Quedando por tanto una existencia de treinta y tres mil quinientas una peseta con treinta y siete céntimos.

Con lo que se dio por terminada la sesion que firman con el Sr. Alcalde los asistentes, de que yo Secretario certifico.

~~El Sr. Juan Gaudin Soto~~
Juan Gaudin Soto

Andrés Gaudin



Nº 23- Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora

Señores asistentes

Presidente

Dn. Cirilo Diaz Martín

Gestores

Dn. Juan ant. Soto Cuervo

Dn. Andrés Cuervo Gallardo

Secretario

Dn. Juan de Torres Campaño

Aprobación propuesta del
Gobernador, sobre hacer
un albrin, para ofender
al Caudillo.

Oficio del Gobernador Cirilo
interesando relación de
cantidades que se adeudan
a D. Diego Bernan der
Molina

En Campanario a quince de Abril, de mil
novecientos treinta y nueve Año de la Victoria, bajo la
Presidencia de don Cirilo Diaz Martín, y con asistencia
de los señores que al margen se expresa, se reunió la Comi-
sion Gestora de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar
sesion ordinaria.

Siendo la hora señalada y abierta la sesión por
el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario
de la correspondencia y disposiciones oficiales quedando
abidamente enterados, y acordando su cumplimiento.

Orden regulo se dio lectura del acta de la sesión
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Presidente se dio lectura de una carta del
Excmo. Sr. Gobernador Cirilo de la Provincia dando a conocer
su proyecto de hacer un albrin o álbum, del que cada hoja
correspondía a un pueblo de la provincia para ofenderle
a nuestro insigne Caudillo con motivo de la liberación
total de nuestra España por las gloriosas hueras del
Ejército, haciendo llevar la hoja de cada pueblo el escudo
y en un defecto el de la provincia con una leyenda de gra-
titud y de adhesión firmada por las autoridades, siendo
la cantidad que a este pueblo corresponde la de noventa
pesetas.

La Comisión Gestora recibe con gran simpatía la ini-
ciativa de la primera autoridad civil de esta Provincia
y acuerda por unanimidad asociarse con todo entusiasmo
a la invitación que se hace a este Ayuntamiento, y que
se revista a la Secretaría particular del Gobierno Cirilo
las noventa pesetas mencionadas, procurando sacar
el diseño del escudo de este pueblo el que se enviará con
la leyenda de gratitud y fotografía o dibujo del edificio
o monumento típico que mas merito tenga de la pobla-
ción.

Se dio lectura por el Secretario de instancia del ausi-

lora de este Ayuntamiento Hdefonso Garcia Martin
que solicita se le admita la dimision de su cargo
fundandola en enfermedad.

La gestora acuerda admitir la dimision so-
licitada.

Ygualesmente se dio lectura a instancia de Diego
Gallardo Molina, solicitando ser nombrado au-
xilior de esta Secretaria en vacante producida
por la dimision de Hdefonso Garcia Martin. La
Comision Gestora acuerda guardarlo en estudio.

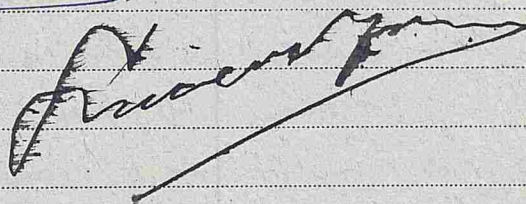
Dada lectura de la sentencia dictada en 17
de mayo anterior por el Tribunal Economico-ad-
ministrativo de Badajoz en recurso entablado por
Don Urbano Caballo Pina y otro contra el Reporte
General de Utilidades de 1933 por el que se declara ca-
lucada la instancia, la Gestora se dio por enterada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de oficio de
pedra reembucato de mano anterior del Excmo Sr.
Gobernador Civil de esta provincia interesando
por orden del Excmo Sr. Subsecretario del Ministerio de
la Plena que se remita urgentemente rela-
cion de las cantidades que el medico Don Diego
Fernandez Molina haya podido percibir de
algun modo durante el periodo marxista, y
otra en que se fije claramente el importe de lo
que se le adeuda hasta la fecha, forma de liqui-
dacion urgente de ello, estableciendo si fuere ne-
cesario acta de concienzto con el interesado, que
deberia remitirse a la Muncionidad Provincial;
a cuyo oficio se dio contestacion el
veintinueve de dicho mes de mano participada
que por la destruccion de este archivo Muncipal
llevado a cabo por los rojos se desconoce documental-
mente las cantidades que dicho medico seño
Fernandez Molina haya podido percibir de algun
modo durante el periodo marxista, y si que,

como se cree por los informes recibidos, no percibió cau-
 tidad alguna durante dicho periodo, el delito sería igual
 a su haber sumado en presupuestos a partir de 18 de
 Julio de mil novecientos treinta y seis a veinticuatro de
 Julio de mil novecientos treinta y ocho, en que fué liberado
 este pueblo, a cuya suma de veinti delida habría que
 agregar lo correspondiente a partir de la última fecha
 citada hasta fin de marzo del año actual, con una suma
 total de diez mil, ochocientos treinta y tres pesetas con
 treinta céntimos, y que para cuyo pago, si hubiere que
 hacerse se propandria al interesado / acta de cincuenta
 que se reunirá al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia
 para la mencionada Sanitaria, la Comisión
 Gestora se dio por enterada y aprobó la contestación dada
 por la Presidencia.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar
 se dio por terminada la sesión, levantándose la presente
 acta que firmaron con el Sr. Alcalde todo lo existente
 de que certifica.

Cirilo Diaz, Juan Auto Soto
 Andrés Cruzes



Nº 24 =

Señores asistentes

Presidente
 Sr. Cirilo Diaz Martin
 Gestor
 Sr. Juan Antonio Soto Cruzes
 Sr. Andrés Cruzes Fallado
 Secretario
 Don Luis de Torres Caceres

Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora

En Campanario a treinta de Abril de mil novecientos
 treinta y nueve. - Año de la Victoria, bajo la Presidencia
 de Sr. Cirilo Diaz Martin, asistido de los señores que al
 margen se expresa, se reunió la Comisión Gestora de
 este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordi-
 naria. De orden del Sr. Presidente se declaró abierta

la sesión y se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por mí el Secretario se dió lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales, dándose por enterada la Comisión.

Se dió cuenta de oficio del Presidente de la Comisión del Repartimiento de Utilidades de este pueblo San José Bernero comunicando con fecha 15 del actual haberse terminado el Repartimiento de Utilidades de esta localidad para el año actual a falta solamente de la publicación del anuncio en el B.O. para lo que interesa se autorice al agente de este Ayuntamiento el pago de un derecho importante la suma de cuatro mil pesetas incluidos todo los gastos y papeles, cuya suma reclamamos nuevamente en oficio fecha 25 de este mes.

La Comisión estimando excesiva la cantidad reclamada por el Sr. Bernero, acuerda que se hagan gestiones cerca del mismo para rebajarla si lo posible, y caso de no conseguirlo se autorice el pago al agente Sr. Fermán Arguer cuando tenga fondos para ello de lo que cobrarse por cualquier concepto correspondiente a este Ayuntamiento.

Dada lectura de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia en el recurso contra el Repartimiento de Utilidades del año mil novecientos treinta y tres, y otro, declarando caducada la instancia y ordenando archivo en el expediente.

Se dió cuenta de la liquidación de impuestos practicada por el Administrador de arbitrios que es la siguiente: Impuesto por pesos y medidas durante este mes diez y siete pesetas con cincuenta céntimos, por carne fresca y salada setenta y una peseta con ochenta céntimos, por reconocimiento y sepulcro de cerdos treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, por arbitrios municipales doscientos ochenta y seis pesetas.

con diez céntimos, por bebidas espirituosas y alcohólicas
mil, ciento diez y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos,
por impuestos provincial sobre aceites docecientas sesenta
y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, por sucesos
de enterramiento y ornamentos de nichos, docecientas cua-
renta y una peseta, por multas municipales, cuarenta
y cinco pesetas, por expedición de nuevos guías de de-
ganado, tres pesetas con cincuenta céntimos, por cien
guías de Caballerías, treinta y seis pesetas, por impuestos
provincial sobre guías de ganado, ochenta y dos pesetas
con cincuenta céntimos, por inscripciones, reencuentro
primero de Julio del año anterior, según liquidación del
Agente en Badajoz cinco mil, cinco pesetas con setenta
y siete céntimos, haciendo un total de ingresos durante
el mes de la fecha de siete mil, doscientas quince
pesetas con setenta y cinco céntimos.

Y igualmente fueron aprobados los gastos siguientes:
al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. Pan-
zalu Arguer cuatro mil, seiscientos setenta y dos
pesetas con ochenta y tres céntimos, por la inscrip-
ción a la Virgen de Piedraescrito y adquisición
de una imagen cien pesetas, por pago al alguacil
de la guarda por sus haberes de agosto a diez de mil,
noventa y ocho y primer trimestre del
año actual cien pesetas, al recaudador y Vigilante
de arbitrios por pago de su haber del mes de la fecha
trescientas cuarenta y seis pesetas con sesenta
céntimos, a Don Luis Torres por pago de material
de oficina doscientas noventa y siete pesetas con
setenta y cinco céntimos, por pago a los empleados
de este Ayuntamiento correspondiente al mes
de la fecha dos mil, ochenta y siete pesetas
con ochenta céntimos, haciendo un total de
gasto en el mes actual de siete mil seiscien-
tas cuatro pesetas con setenta y siete cien-

finos.

Hecho el arqueo de Caja de este mes sea el siguiente resultado.

Existencia en Caja el mes anterior 33.501-37

Ingresos durante el mes 7.215-75

Siman 40.717-12

Gastos ocurridos en este mes 7.604-77

Quedan 33.112-35

Queda una existencia en Caja en fin de este mes de treinta y tres mil, ciento doce pesetas con treinta y cinco céntimos.

Se dá lectura de la ley de diez de Febrero del año actual, fijando normas para la depuración de Funcionarios Públicos, en virtud de la cual ha de nombrarse por este Municipio un Jefe Instructor para tramitar los expedientes de depuración de aquellos funcionarios que presenten sus declaraciones juradas en la forma que determina el artículo segundo de dicha ley y que ha de servir de base de investigación conforme al artículo cuarto de la misma.

Por unanimidad se acuerda nombrar Jefe Instructor para dicho efecto al Gestor Don Juan Antonio Botz Bucey a quien auxiliará como Secretario el Oficial interino nombrado con esta fecha Juan Miranda Bucey, con carácter provisional, en vacante por renuncia de Don Hdefonso García Martín, y a los efectos de dicha ley, no habiéndose presentado hasta la fecha declaración jurada de cumplimiento de los funcionarios que desempeñaron cargos antes de nuestro glorioso movimiento nacional y durante la dominación roja, se les declara destituidos a los que respectivamente hubieren desempeñado, ^{en} excepción del límite. Que lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar, se dio fin tomada la sesión de lo que se levanta la presente acta que firmamos con el

Memorandum de Jefe Ins-
tructor para depuración de
expedientes de funcionarios

Memorandum de Juan Mi-
randa oficial de este Ayuntam^{to}
Destitución de todos los em-
pleados durante el dominio
rojo excepto los sanitarios

señor alcalde todo los asistentes de que certifico.
Cirilo San Juan Cruz Loto
Andrés Cruz

Nº 25 =

Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora

Señores asistentes
Presidente
Don Cirilo San Martín
Gestores
Don Juan Cruz Loto
Don Andrés Cruz, Jefe de
Secretaría
Don Ben de Torres Caupoma
manes.

En la Villa de Caupoma a quince de mayo de mil novecientos treinta y tres. Año de la Victoria. Bajo la Presidencia de Don Cirilo San Martín y asistido de los señores que al margen se expresan, se reunió la comisión gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de orden del Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y se dió lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por mi el Secretario, se dió lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales, quedando enterada la Comisión.

Se dió cuenta por la Presidencia de las gestiones realizadas enca del Presidente de la Comisión del Repartimiento de Utilidades que su oficio fecha 4 del actual participa, que no puede rebajar la cuota de cuatro mil pesetas fijadas por la confección del mismo por ser esta inferior a la cobrada por los funcionarios que confeccionaron el citado documento correspondiente al año 1935 Don Manuel Telefon y Don Celedonio Rodríguez Cordero que se fijó en 5.000 ptas y da un plazo de tres días para poder hacer entrega del citado documento y publicar el anuncio en el Boletín Oficial, para lo cual daría cuenta al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para que advierta de la Comisión que estime procedente acuerde la retención de

las cantidades a cobrar por este Ayuntamiento, y que no hará entrega del citado documento hasta su total pago.

La Comisión acuerda que se autorice al agente para efectuar el pago de cuatro mil pesetas.

Por el Sr. Juan Prieto de la Comisión Imperial Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria en oficio fecha 5 del actual participa, que del treinta por ciento de las vacantes habidas en este Municipio corresponde reservar a los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, los siguientes:

Auxiliar del Ayuntamiento, con el sueldo de dos mil noventa y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, Administrador de Arbitrios, con el sueldo de dos mil quinientos pesetas, Vigilante de Arbitrios con el sueldo de dos mil noventa y ocho pesetas, con setenta y cinco céntimos, dos Guardias Municipales y un Alguacil con el sueldo anual de dos mil noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos cada uno.

La Comisión se dio por enterada y acordó remitir la relación autorizada a los efectos interesados.

Se da lectura de escrito fecha 14 del actual suscrito por Doña Isabel Fernandez Abelira en nombre de la viuda y herederos de Don Diego Fernandez Molina, médico titular de esta Villa, dando cuenta del fallecimiento del mismo y exponiendo su situación precaria por lo que solicita se le abone la cantidad que se estime oportuna a cuenta de los haberes desocupados y no percibidos por el citado facultativo.

La Comisión acuerda abonar a cuenta y bajo recibo a la viuda Doña Amparo Abelira la suma de quinientas pesetas.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar se dio por terminada la sesión de la

Plazas que corresponden a los Mutilados de guerra



que se levanta la presente acta que firman con el
Señor Alcalde todo lo existente de que certifico.

Civilista Juan Ant. Loto
Fuehrer Cruzes
[Signature]

Nº 26 = acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora

En la Villa de Occupacion a treinta de Mayo
de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Diaz Martin y
asistido de los señores que al margen se expresan, se reunió
la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria.

De orden del Sr. Presidente se declaró correcta la sesión
de treinta de Mayo por mi el Secretario al acta de la sesión
correcta que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposi-
ciones oficiales de la que se dio por enterada la Comi-
sion.

Se dio cuenta de instancia suscita por el médico
Odontólogo Don Eduardo Suarez Briceño folia 22 del
actual, solicitando el nombramiento de médico titular
interino de esta Villa en vacante producida por di-
fujacion del titular Don Diego Fernandez Molina, y
asi mismo se dio lectura de una comunicacion del
Señor Inspector Provincial de Sanidad folia 29 del
corriente, participando tener conocimiento de la
difujacion del médico titular Don Diego Fernandez Molina
y ordenando que se remita certificacion de la vacante
a fin de que pueda ser nombrado sustituto de la misma.

La Comisión gestora por unanimidad acordó
declarar vacante la plaza de médico titular de esta
Villa producida por la difujacion del que la desempe-
ñaba Don Diego Fernandez Molina, enviar a la

Propuesta de nombramiento
de Medico titular interino
a favor de D. Eduardo Suarez

Oficio del Gobernador para
que se establezca acta de
concierto con herederos de
D. Diego Fernandez Molina



Inspección Provincial de Badajoz certificación
de este acuerdo y proponer a la misma el nom-
bramiento de sustituto con carácter interino
a favor del médico Odontólogo con ejercicio libre
en esta localidad don Eduardo Suarez Bravena.

También se dio cuenta de una comunicación del
Sando Sr. Gobernador Civil de esta provincia participan-
do no haber recibido los oficio de fecha 27 de marzo
24 de abril de este año, y que se le transcribe en el di-
rigido con fecha 15 del actual y en virtud del cual
ordena que el acta de concurso de las deudas que
este Ayuntamiento tenga con el médico don Diego
Fernández Molina se establezca rápidamente con
sus herederos, reuniéndose certificación a la misma
al Jefe de la Comarca Civil y a la Mancomunidad Sani-
taria.

La Comisión Gestora estudiando detenidamente
este caso, acuerda por unanimidad cumplir lo
ordenado por la Superioridad tan pronto como
sea fijada la cantidad legal que se ordena a
dicho médico señor Fernández Molina, y que
por la falta de documentación por haber sido des-
truido este acta por los rojos no es fácil su compro-
bación con la rapidez y exactitud con que se ordena.

Fue aprobada la liquidación practicada
por el administrador arbitral, y de impuestos espitua-
los remeta que han ingresado las siguientes
cantidades, por carnes frescas y saladas, cien-
to treinta pesetas con noventa céntimos, por
reconocimiento y de quello de cuerdos diez pesetas,
por arbitrio sobre bebidas espirituosas y alco-
hólicas novecientas cincuenta y cinco pesetas
con cincuenta y cinco céntimos, por impuesto
sobre arbitrio municipales, cuatrocientos veien-
tidos pesetas con cuarenta y cinco céntimos,
por impuesto provincial sobre aceite doscientas



una peseta con ochenta céntimos, por pesos y medidas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, por licencia de enterramiento y entierro de nichos, ochenta pesetas, y por imposición de multas municipales veintiocho pesetas, haciendo un total de ingreso de mil novecientos diez y seis pesetas con diez céntimos.

Iguualmente fueron aprobados los siguientes pagos, a Juli Salcedo Berme, por un viaje con un coche a San Benito y Calva del Brey, noventa y cinco pesetas, al subsidio familiar por defunción del Sr. Juan el sueldo de los empleados doscientos treinta y ocho pesetas treinta céntimos, a Juan Antonio Lobo por pago del sueldo del agente de la oficina de colocación correspondiente a este mes, doscientos noventa y una peseta, al administrador del Boletín del Estado, por suscripción al mismo cuatrocientos veinte pesetas, por pago de la ración del subsidio familiar del mes de mayo, ciento cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, a los guardias municipales por pago de sus haberes del mes de la fecha mil cuatrocientos dos pesetas con cincuenta céntimos, a Leonor Casos y Ramona Sosa por la limpieza del matadero, ciento veinte pesetas, al Bracamonte y Vigilante de arbores por sus haberes del mes de la fecha cuatrocientos veintiseis pesetas con ochenta céntimos, a Ramona Díaz y Leonor Casos, por pago de la limpieza del matadero del mes actual, ciento veinte pesetas, a los empleados municipales correspondiente al mes de la fecha dos mil doscientos sesenta pesetas con noventa y nueve céntimos, a Juan Antonio Lobo por gastos ocurridos en la función de Piedra Escrita, para la celebración del día de la Victoria, quinientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, a los guardias Municipales por pago de sus haberes correspondientes

el mes de la fecha mil trescientas ochenta y
 ocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos,
 a Francisco Calderón por un viaje a la Guardia
 con el Juzgado Municipal, cuarenta y cinco pe-
 setas, a don Ruperto Abelina por anticipo
 a cuenta del débito de este Ayuntamiento con un
 diputado y por su hijo Fernando Molina
 quinientas pesetas, a la delegación de Indus-
 tria por alquiler de asociación treinta pesetas
 con veinte céntimos, a Urbano Cataldo, por
 pago de alumbrado de edificios del Ayunta-
 miento, mil doscientas ochenta y nueve pesetas
 con cinco céntimos, a Juan Sánchez Gallardo,
 por pago de sus jornales, y los de Juan Ben-
 gallardo, en las obras de reconstrucción del Ayun-
 tamiento, doscientas treinta y dos pesetas, ha-
 ciendo un total de gastos durante este mes de
 nueve mil doscientas ochenta y siete pesetas
 con trece céntimos.

Hecho el Arqueo de Caja dio el siguiente
 resultado.

Existencia en el mes anterior	33.112-35
Ingresado en este mes	1.916-10
Suma	35.028-45
Gastos aprobados	9.287-13
Queda en Caja	25.741-32

Queda una existencia en Caja en fin de este mes de
 mayo, las figuradas veinticinco mil setecientas
 cuarenta y una pesetas con treinta y dos céntimos.

La Comisión acordó declarar por terminado
 el arrendamiento de los tres años del parque por
 haber transcurrido los cinco años de duración
 del contrato, y que se acuerde nuevamente
 por el procedimiento de subasta para lo que se
 concede a la Presidencia la facultad de confeccionar
 el pliego de condiciones, y señalar la fecha

de un celebracion.

Se desestimo instancia de Diego Gallardo Molina solicitando cubrir la vacante de auxiliar de este Ayuntamiento producida por demision de don Hildefonso Garcia Martin, y que ya ha sido cubierta por don Juan Miranda Couce.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada la sesion, de la que se levanta la presente acta que firmaron con el tenor alcalde todo los asistentes de que certifico.

Juan Auto Loto

Andres Couce

[Signature]

Nº 26: Acta de la Sesion ordinaria de la Comision Gestora.

Señores asistentes

- Presidente
Don Cirilo Diaz Martin
- Gestor
Don Juan Auto Loto Couce
- Secretario
Don Juan de Dios Campomanes

En la Villa de Cooperacion a quince de Junio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Bajo la Presidencia de Sr. Alcalde don Cirilo Diaz Martin y con asistencia de los señores que al margen se expresan, se reunió la Comision Gestora de este Ayuntamiento, en sesion ordinaria.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesion y se dio lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio por mi el Secretario cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, dando se por enterada la Comision.

Enterados de oficio fecha nueve del actual el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en el que comunica que don Urbano Caballo Plaza manifiesta que era antes del diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis y es actualmente contratista del servicio publico de

Denegación del débito que reclama Urbano Caballo por suministro de alumbrado público. antes del movimiento.

alumbrado de este pueblo, y que este Ayuntamiento no le paga la cantidad de Cuarenta y seis mil novecientas cincuenta y una pesetas, con cuarenta y cinco centimos que le adeuda por suministros efectuados antes del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, mas cuanto corresponde en el realirado en el año mil novecientos treinta y seis, y si únicamente lo correspondiente al servicio que le ha prestado desde la liberación de este pueblo por el glorioso Ejército Nacional, por lo que no podría continuar prestando servicio dicho de cobrar solamente tan pequeña cantidad, por falta de recursos, advirtiéndose dicha superioridad en virtud de lo expuesto. 1º Que el señor Caballo Plara, en el caso de que no perciba de este Ayuntamiento la cantidad que dice que se le adeuda, está en un perfecto derecho de poder suspender este servicio. 2º Que en caso de ser cierta la deuda y de no existir otro fundamento legal para no satisfacerla, el Gobierno Civil quiere poner en conocimiento de este Ayuntamiento por considerarlo así beneficioso para los pueblos el deseo que tiene de que en todo momento con los servicios públicos de electricidad se procure atenderlos lo mejor posible en todo aquello a que tengan derecho a fin de mejorar el funcionamiento de los mismos y del cumplimiento que se les pueda exigir, por lo que espera el interés necesario en la resolución de este asunto y se evita que este pueblo pueda llegar hasta el extremo que se quede sin tan necesario servicio público.

La Comisión Gestora acuerda no reconocer el débito de las cantidades que el Sr. Caballo Plara haya dejado de percibir de este Ayuntamiento por el suministro que prestara de alumbrado público anterior a la liberación de este pueblo que tuvo lugar el veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y ocho, fundándose para ello en los siguientes extremos:



Primero = No obran en este Archivo Municipal, las liquidaciones de los Presupuestos de los años a que el señor Caballo Plara se refiere, sin que este Ayuntamiento pueda por tanto, pueda conocer documentalmente a que cuantos se contrae la deuda y si total o parcialmente en cada uno de ellos, inversión dada por los Ayuntamientos respectivos a los fondos municipales durante aquellos años, y servicio que durante los mismos haya prestado por cuenta del Ayuntamiento en aquellos años el Sr. Caballo, toda vez que no existe contrato escrito con este señor.

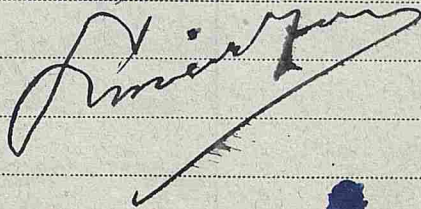
Segundo = Que puede afirmarse no obstante la falta de pruebas documental; que el último Ayuntamiento anterior a las elecciones del 16 de Febrero de mil novecientos treinta y seis, hizo la recaudación con su totalidad de los Presupuestos de Ingresos que confeccionaron durante su actuación, que se recuperó a raíz de las elecciones celebradas en Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Por lo tanto los componentes de dicho Ayuntamiento son los que deben responder en todo caso mancomunada y solidariamente de la inversión que hicieron a los fondos municipales y de las deudas que hoy en día quedan de satisfacer.

Esta Comisión Gestora ratifica su resolución de no satisfacer al señor Caballo Plara otra cantidad por el suministro de fluido eléctrico que le corresponde a partir del veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firmaron con el señor alcalde de que certifico

En el día de Juan Antonio Soló
Ferdinand Cruz



N^o 27 =
Señores asistentes

Presidente
Don Cirilo Dion Martín
Gestores
Don Juan Ant^o Lolo Guas
Don Cecilio Guas fallando
Secretario
Don Benigno Torres Campaonera

• Destitución de todos los empleados de este Ayuntamiento excepto los sanitarios

Librada certificación de honor de posesión de Don Edoardo Suarez Barceua.

Expediente del demente Bernardo Carmona.

Acta de la sesión ordinaria de la Comisión Gestora

En la Villa de Campaonera a treinta de Junio de mil novecientos treinta y uno, año de la Victoria.

bajo la Presidencia de Don Cirilo Dion Martín, asistidos de los Gestores que al margen se expresan, se reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Por el Señor Alcalde se declaró abierta la sesión y se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió lectura por mi el Secretario de la correspondencia y disposiciones oficiales de la que se dió por enterada la Comisión.

Dada lectura de la Circular del Excmo. G. Gobernador Civil de esta provincia de fecha veintiseis de este mes ordenando a de cuenta de si se han resuelto los expedientes de depuración instruidos al Secretario Intendente y depositario de fondos de este Ayuntamiento y en su caso se resuelva a la mayor urgencia, dando cuenta de los vacantes que de dichos cargos existan en la actualidad, clase de las mismas, sueldos y emolumentos, número de habitantes, causa de la vacante y nombres de los que las desempeñaban anteriormente, y si los funcionarios que las desempeñaban anteriormente son en propiedad, interinos, por concurso o accidental, con objeto de enviar este dato a la Superioridad para proceder a la provisión de las mencionadas vacantes mediante el oportuno concurso. La Comisión Gestora acordó su cumplimiento en la siguiente forma:

Que en este Ayuntamiento no ha habido lugar a la instrucción de expediente de depuración de funcionarios dependientes de este Municipio, por no haber hecho su presentación a las autoridades ninguna de las que desempeñaron cargos antes de nuestro glorioso Movimiento y durante la dominación marxista, ni han presentado la declaración jurada que ha de servir de base para la investiga



cion de su actuacion determinada en el articulo segundo de la ley de diez de febrero del año actual, según dispone el articulo cuarto de la misma, habiendo declarado esta Comision Gestora en Sesion ordinaria de fecha treinta de abril del año actual, destituidos a todos los funcionarios de los cargos que hubieran desempeñado en este Municipio durante la dominacion roja a excepcion de los sacatarios.

Que los cargos de Secretario, Interventor, y Depositario de fondos de este Ayuntamiento se encuentran vacantes de fecha anterior al diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis y continúan en la actualidad, los cuales son de primera clase con el sueldo anual de seis mil cuatro mil, y dos mil quinienta pesetas respectivamente, teniendo esta localidad según el Censo de mil novecientos treinta una poblacion de diez mil setenta y cuatro habitantes y habiendo desempeñado los cargos de Secretario e Interventor interinamente Don Bartolome Garcia antes del diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, y durante la dominacion roja el oficial primero Enrique Calleja Moron destituidos por su falta de presentacion, y de Depositario Don Antonio Morillo Velarde, quien renunció antes del glorioso movimiento Racional, sin que se cubriera la vacante.

Que los funcionarios que desde la liberacion de este pueblo que tuvo lugar el veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y ocho, vienen desempeñando los cargos de Secretario, Interventor y depositario son con caracter interino.

Quedo enterada la Comision de la Circular de la Delegacion provincial de Trabajo y Sindical de Badajoz de fecha veintidos del actual, en virtud de la cual acuerda. Eximir de arbitrios durante el plazo de cinco años a los edificios que cumpliendo las condiciones que se fijan en el párrafo cuarto del articulo quince de la ley de veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco se constituyan en la forma y plazo señalado en la

Libro de certifi-
cación de toma de
posesión de Don
Eduardo Suarez
Barceua y Donoso

dey de ocho de Mayo del año actual.

Tambien quedó enterada la Comisión Gestora del nombramiento y toma de posesión de Don Eduardo Suarez Barceua y Donoso, para cubrir la vacante con caracter interino de la Plana de médico de asistencia Pública domiciliaria de esta Villa. Le dio cuenta de oficio de la Inspección Provincial de Sanidad, acompañando certificación del acta de toma de posesión de Don Eduardo Suarez Barceua y Donoso, Médico de Asistencia Pública domiciliaria nombrado con caracter de interino provisional, para una plana vacante en esta Villa y cuyo nombramiento y toma de posesión tuvieron lugar con fecha veintinueve del actual, concediendo al interesado el derecho al percibo durante el tiempo que la desempeñe, de la cantidad de tres mil quinientas pesetas anuales a que asciende la dotación de la misma por ser plana de segunda categoría, debiendo rendir en esta localidad. La Comisión se dio por enterada y acordó la formación del expediente personal del interesado.

Tambien se dio cuenta del expediente instruido para el ingreso en el manicomio del Comen de Mérida del demente Bernardo Carmona Rodriguez en el que obra unido oficio de la Excmo Diputación provincial, transcribiendo otro del señor Administrador de dicho Establecimiento Benefico participando el exceso de acogidos y gran número de solicitudes pendientes que tienen preferencia de prelación, y que únicamente podria ingresar declarando la urgencia y peligrosidad, y abonando la estancia del enfermo previo compromiso de pago con este Ayuntamiento.

La Comisión acordó declarar la urgencia y peligrosidad del demente citado por no

res pronto continuar la policia Municipal, la vigilancia establecida, cuya supresion podria originar consecuencias lamentables, y consulta al Señor Administrador del Manicomio del Carmen el coste diario de estancia de dicho demente para resolver en consecuencia.

Fueron aprobados los siguientes pagos, a Ramon Casco Huertas por trabajos de honoraria para este Ayuntamiento, veintiocho pesetas, a Maria Antonia Calderon, por artículos de ferreteria cincuenta y dos pesetas, a Juan Sanchez Gallardo por jornales y material adquirido para las obras de este Ayuntamiento en dias del mes de mayo y junio, noventa y siete pesetas digo noventa y cinco pesetas con setenta céntimos al mismo por igual concepto que el anterior, doscientas cincuenta y ocho pesetas con doce céntimos, a Don Valeriano Cabrerá de Herrera a cuenta del débito contenido este Ayuntamiento con el mismo, mil pesetas, a Juan Sanchez Gallardo por jornales en las obras de reparacion del Ayuntamiento, así como jornales de Juan Fernandez Villar, cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con quince céntimos, a Juan Sacedia Soto, por sueldo del agente de la Oficina de Colocacion obrera del mes de mayo último, doscientas noventa y una peseta, a Alonso Calderon por gastos en comision de servicio como enviado especial de la Guardia Civil, ciento veinticinco pesetas, a Doña Amparo Abelina, por anticipo a cuenta del débito de este Ayuntamiento con su difunto esposo Don Diego Fernandez Molina, mil pesetas, a Jose Gallardo Parice por un viaje a Zafra, Huelva y Badajoz en representacion de este Ayuntamiento, doscientas cuarenta y siete pesetas, a Juan Sanchez Gallardo, por jornales como maestro albañil, los de Juan Fernandez Villar trescientas cuarenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, por materiales al mismo, quinientos cuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos, al Alcalde por dos viajes a Badajoz en representacion de este Ayuntamiento, ciento setenta y una peseta con cuarenta

céntimos, a Francisco Calderón Landia, por los viajes con el coche a Piedra Escrita con el Ayuntamiento, en la celebración del día de la Victoria, cincuenta pesetas, a Juan Landia Srto, por el haber del Agente de la Oficina de colocación obrera correspondiente al mes de la fecha, doscientas noventa y una peseta, a Sebastián Gallardo Ayuso por plumas y trochos para estas oficinas, veintidos pesetas con veintitres céntimos, a Francisco Ayuso Muñoz por recomposición del buartil de la Guardia Civil, quinientas treinta pesetas con cincuenta y un céntimos, a Joaquín Franco Gallardo, por nocorros como folio de solemnidad, para ayuda al viaje a Madrid para curarse, veinticinco pesetas a Angel López Miranda por dos fotos de leche condensada suministrado al Ayuntamiento, cinco pesetas, a Fran^{co} Meuder, por sus haberes como Secretario del Ayuntamiento de la Aldea de la Guardia correspondiente a los meses de Agosto a Oñe del año anterior y primero y segundo trimestre del actual, ciento treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, a Gregorio Teller, por su haber como Alguacil de referido Ayuntamiento del 2.º trimestre del año actual, diez y siete pesetas con ochenta y dos céntimos, a la viuda de Don Tomas Garcia Carraco, a cuenta como Veterinario titular que con el mismo tiene contruido este Ayuntamiento, mil pesetas, a Luis Rodríguez por pago de 18 jornales a razón de cinco pesetas con setenta y cinco céntimos día, ciento tres pesetas, con cincuenta céntimos, a los Guardias Municipales por sus haberes del mes de la fecha, dos mil ochenta y siete pesetas, con setenta y nueve céntimos, al Administrador y Vigilante de Outubras por sus haberes del mes de la fecha, trescientas setenta y tres pesetas con veinte céntimos, a los Guardias Municipales por sus haberes del mes de la fecha, mil

doscientas veintinueve pesetas, con treinta céntimos, a José Ruiz Arcos, por siete días del mes de marzo como Guardia Municipal, cuarenta pesetas, con cuarenta céntimos a Señora Cascos y Ramona Diaz por la limpieza del matadero, ciento veinte pesetas, a José Ponce Gallardo por sus haberes correspondientes al mes de agosto doscientas pesetas, al subsidio familiar correspondiente al mes de la fecha, ciento cincuenta y dos pesetas, con cincuenta céntimos.

Iguualmente fue aprobado por la Concepcion el importe de las recetas presentadas por el Farmaceutico de esta San Ricardo Suarez Barceua, por beneficencia correspondientes a antes de la liberacion de este pueblo, y que asciende a la suma de doscientas cincuenta pesetas, con cincuenta y cinco céntimos.

Iguualmente fue practicada por el recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento quedando aprobado y cuyos ingresos son los siguientes:

Por reconocimiento y depiello de cerdos tres pesetas, por licencias de enterramientos y arriendo de nichos, trescientas veintinueve pesetas, por arbitrios sobre pesas y medidas veintiseis pesetas, con cincuenta céntimos, por impuesto provincial sobre aceite, doscientas sesenta y cuatro pesetas, por arbitrios Municipales cuatrocientos ochenta pesetas, cinco y una peseta, con noventa céntimos, por bebidas espirituosas y alcohólicas, ochocientos noventa y ocho pesetas, con ochenta céntimos, por carnes frescas y saladas, doscientas noventa y seis pesetas con noventa céntimos, y Román Arcas por deposito, por arriendo kiosco, parque cinco pesetas. Hecho el arqueo de Caja dió el siguiente resultado.

Existencia en 31 de Mayo anterior	25.741-32
Ingresos en el mes de la fecha	2.398-10
Suma	28.139-42
Gastos aprobados en el actual mes	11.001-43
Quedan en Caja en fin de mes	17.137-99

Con-



lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta, que firman todos los asistentes, de que el Secretario certifica.

Cirilo Diaz, Juan Anto. Loto
Andrés Cerezo

Sesion ordinaria de la Comision Gestora =

En la Villa de Campaunario a quince de Julio de mil novecientos treinta y nueve. - Año de la Victoria, 1919 la presidencia de alcalde don Cirilo Diaz Martin y con asistencia de los gestores que al margen se expresan, y de mi el Secretario se reunió la Comision Gestora.

De orden del Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de oficio del Sr. Administrador del Manicomio de Mérida de fecha cinco del actual comunicando que el costo de la estancia de un demente cuando ordene su ingreso al Ayuntamiento es el de cuatro pesetas diarias.

La Comision teniendo en cuenta la precaria situacion de este Ayuntamiento a causa no obstante la peligrosidad del enfermo Bernardo Carrasco Rodriguez y la urgencia de su ingreso, no adquirió compromiso de pago y unicamente auxilió a sus familiares en los gastos que se originen, hasta la cantidad de ciento cincuenta pesetas con cargo al capítulo correspondiente.

Tambien se dió cuenta de oficio de la Inspeccion provincial de Sanidad en la que comunica haber nombrado a don Antonio Alejandro Moruno Prac-ticante titular de esta Villa con derecho a percibir

Acta n.º 28 =

Presidente
D. Cirilo Diaz Martin
Secretario
D. Juan Anto. Loto
D. Andrés Cerezo
Secretario
D. Luis de Torres Campaunario

Nombramiento de Practicante a D. Antonio Alejandro Moruno.

Reconocimiento de debito a D. Diego Fernandez Medina.

Contestacion de la Abogacia Estado sobre lo anterior.

Nombramiento Practicante a D. Antonio Alejandro Moruno.

Reconocimiento de debito a D. Diego Fernandez

Contestacion Abogacia Estado sobre anterior

la dotacion anual de mil cincuenta pesetas, acordando darse por enterada la Comision Gestora y que se requiera las certificaciones de la toma de posesion cuando tenga lugar a la Inspeccion y a la Mancomunidad Sanitaria.

Se dio lectura al oficio fecha tres del actual de la Abogacia del Estado contestando a la consulta formulada sobre si procedia establecer acta de concienz con los herederos de Don Diego Fernando Molina, medico titular de esta Villa, manifestando no estar a un cargo la Presidencia de este Ayuntamiento, el que debe consultar a un letrado si le tuviere o a otro cualquiera en ejercicio.

La Comision Gestora, acuerda reconocer por ahora los debitos de los haberes correspondientes a D. Diego Fernando Molina, que resulten en descubierto en la Mancomunidad Sanitaria, quedando a resuelta de lo que se resuelva en casos análogos en lo que dejara de percibir durante la dominacion marxista.

Se dio cuenta de oficio del Tribunal Economico administrativo de la provincia notificando el recurso entablado contra el Repartimiento General de utilidades de esta localidad del año mil novecientos treinta y seis por los vecinos de esta Villa Francisco Rodriguez Sordina y otros, dando se por enterada la Comision Gestora y acordando no mostrarse frente en virtud de tratarse al Repartimiento ya acordado por Ayuntamientos anteriores en periodo de dominacion marxista.

Fueron a probados los siguientes pagos. A Diego Bellu cuatrocientas veinticuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos por trabajos de recomposicion y material en las edificaciones de las Escuelas, a Francisco Guisardo por yeso y fruntas adquirido al mismo para las obras del Ayuntamiento, cincuenta pesetas con treinta y nueve céntimos, a Fernando Benitez por arreglo del tubo del urinario del Ayuntamiento, cincuenta pesetas a la Santa Diputacion Provincial de Badajoz por el 16% sobre contribucion territorial correspondiente al

primer trimestre año actual, tres mil, cuarenta y
nueve pesetas con setenta y ocho céntimos, a Imprenta
la Nierva Estremena por pago de impresos para rubricas
familiares el Combatiente, cinco pesetas noventa y tres cén-
timos, a don Francisco General Arquer doscientas pesetas
por sus honorarios del segundo trimestre del año actual,
al mismo diez pesetas por gastos ratificados a cuenta de
este municipio, a Delegación de Hacienda de la
provincia cinco veintinueve pesetas con cuarenta y
cinco céntimos por recargo del 5% de apremio a don
Francisco General Arquer por pago a cuenta de este Ayun-
tamiento, cuatrocientas pesetas, a don Caldeón
Laudia por un viaje a Badajoz con el coche con a-
presentación Municipal doscientas diez pesetas, haciendo
un total de pagos de "Cuatro mil quinientas
doce pesetas con treinta y nueve céntimos".
Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar
se dió por terminada la sesión de la que se levanta la
presente acta que yo secretario certifico.

Cirilo Díaz Juan Antonio

Dios los Cruces

Nº 29.

Presidente
Don Cirilo Díaz Martín
Gestora
Don Juan Quijote Cruces
Doña Audis Cruces Gallardo
Secretaria
Doña León de Correy Campourany

Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora

En Campourany a treinta y uno de Julio
de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.
Bajo la Presidencia de Don Cirilo Díaz Martín, asisti-
do de los señores que al margen se expresan, se reunió la Comi-
sion Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria.

De orden del Presidente se declaró abierta la sesión
y se dió lectura al acta anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Se dió cuenta de la presentación del practicante
Titular de esta Villa don Antonio Alejandro Mo-



Coma de posesion
de Practicante Titular
Don Ant^o Alejandro

Denegacion de peticion
de Juan^{co} Gallardo Gall^o

Acuerdo pago alquiler
casa donde estubo el
Juzgado

con fecha veintiseis del actual, el cual cubre oficio de la Inspeccion provincial de Sanidad de Badajoz de fecha tres de este mes, por el cual se le nombra Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de esta localidad con caracter interino con derecho al percibo de la dotacion anual de mil cincuenta pesetas por ser plaza de segunda categoria a quien la Comision Gestora acuerda por unanimidad reconocer a dicho señor Alejandro Moruno como Practicante de Asistencia Pública y domiciliaria de esta Plaza, dandole posesion de su cargo con caracter interino del que se ha posesionado con fecha veintiseis acordando que se recorra copia de este Acuerdo a la Municipalidad Provincial y a la Inspeccion Provincial de Sanidad a los efectos de percibo de haberes.

Tambien se dio cuenta de instancia suscita por don Francisco Gallardo Gallardo, por la que solicita que por cuenta de este Ayuntamiento se adquirieran y se le donen las medallas de Campaña, Cruz Roja, Cruz de Guerra, y Bandera Colectiva de San Fernando que le han sido concedidas por sus distinciones personales en diferentes hechos de guerra como soldado que ha permanecido en Campaña treinta y dos meses en nuestro glorioso ejército.

La Comision teniendo en cuenta que no es el solo caso entre los vecinos combatientes de este pueblo, al lado de nuestro glorioso ejército se han distinguido y merecido recompensas y condecoraciones, estima que no debe hacer distincion en un solo caso de ellos, y como el atender a todos seria un gasto superior a la situacion economica de este municipio, acuerda no acceder a lo solicitado.

Dada cuenta de instancia suscita por doña Isabel Bravo y Bravo solicitando que se le donen los alquileres de la casa de su propiedad sita en la Calle del General Mola numero once, correspondiente desde primero de Enero de mil novecientos treinta y cuatro hasta el veinticuatro de Julio de mil novecientos

treinta y seis o roron de setecientos cincuenta pesetas anuales en que en dicha cosa estuvo incluido el Juzgado Municipal por cuenta de este Ayuntamiento segun contrato de arrendamiento.

La Comision se dio por enterada acordando en principio renunciar el debito que resulte de la liquidacion que al efecto se practique con la solicitante y ratifiquen su importe previa la oportuna acta de concejo que se establezca.

La Comision acuerda igualmente por unanimidad designar para que forme parte como Vocal de la Junta Local de Primera Enseñanza, al Gestor don Juan Antonio Sotz Cruces

Fueron aprobados los siguientes pagos, a don Francisco Gaviñales Arguer por diversos pagos a cuenta de este Ayuntamiento, sesenta pesetas con noventa y seis céntimos a Casimiro Teruander y Romona Diaz por su haberes como encargadas de la limpieza del matadero y dependencias Municipales, ciento diez y ocho pesetas con ochenta céntimos a la nomina de subsidio familiar por pago del mismo a los empleados Municipales del mes de la fecha ciento cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, a Juan Sautia Sotz por pago de los haberes del mes de la fecha al agente de la oficina de colocacion obrera correspondiente al mes de la fecha doscientos ochenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, a Juan Sanchez Gallardo por sus jornales como maestro albañil y lo del peon Juan Gallardo Villar, durante noventa y cinco dias del mes de la fecha en los trabajos de reconposicion de la edificacion de este Ayuntamiento, trescientos cincuenta y cinco pesetas, a los Puercos Municipales por su haberes del mes de la fecha, mil doscientos diez y siete pesetas con dos céntimos, a empleados de Orbitas Municipales por igual concepto trescientos sesenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos, a los empleados Municipales por igual concepto, dos mil doscientos treinta y

ocho pesetas con treinta y nueve céntimos, a Francisco Casasola Cuellar, por medio Kg. de jabón y cuatrocientos gramos de rosa, una peseta con cuarenta céntimos, a Ana Gallardo por diez y seis lotes de rotal, para este Ayuntamiento, diez y siete pesetas con sesenta céntimos, a Antonio Calderón Villar, por seis herraduras para la caballería de la limpieza pública, diez pesetas con cincuenta céntimos, a Manuel Barneua, por material de oficina e impresos para los mismos, cuatrocientos veinticinco pesetas con treinta y cinco céntimos, a Juan A. Aguilar, a cuenta de su débito que este Ayuntamiento tiene con el mismo, mil pesetas, a Fernando Díaz Blanco noventa y tres pesetas, con setenta y cinco céntimos, por gastos originados en la comida que este Ayuntamiento dio a los empleados Municipales el día diez y ocho de presente mes, a Antonia Novicio cincuenta pesetas, por auxilio como organde para los gastos que origine la estancia de su marido Bernardo Cerusua, de veinte, en el manicomio del cámen de Mérida al Comandante Militar de esta Plaza por pago de fichas clasificatorias adquiridas en la Imprenta veintinueve pesetas con sesenta y cuatro céntimos, a Urbano Catallo por pago del alumbrado público del mes de Mayo y Junio último, trescientas sesenta y ocho pesetas, con noventa y dos céntimos, a la Cooperativa Telefónica por alono del telefono del Ayuntamiento correspondiente al mes de la fecha diez pesetas con ochenta céntimos, a Francisco Novicio, cincuenta y tres pesetas con treinta y seis céntimos, por yeso adquirido al mismo, haciendo un total de pago autorizados de seis mil novecientas cincuenta y siete pesetas, con sesenta y nueve céntimos.

Fueron aprobados los ingresos siguientes: Ingresado por la Diputación provincial por el sobrante del 16% sobre la contribución territorial para atencione de enseñanza, tres mil cuarenta y nueve pesetas, con setenta y ocho céntimos, por imposición de multas municipales doscientas setenta y tres pesetas, con veinticinco céntimos, por inscripciones.

veinticuatro primeros octubre mil novecientos treinta y ocho
cinco mil cinco pesetas con setenta y siete céntimos,
recaudado durante el mes de la fecha por carnes frescas
y saladas doscientos treinta y ocho pesetas con setenta
céntimos, por id. municipales quinientos veintido pesetas
con setenta céntimos, por bebidas espirituosas y alcohólicas
seiscientos setenta y cinco pesetas con noventa céntimos
por arbitrio sobre pesos y medidas, seiscientos y siete pe-
setas con veinticinco céntimos, por impuesto municipi-
pales doscientas trece pesetas con ochenta céntimos, por
licencia de enterramiento y arriendo de nichos, cuatro-
cientas noventa y seis pesetas, haciendo un total de
ingreso durante este mes de diez mil quinientos
veintiseis pesetas con quince céntimos.

Hecho el arqueo de Caja dio el siguiente re-
sultado

Existencia en Caja el mes anterior	17.137-99
Ingresos en este mes	10.523-15
Suman	27.661-14
Pagos autorizados en el mes	11.470-08
Quedan para el proximo mes	16.191-06

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar
se dio por terminada la sesion de la que se levau-
ta la presente acta que firman con el señor al-
calde de que autentico.

Civil

Juan Ant^o Soto

Antonio Cruz

[Signature]

N^o 30

Presidente
Don Cirilo Dios Martín
Gestors
Don Juan Ant^o Soto Cruces
Don Andrés Cruces Fallardo
Secretaris
Don Juan de Lara Campaño

Renuncia del practicante don Antonio Alejandro

Destitución del Guardia Municipal José Sánchez Nímes

Resolución de instancia de Juan José Carró y Antonio Geruánder Carmona.

Debitos con la Diputación por suscripción Boletín Oficial

Visita de Inspección ordenada por el Delegado de Hacienda y copia del acta del resultado de la misma

Aprobación definitiva del Repart. Utilidades

Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora en la Villa de Campaño a quince de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.- Año de la Victoria. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Dios Martín, y asistidos de los señores que al margen se expresan se reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión, y se dio lectura por mí el Secretario del acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

La Comisión se dio por enterada de la correspondencia habida la que se dio lectura.

Se dio cuenta de carta suscrita con fecha primero del actual por Don Antonio Alejandro Morúa, practicante de Asistencia Pública y domiciliaria con carácter interino de esta villa, por la cual renuncia a dicho cargo por causas según manifiesta largas de explicar.

La Comisión se dio por enterada, admitiéndole la renuncia teniendo en cuenta que en el acto de suscribir y presentar dicha carta abandona el cargo y se ausenta de esta localidad, acordando que se ponga en conocimiento de la mancomunidad Sanitaria y de la Inspección Provincial, de Sanidad.

Se dio cuenta de oficios del Tribunal Económico-Administrativo poniendo de manifiesto los expedientes de reclamaciones formuladas contra el Repartimiento General de Utilidades del año mil novecientos treinta y seis por Francisco García González y veintinueve más.

La Comisión Gestora, teniendo en cuenta que citado Reparto fué cobrado por el Ayuntamiento rojo y cuyos datos y antecedentes han desaparecido totalmente de este archivo Municipal, se dio por enterada y acuerda no personarse ante dicho Tribunal.

Dada cuenta de escrito suscrito por Francisco Morillo Velarde y siete falangista más, pidiendo la destitución del Guardia Municipal José Fallardo Nímes por haber sido autor de maltrato de obra en veintinueve de abril de mil novecientos

hecha y en su consecuencia Jefe de Falange Don Andrés Morillo Velarde, mártir de nuestra Santa Cruzada, siendo el referido fallado número en dicha plaza Guardia Municipal.

La Comisión acuerda la distribución de referido empleado el que causará baja el día último del mes actual si antes voluntariamente no hubiera dimitido renunciándose la vacante que se produciera para su provisión con el mismo carácter de interino y provisional que aquel lo venia desempeñando.

Se dio lectura de instancia suscrita por Juan José Caño Gormona solicitando como es combatiente una plaza de escribiente en las oficinas de este Ayuntamiento.

La Comisión acuerda por unanimidad y en vista de no existir vacante en la actualidad, se tenga en cuenta al solicitante para utilizar sus servicios como escribiente temporero en las épocas que sea necesario.

También se dio lectura de una instancia suscrita por Antonio Terruando Gormona, solicitando cubrir una plaza de Guardia Municipal que se encuentra vacante.

La Comisión acuerda dejarla en estudio por no haber dado publicidad a la existencia de dicha vacante, para que puedan presentar sus solicitudes otros aspirantes a la misma, y que al efecto se anuncie la vacante capusada con el carácter interino provisional por término de diez días.

Se dio cuenta de oficio de la Diputación Provincial de Badajoz reclamando la suma de quinientos cincuenta y dos pesetas, descubiertas en que resulta este Ayuntamiento por las suscripciones del Boletín Oficial de los años mil novecientos treinta y seis a mil novecientos treinta y siete, y concediendo un plazo de diez días, pasado los cuales procederá a un cobro por la vía de apremio y suspendiendo el curso del citado Boletín, dando cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y ~~concediendo~~

otro oficio de la citada Diputación al que acompañara certificación acreditativa de los débitos que con la misma tiene este Ayuntamiento y que especifica por aportaciones Municipales del año mil novecientos treinta y cinco, cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesetas con setenta y ocho céntimos, y por repartimiento de audiencia del año mil novecientos treinta y seis, doscientas una peseta con cuarenta y dos céntimos.

La Comisión Gestora se dió por enterada de dichos documentos y teniendo en cuenta la precaria situación económica de este Municipio por no haberse cobrado hasta la fecha ningún reparto, que se dirija oficio a la Exma. Diputación Provincial, participando el propósito de efectuar el pago antes de finalizar el año en curso.

Se da cuenta a la Comisión y quedó enterada de la visita girada para inspeccionar las cuentas Municipales por el Comisionado del Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Don Manuel Dominguez Sousa de la que se levantó el acta siguiente. - En Campañorio a siete de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. - año de la Victoria, Constituido en el Ayuntamiento de esta Villa en cumplimiento de orden del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial fecha cinco de los corrientes, al objeto de investigar la marcha económico-administrativa a partir de veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho, hasta el día de hoy, y presentes los señores Don Cirilo Diaz Martín, Alcalde, Don León de Torres Campomans, Secretario-Interventor, Don Eugenio Durán Gallardo, depositario de fondos, Don José Capilla Conde, Inspector Municipal de Sanidad, se me pusieron de manifiesto los libros correspondientes que examinados por mí a los fines de la misión para la que fui designado, observo que durante el periodo de tiempo precitado se han realizado ingresos por valor de ciento cinco mil ochocientos cinco pesetas con diez y siete céntimos.

y pago por un volumen global de noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesetas con treinta y ocho céntimos, existiendo en su consecuencia como existencias en Caja la cantidad de diez mil novecientos setenta y siete pesetas con sesenta y nueve céntimos.

De los pagos digo del examen minucioso de los pagos, resulta que la mayoría de ellos son indebidos a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo de la base doce de la Ley de Coordinación Sanitaria que da a estas atenciones carácter preferente entre las preferentes.

En este acto advierto a los señores Claveros Jueces que cada seis días han de darme cuenta de las operaciones económicas que realicen, estremo este que si hubiere lugar a ello no evitará el que se giren posteriores visitas a los efectos de tramitación del expediente que con esta fecha instruyo, siendo responsable según precepta el artículo treinta y cuatro del Reglamento Económico-Administrativo de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales vigente, de todo lo pago que en adelante realicen en lo sucesivo sin tener en cuenta a este efecto el artículo sesenta y cuatro de expusada Ley de Coordinación.

Manifiestan los señores Alcaldes, Secretario, y Depontario que ingresos de consideración no se realizan hasta la última decena del mes en curso, fecha en que se abonará a la Mancomunidad Sanitaria el importe de lo adeudado a los señores Sanitarios a excepción de lo correspondiente al período de dominación moratoria que queda a resultas de lo que en su día se resuelva.

A estas manifestaciones presta su conformidad el citado Jefe de Inspección Municipal de Sanidad don José Capilla Conde, haciendo constar que en reunión celebrada en junio último, prestaron su conformidad a estas manifestaciones todos los señores Sanitarios.-

Cumplida la misión inicial para que fui designado levanto la presente acta por triplicado uno

de cuyos ejemplares, servirá de base al expediente económico administrativo, citado que leo a lo presente advirtiéndole el derecho que le asiste de hacerlo por sí, firmando al pie el enterado conmigo el Comisionado que certifico. - El Alcalde Cirilo Dion. - El Secretario. - Eugenio Durán. El Secretario Intermunicipal Luis de Torres. - El Inspector Municipal José Capilla. - El Comisionado. - ilegible. - Todo rubricados. -"

Y por último se da cuenta de haberse recibido aprobado el Reportamiento General de Utilidades del año actual, acordando la Comisión Gestora, que se relleuen los oportunos talonarios y se pongan al cobro en periodo voluntario a partir de primero de Septiembre siguiente, hasta fines del mismo transcurrido el cual se faculta al señor Alcalde para que designe Agente Ejecutivo para que continúe la cobranza por el procedimiento de apremio, y del de 1938, solo el cuarto trimestre.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firman con el Alcalde todos los asistentes de que certifico.

Cirilo Dion Juan Antº Solo

Andrés Cruz

Francisco

Nº 31

Nº 31

- Presidente
Don Cirilo Dion Martín
- Gestores
Don Juan Antº Solo Cruz
Don Andrés Cruz Fallasido
- Secretario
Don Luis de Torres Campomans

Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora.

En Campomans a treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y nueve. - Año de la Victoria. - Bajo la Presidencia del Don Cirilo Dion Martín Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, asistidos de los Gestores que al margen se expresan, se reunió la Comisión

Dimisión de Manuel
Quiros López, y José Gallan-
do Nimer,

Nombramiento de Guardia
Municipal, a Pedro Mora
Morillo, José Cano Cabera
y José Rayero Sánchez

Transferencia de crédito
de capt^o del presupuesto
ordinario

Gestora en sesión ordinaria.

Por mi el Secretario se dio lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio igualmente cuenta de la correspondencia habida de la que se dio por enterada la Comisión.

Se dio cuenta de la dimisión presentada por el Jefe de la Guardia Municipal, Manuel Quiros López y por el Guardia José Gallardo Nimer fundadas en la imposibilidad de continuar en su cargo por atenciones de sus negocios. La Comisión accedió admitirle la dimisión de referencia.

Se da cuenta de instancia de Pedro Mora Morillo, José Cano Cabera, José Rayero Sánchez, Manuel López Díaz, solicitando al Jefe Cano Cabera ser repuesto en su cargo de Vigilante de Arbitrio y en su defecto se le nombre Guardia Municipal, y los demás solicitan igualmente el cargo de Guardia Municipal.

La Comisión en virtud de no existir más que tres vacantes de Guardia Municipal, habiendo suprimido la Plaza de Vigilante de Arbitrio, teniendo en cuenta que entre los solicitantes reúnen mejores condiciones y mérito Pedro Mora Morillo por ser escudatiente, José Cano Cabera y José Rayero Sánchez por ser ejecutivos y muy perseguidos por la horda roja, sin que esta circunstancia concurren en los demás, acordó que las tres vacantes existentes de Guardia Municipal sean cubiertas por los mismos, cuyo nombramiento se hace con carácter interino y provisional con derecho al haber consignado en presupuesto a partir del día primero de Septiembre próximo.

Por el Secretario se dio cuenta de los pagos efectuados durante el actual ejercicio de los que resultan oportunos los capitulos sexto, artículo primero, segundo artículo primero y segundo,

quinto artículo primero, séptimo artículo octavo, e Imprevisto,

Examinada detenidamente una por una los capítulos del presupuesto, que de sus consignaciones se habían realizado menos gastos, la Comisión gestora acuerda por unanimidad transferir del capítulo once, artículo tercero, la cantidad de ocho mil pesetas, ya que se estima que con la cantidad que una vez transferida le resta que es de siete mil pesetas, se pueden cubrir las necesidades que hasta fin de ejercicio se originen.

Esta cantidad transferida se distribuye entre los capítulos y artículos siguientes.

Al capítulo sexto, artículo primero, partida doce que corresponde a material de oficina, cinco mil pesetas.

Al capítulo segundo, artículo primero, partida primera que corresponde a "Representación del Alcalde," mil pesetas.

Al mismo capítulo, artículo segundo que corresponde a "Representación del Ayuntamiento" en su partida primera, quinientas pesetas.

Al capítulo quinto, artículo primero, partida segunda que corresponde a "Pago de Impresos para la Oficina de Arbitros" cinco cincuenta pesetas.

Al capítulo séptimo, artículo octavo, partida primera que corresponde a "Inspección Sanitaria de locales" cinco sesenta pesetas.

Al Capítulo de Imprevisto en su artículo único mil cinco noventa pesetas.

Se dió cuenta de los ingresos efectuados por el administrador de arbitros durante el mes de la fecha que son los siguientes,

Por reconocimiento y de quello de cerdos, tres pesetas, por licencias de corderos muertos y arriado de nichos, cinco sesenta y una peseta por arbitros sobre peras y medidas cincuenta y ocho pesetas, setenta y cinco artículos por

impuesto sobre bebidas espirituosas y alcohólicas mil ciento setenta pesetas con treinta céntimos, por arbitrio municipal, ochocientas noventa y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos, por arbitrio sobre carnes frescas y saladas, ciento ochenta y tres pesetas, con cuarenta y cinco céntimos, por doscientas cincuenta quios de tabaquerías expedidas por este Ayuntamiento, desde primer de Mayo hasta la fecha, doscientas cincuenta y cuatro pesetas, haciendo un total de ingresos de dos mil setecientos treinta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Hecho el arqueo de caja dió el siguiente resultado.

Existencia en Caja en 31 del mes anterior	16.191-06
Ingresado durante el mes actual	2.739-85
Suma	18.930-91

Gasto realizado en este mes " " "
Quedan en Caja para el mes próximo 18.930-91.

Con lo que no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta que firmamos con el Sr. Alcalde de quien certifico.

Civil e is. Juan Ant. Sob

Andrés Brues

[Handwritten signature]

Acta N^o 32

Presidente
Don Cirilo Diaz Martin

Gestores
Don Juan Antonio Soto
Don Andres Sanchez Salgado

Secretario
Don Luis de Torres Campa

Reconocimiento de
debitos de los que
se reclamaron de
años anteriores

Creacion de la plaza
de asesor juridico

Concierto que acon-
seja la diputacion
sobre los debitos
con ella contrahidos

Resolucion favora-
ble de expediente
de don Jose Capilla

Acta de la sesion ordinaria de la Comision gestora
en Campa a quince de Septiembre
de mil novecientos treinta y seis. - Año de la Vic-
toria. Bajo la Presidencia de don Cirilo Diaz Mar-
tin, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, asis-
tidos de los gestores que al margen se expresa y
de mi el Secretario, se reunió la Comision Gestora
de este Ayuntamiento en sesion ordinaria, habien-
do sido citados en legal forma.

De orden del Sr. Alcalde se declaró abierta la sesion
dándose por mi el Secretario lectura del acta anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Asi mismo se dio lectura de la correspondencia
de la cual quedó enterada la Comision.

Visita las multiples reclamaciones que se vienen
presentando contra este Ayuntamiento, por servi-
cios prestados antes y durante el dominio su pe-
riodo de dominacion roja tales como la de don
Valeriano Caberas de Herrera, médico titular de esta
Villa que se radicó a la Zona Nacional, el tres octu-
bre de mil novecientos treinta y seis, y reclama sus
haberess hasta la liberacion de este pueblo el veint-
tri cuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis.

Don Diego Beruando Molina tambien médico títu-
lar destituido durante dominio rojo que reclomó
sus haberess y posteriormente al fallecer, pide en viuda
los derechos porinos y los citados atrasos; Doña Adela
Martin, viuda del Veterinario Municipal don
Fomas Garcia Carrasco, a quien amonaron los
rojos en treinta y uno de octubre de mil novecientos
treinta y seis, que pide los haberess y los derechos porinos

El señor Ingeniero don José Paz, que conficcionó
el proyecto de abastecimiento y saneamiento de
la poblacion en el año mil novecientos treinta
y cinco y treinta y seis, que no le fueron abonados

sus honorarios, contenidos según copia de car-
 tas que remiten de los alcaldes de aquella fecha, y
 especialmente la reclamación hecha por don
 Urbano Caballo Plaza acompañando copia
 de sentencia dictada en recurso ante el Tribu-
 nal Contencioso-Administrativo de esta provin-
 cia, contra acuerdo de este Ayuntamiento de veinti-
 cinco de Noviembre de mil novecientos treinta
 y cinco, que acordó declarar definitivamente que
 lo que debe percibir el señor Caballo por mini-
 strado de alumbrado eléctrico desde primero de
 Enero de mil novecientos treinta y cuatro al treinta
 y uno de Diciembre de mil novecientos treinta
 y cinco era el cincuenta por ciento, o sea doce mil
 quinientas pesetas, cuyo fallo acuerda rebocar
 dicho acuerdo, y declarar al Sr. Caballo con dere-
 cho al percibo íntegro de las cantidades que por
 suministro eléctrico le debe el Ayuntamiento descom-
 poniendo dicha copia de sentencia, a instan-
 cia en que reclama no ya el suministro eléc-
 trico citado, sino también un saldo pendiente
 del año mil novecientos treinta y tres imputable
 de cinco mil setecientos cuarenta y dos pesetas
 con ochenta y tres céntimos, más desde primero
 de Enero de mil novecientos treinta y seis, hasta
 el once de Noviembre de dicho año por la can-
 tidad de doce mil doscientas cincuenta y tres
 pesetas diez y nueve céntimos, cuyas sumas to-
 tales serán:

del año mil novecientos treinta y tres, saldo a
 su favor: Cinco mil setecientos cuarenta y dos pesetas
 con ochenta y tres céntimos - 5.742.83
 Año mil novecientos treinta y cuatro y
 mil novecientos treinta y cinco según sentencia 25.000.00
 del año mil novecientos treinta y seis, hasta
 el once de Noviembre - - - - - 12.253.19

48.996.02



Suma un total de pesetas de ~~cuarenta y seis~~ mil novecientos noventa y seis pesetas con dos céntimos, cuya suma se diferencia con el estado de cuenta que acompaña y que importa cincuenta y un mil ochocientos cuatro pesetas, con sesenta y cuatro céntimos, en la cantidad de diez y seis mil ochocientos ocho pesetas, con sesenta y dos céntimos, que reclamamos demás, sobre las que pretende justificarse, pero como no puede tomarse en consideración tampoco el saldo que señala a mi favor del año mil novecientos treinta y tres, ni se conoce por haber hecho desaparecer los rojos, este archivo Municipal las cantidades que haya percibido por el suministro de fluido eléctrico durante el año mil novecientos treinta y seis que en todo caso sería a como resulte desde primero de Enero al once de Noviembre a razón de la cantidad anual consignada en presupuesto de aquel año, caso de venir obligado al pago del tiempo de dominio manrista.

Resulta que este Ayuntamiento estima que de los débitos que se le reclaman deben tomarse en consideración.

Primero: los de la Sanitaria, aquellos que les sean reconocido por la Mancomunidad Sanitaria.

Segundo: los del Señor Ingeniero que confeccionó el proyecto de abastecimiento y saneamiento por el importe del saldo a mi favor de pesetas un mil ochocientos estableciendo conciertos.

Tercero: los del suministro del fluido eléctrico reclamado por D. Urbano Caballo, la cantidad reconocida en la sentencia de veintiseis de marzo de mil novecientos treinta y seis, cuya copia presenta importante la suma de pesetas veintinueve mil pesetas deduciendo el recargo municipal que adeuda a partir de primero de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, y los débitos que tenga con este

Ayuntamiento por anticipo e impuestos, con-
certando el pago de la suma que resulte en cua-
tro o mas años.

El señor Alcalde expone la necesidad de crear
la plaza de asesor jurídico en este Municipio
saca la complejidad de los múltiples asun-
to promovidos en materia que pudiera dar
lugar a recursos ante los tribunales y notorio
perjuicio a la Hacienda Municipal a par-
ticulares que motivaron frecuentes consultas a
letrados, con gasto superiores a lo que pudiera
asignarse como retribución a la plaza de nueva
creación.

La Comisión estima aceptable la proposición
de la Presidencia y oportuna por haber sobre la me-
sa asunto que como los tratados en esta sesión no
deben ser fines los acuerdos sin el dictamen de
letrado por las mismas razones expuestas por
la Presidencia; y al efecto acuerda crear la
plaza de asesor jurídico con la retribución
anual de dos mil pesetas, que se consignará
en presupuesto ordinario del próximo año
económico de mil novecientos cuarenta, en
pagando lo correspondiente al último tri-
mestre del año actual con cargo al capítulo
de impuestos si reayere nombramiento a
favor de letrado solicitante, el que se hará
en su caso con el carácter de interino y pro-
visional hasta que se ordene su provisión
en propiedad por concurso.

Acordó alterada la Comisión del acuerdo
de la Gestora de la Excm^a Diputación Pro-
vincial en sesión celebrada en veintitres
de Agosto anterior comunicado por oficio
de treinta y uno del mismo mes relativo
a la clasificación que hace de las conti-

dades que adeudan y sebeu satisfacer los ayuntamientos a aquella corporacion y los cuales divide en tres clases, a saber; primero, lo que adeudan y debian satisfacer con fecha anterior al diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis y por cuyas cantidades tenian embargados sus bienes, segundo, lo que adeudan por dejar de satisfacer durante el tiempo que estuvieron bajo el dominio rojo, y tercero lo que tendran que satisfacer por todos conceptos desde su liberacion. Hace constar que los conciertos establecidos formalizan en el actual ejercicio y por ello los ayuntamientos que tengan embargados sus bienes por deudas anteriores al diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis cesaran de estar embargados, reservando el veinte por ciento a disposicion de la Diputacion; facilita el concierto por las cantidades adeudadas por aportacion en otros conceptos devengados durante el dominio rojo en diez anualidades, satisfaciendo anualmente el diez por ciento pagadero trimestralmente.

Tambien queda enterada la Comision de Sanidad por el acuerdo del actual de la Inspeccion provincial de Sanidad participando la resolucion favorable del expediente instruido a don Francisco Copello Conde medico de existencia publica domiciliario de esta Villa de jurando su conducta social y politica, no haber aducido al ejercicio de su cargo in impositio de sancion alguna.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que forman todos los acudidos y de lo que yo secretario certifico. *Juan de los Rios*

[Signature] *Andres Guen*

N.º 23.

Presidente
Don Cirilo Diaz Martin
Gestores
Don Juan Ant.º Sr. Cruz
Don Andrés Cruz Garcia
Secretario
Don Luis de Torres Campo

Expediente prórroga
de 1.ª Clase

Acta de la sesión extraordinaria de la Comisión Gestora.

En Campalearo a veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Bajo la Presidencia de Don Cirilo Diaz Martin, alcalde Presidente de este Ayuntamiento, asistido de los Gestores que al margen se expresan, y de mi el Secretario se reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria para cuyo efecto han sido convocados todos los miembros de la misma en legal forma.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión dando por mi el Secretario lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por esta Comisión unánimemente.

Por mi el Secretario fueron puestos de manifiesto lo expediente de prórroga de primera clase de los reclutas de esta recienda que lo habían solicitado y perteneciente a los reclutas que se señalan y que son:

del reclutero de mil novecientos treinta y siete: Juan Fernandez Parades, con el número treinta y siete del alistamiento, hijo de viuda.

del reclutero mil novecientos treinta y nueve: Juan Caballero Cau, hijo de madrastra viuda.

Manuel Cau Huerta, con el número nueve de alistamiento, hijo de padre sexagenario.

Diego Fernandez Caballero con el número diez y ocho de alistamiento, hijo de viuda.

Antonio Molina Morillo con el número treinta y cinco de alistamiento, hijo de padre sexagenario.

Antonio de Luca Arcos con el número cuarenta y seis, hijo de viuda.

del reclutero mil novecientos cuarenta: Francisco Carrion Morillo con el número trece de alistamiento, hijo de impedido.

del recemplazo de mil novecientos cuarenta y uno Diego Alazar Loualria con el número uno de alistamiento hijo de viuda.

Agustín López Blanco con el n.º cincuenta y siete de alistamiento, hijo de padre sesagenario.

Francisco Viejo Palomino, con el número ochenta y dos de alistamiento, hijo de viuda.

Examinados uno por uno estos expedientes y estando todos ellos comprendidos en las disposiciones que para ello regulan la ley de Reclutamiento y Recemplazo del Ejército, por unanimidad acuerdan ponerle su aprobación, disponiendo que este expediente sea remitido a la Caja de Reclutas de Villanueva de la Serena para los efectos que en él procedan.

Con lo que no siendo otro el asunto de esta sesión por el Señor Alcalde se dió por terminada, de la que se levanta la presente acta que firman con el Señor Alcalde de que certifico.

[Firma] Juan Antonio Lita

[Firma] Andrés Cruz

N.º 34 acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora.

Presidente
Don Cirilo Díaz Martín

Vestros
Don Juan Ant.º P.º Cruz
Don Juan Cruz Galeano

Secretario
Don Luis Fons. Carcupana

En la Villa de Carcupana, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. - Año de la Victoria. - Bajo la Presidencia de Don Cirilo Díaz Martín, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, se constituyó la Comisión Gestora, con la asistencia de los señores que al margen se expresan y de mí el Secretario-Interventor en el salón de actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Siendo las once horas y abierto el acto por el Señor

Alcalde se dio lectura de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que preceden, las que por unanimidad fueron aprobadas.

Seguidamente se dio lectura de la correspondencia y expedientes de trámite, quedando enterados y acordando su cumplimiento.

Se nombra Asesor jurídico de este Ayuntamiento con carácter interino provisional a Don Fulgencio Cortijo.

Dada cuenta de instancia suscrita por el letrado de Villanueva de la Serena, Don Fulgencio Cortijo Alvarez solicitando el nombramiento de letrado Asesor de esta Corporación para que en el caso que estuviere creada dicha plaza, y teniendo en cuenta que estaba creada en el año mil novecientos treinta y cinco, según resulta del presupuesto ordinario, aprobado para aquel ejercicio con el sueldo anual de dos mil pesetas, como así mismo la necesidad de un servicio expresado en actas de la sesión ordinaria celebrada el día quince del mes actual al examinar las múltiples y distintas reclamaciones que de débitos contraídos por este Ayuntamiento en años anteriores a la liberación de este pueblo se vienen formulando, la Comisión Gestora por unanimidad, acordó: crear nuevamente la Plaza de Asesor jurídico de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 2.000,00 pts que se consignarán en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 1940, y hasta tanto tenga lugar el oportuno acuerdo nombrar para dicho cargo con carácter interino provisional al solicitante Don Fulgencio Cortijo Alvarez, vecino de Villanueva de la Serena, a quien se dará a conocer su nombramiento y del que deberá tomar posesión en el término de quince días.

Resolución favorable a los Sanitarios de expedientes.

Quedó enterada la Comisión de la resolución favorable recaída en cada uno de los expedientes instruidos a los Sanitarios dependientes de este Municipio según se remite por la Inspección Provincial de Sanidad



Delegación de ins-
tancias de Guardias
Municipales de Manuel
Gallardo Diaz y
Ramón Gallardo Teruánder.

Haberes pasivos a
Doña Adela Martín
e instruir el oportuno
expediente.

Reconocimiento de
un quinquenio a Don
José Capilla.

Reconocimiento
de lo consignado por
casa-habitación du-
rante el dominio rojo
a varios maestros

en oficios a los que se dió lectura.

Se dió lectura a instancia suscrita por don Manuel Gallardo Diaz, y Ramón Gallardo Teruánder, solicitando el cargo de Guardia Municipal, alegando en su calidad de ex-combatiente sin acompañar documentos justificativos. La Comisión acordó delegar lo solicitado por falta de justificante de su cualidad alegada y por no haberse iniciado el oportuno expediente hasta la fecha.

Heida instancia suscrita por doña Adela Martín Garay por la que se solicita le sea concedida haberes pasivos como viuda del que fué Veterinario Municipal don Tomás García Carrasco a quien los rojos asesinaron en esta localidad el 31 de octubre de mil novecientos treinta y seis; la Comisión acuerda que se instruya el oportuno expediente el que una vez terminado será examinado por la Corporación para la resolución que proceda.

Lo mismo se dió lectura de instancia del médico titular don José Capilla Conde, solicitando le sea reconocido un quinquenio de efectivo servicio prestado a este Municipio con el aumento en su haber que le corresponde.

La Comisión de conformidad con lo expuesto en el Estatuto Municipal y en el Reglamento de Coordinación Sanitaria, acordó reconocer un quinquenio de servicios prestados a este Municipio al solicitante, y que al efecto se consignase en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 1940 el aumento de quince pesetas en sus haberes anuales.

Iguales se dió lectura de instancias suscritas por Maestros Nacionales de esta localidad Doña María Luisa Teruánder Chores Borceua, don Tránsito Gomer Teruánder y don Juan Sanchez de Ceca solicitando el pago de lo consignado por casa-habitación que dejaron de percibir durante el tiempo de dominación

marxista en este pueblo, por haber sido destituidos de sus cargos, acogidos para ello al Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de Agosto anterior.

La Comisión, teniendo en cuenta que dichas peticiones se han formulado dentro del plan legal que marca la disposición antes citada, y visto los hechos alegados en dichos escritos, acuerda reconocer el derecho al percibo de dos anualidades de dicha consignación, o sea un total de mil quinientas pesetas cada uno de los citados maestros Nacionales solicitantes, y que una se consignare a tal fin en el presupuesto que se confeccionare para el ejercicio económico de 1940.

Aprobación de facturas de farmacéuticos del 3º trimestre año actual

Fueron aprobadas las facturas de los Farmacéuticos titulares de las recetas de beneficencia del tercer trimestre del año actual, en particular la de Don Ricardo Ferrández de Arce Barceña de 180.50 ptas, y de Don Juan Andrés Aguilar 189.65 ptas.

Proyecto de modificación del Presupuesto para 1940.

Debido a confeccionarse el presupuesto ordinario para el año 1940, la Comisión Gestora acuerda que por el Secretario-Intendente, se forme el proyecto de modificación de que habla el artº 29º del Estatuto Municipal.

Fueron aprobados los ingresos siguientes: Por carnes frescas y saladas, ciento ochenta y nueve pesetas con ochenta céntimos, por arbitrios Municipales, mil, doscientas ochenta y una peseta con treinta céntimos, por bebidas espirituosas y alcohólicas, doscientas ochenta y seis pesetas, sesenta y cinco céntimos, por arbitrios sobre pesas y medidas, treinta y cinco pesetas, con veinticinco céntimos, por reconocimientos y de quillo de cerdos, cuarenta y siete pesetas, por licencias de enterramientos y arriendo de nichos, trescientos veintiocho pesetas, por quias de caballerías en el mes de la fecha, cuarenta y nueve pesetas, por quias de ganados en el mes de la fecha, diez pesetas, cincuenta céntimos, por certificaciones, cuatro pesetas, cincuenta céntimos.

por arbitrio municipales ochocientos cuarenta y dos pesetas por inscripcion pro-Cataluña, ciento veintiseiete pesetas.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que firman con el señor alcalde de que certifico.

Balance de Caja del mes de la fecha

Existencia en el mes anterior	18.930-91
Yngresos en el mes de la fecha	2.531-00
<u>Queda en caja para el mes siguiente</u>	<u>21.461-91</u>

Cirilo Díaz Juan auto foto

Archieves Brues

[Signature]

Nº 35 = Acta de la sesion extraordinaria de la Comision Gestora

en la Villa de Caupauano a dos de octubre de mil novecientos treinta y seis. Año de la Victoria. - Bajo la Presidencia de don Cirilo Diaz martin, alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa asistido de los gestores que a(margen se expresan y de mi el Secretario se reunió la Comision Gestora de este Ayuntamiento en sesion extraordinaria para la que han sido convocados los miembros de la misma en legal forma.

De orden del señor presidente se declaró abierta la sesion dándose lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por mi el Secretario fueron puestos de manifiesto los expedientes de proroga de primera clase de los reclutas de esta vejeidad que lo habian solicitado y pertenecientes a los reemplazos que se señalau y que son: Francisco Ruiz Diaz con el número cuarenta y cuatro del alistamiento, Antonio Ruiz Abueita con el número cuarenta y cinco de alistamiento ambos pertenecientes al reemplazo de 1.939. Guillermo

Presidente =
Don Cirilo Diaz martin
- Gestores:
Don Juan auto foto Brues
Don Archieves Brues Gallardo
Secretario
Don Luis de Lores Caupauano

Expediente de proroga de 1ª clase a varios m. d. f.

Romero Méndez, con el número setenta y cuatro de alistamiento, perteneciente al receptorio de 1941, por ser hijo de viuda.

Examinados todos estos expedientes y estando todo ello comprendido en las disposiciones que para ello regulan la ley de Reclutamiento y Receptorio del Ejército por unanimidad acuerdan aprobarlos disponiendo que estos expedientes sean remitidos a la Caja de Reclutas de Villanueva de la Serena para los efectos que en si procedan.

Con lo cual y no habiéndose más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión de la que se levantó la presente acta que firman con el señor Alcalde de que certifico. Cirilo Díaz Juan Antonio

Arcebray Brues

[Signature]

Nº 36 Acta

Presidente
Don Cirilo Díaz Martín

Gestora
Don Juan Antº Soto Cuevas
Don Andrés Cuevas Fallecido

Secretario
Don de Jovos Campomanes

Arbitrio sobre carnes
frescas y saladas
y otros.

de la sesión extraordinaria de la Comisión Gestora.

En la Villa de Campomanes a siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Díaz Martín, asistido de los señores gestora que al margen se expresan, y de mi el Secretario, se reunió la Comisión gestora de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde dió a conocer la propuesta del Señor Secretario-Intersector sobre la necesidad de crear el arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas y formar asimismo las ordenanzas que han de ajustarse y las que regulan la estrama de arbitrio.

Sobre Gas y electricidad, sacrificios de cerdos en domicilios particulares (Reconocimiento de cerdos) y el de Pesas y Medidas, los cuales vienen cobrandose en este municipio sin sujecion a Ordenanza. La Comision acepta dicha propuesta y dada lectura seguidamente de dichas Ordenanzas del Arbitrio creado, Sobre el "Consumo de Carnes", Recargo Municipal, sobre el impuesto de Gas y Electricidad Derechos y Tasas Municipales sobre el reconocimiento de cerdos sacrificados en domicilios particulares y Arbitrio sobre pesas y medidas, siendo aprobadas por unanimidad y a los dados en exposicion al publico por termino de quince dias y su publicacion en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tambien fue aprobado el proyecto de Presupuestos formulado por el Secretario para el ejercicio economico de 1940, acordandose se anunciara en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Con lo que no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que firmaron con el Señor Alcalde de que certifico.

Cristóbal Díaz Martín Juan Antonio Soto

[Signature] Hilario Gómez

Nº 37- Acta de la Sesion extraordinaria de la Comision Gestora.

En la Villa de Campoverde a nueve de octubre de mil novecientos treinta y nueve. - Año de la Victoria. -

Presidente
Don Cristóbal Díaz Martín
Gestor
Don Juan Antonio Soto
D. Hilario Gómez
Secretario
D. Juan de Dios Campoverde

Por la presidencia de don Cristóbal Díaz Martín, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento con asistencia de los señores que al margen se expresan y de mi el Secretario, se reunió la Comision Gestora de este Ayuntamiento con objeto de celebrar Sesion extraordinaria.
Puesto de manifiesto por mi el Secretario el expe

Expedientes de proroga
de 1ª Clase de varios meses

dicto de proroga de primera clase del solda-
do del recuadro de mil novecientos treinta y
cuatro con el número cinco del alistamiento Francisco
Cabrero Boto, hijo de Gomato y de Juana,
y estando comprendido en el caso segundo del
artículo doce y cinco del Reglamento
de reclutamiento de Seber de mil novecientos treinta y
cuatro por unanimidad presta su aprobación disponien-
do que sea recuadrado este expediente a la caja de
Reclutas de Villanueva de la Serena para la reso-
lución que en su caso proceda.

Con lo que no habiendo más asuntos que tratar
se dio por terminada la sesión que firmaron con
el Señor Alcalde de que certifica.

Cirilo Díaz

Juan Antº Soto

Esteban Cruz

Nº 38 =

Presidente

Don Cirilo Díaz Montán

Gestor

Juan Antº Soto Cruz

D. Andrés Cruz Gallardo

Secretari.

Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora:

En la Villa de Campaño a quince de Octubre de
mil novecientos treinta y cuatro. - Año de la Victoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Díaz Montán
con asistencia de los señores que al margen se expresan con
objeto de celebrar sesión ordinaria.

Por mi el Secretario se dio lectura del acta anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia habida
la Comisión se dio por enterada.

Vista lo orden de S. E. el Generalísimo del mes de
Diciembre del año próximo pasado de mil novecien-
tos treinta y ocho por el cual se concede una grati-
ficación igual al sueldo que durante el mes de diciem-
bre citado percibirán a los funcionarios de los Ayunta-
mientos en premio a los servicios prestados, ya que los
trabajos que se han tenido que llevar a cabo deli-
do al estado tan lamentable en que se encuen-

haban los Ayuntamiento, asi como el haba
abundado que se ha tenido que realizar tanto
por la escasez de personal competente como por
falta de material en todo sentido.

Estimando que este Ayuntamiento está com-
prendido en citada disposicion, y teniendo en cuenta
que todo lo funcionarios que en aquella fecha pres-
taban servicio, se distinguieron por su laboriosidad
y celo en el cumplimiento de su deber de levantar
y reconstruir la plaza, sin regateo de clase alguna,
esta Comision Gestora acuerda por unanimidad
concederles el beneficio indicado, y en consecuencia
gratificar a los empleados que lo fueran de este
Municipio en el mes de Diciembre de mil nove-
cientos treinta y ocho con la cantidad en meta-
llo igual al sueldo que cada uno percibiera.

Se aprueba por unanimidad una factura presentada
por Imprenta de San Benito, imputante de cua-
trocientos once pesetas con sesenta centimos, por im-
porte de material de oficina adquirido al mismo,
a pagar tan pronto como en los arcas Municipales
exista metalico, y despues que se hayan hecho efectivos
los pagos de preferencia.

Se dio cuenta de instancia suscita por Don Alon-
so y Fernando Gallardo Miranda, a la que acompaña
certificacion del Secretario del Ayuntamiento de
Badajoz que acreditan hallarse inscrito en el
Padron de Habitantes de aquella capital, y accedien-
do a lo que solicitan se acuerda donles de baja
como vecinos de este Municipio.

Yguasmente se acuerda la baja en el Padron
de Habitantes a peticion del interesado de
Alonso Diaz Sanchez inscrito en Calle Cal-
vario numero diez y ocho.

Con lo cual y no habiendo mayor asunto

que tratar, se dió por terminado la sesión
de la que se levanta la presente acta que firman
todos con el Sr. Alcalde que go. Secretario certifico

Cirilo Dion

Juan Ant^o Soto

Stedres Ercega

[Signature]

N^o 39:

Presidente
D. Cirilo Dion Montin

Gestores
D. Juan Ant^o Soto Cuevas
D. Stedres Ercega Gallardo

Secretario
D. Luis de Jonez Campomanes

Aprobación expediente
de Depuración del Depo-
sitario de fondos don
Antonio Cabanillas

Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión
Gestora.

En Compuario a treinta y uno de octubre de mil
novecientos treinta y uno. - Año de la Victoria - Ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde don Cirilo Dion Montin,
asistido de mi el Secretario y de los Gestores que al margen
se expusa, se reunió la Comisión Gestora de este ayunta-
miento en sesión ordinaria.

De orden del Señor Presidente se declaró abierto el
acto y se dió lectura por mi el Secretario de la corres-
pondencia habida de la que se dió por enterada.

Puesto de manifiesto, el expediente instruido al
Depositorio de fondos don Antonio Cabanillas Mo-
rillo Velarde, que fué destituido por los rojos, y el
cual solicita la reposición de el cargo, y visto el
informe favorable que en el mismo día el Sr.
Jefe Instructor para depuración de funcionarios
D. Juan Antonio Soto Cuevas, por el que se accedia
a rehabilitarle en su cargo antes mencionado, la
comisión por unanimidad acuerda aprobar refe-
rido expediente e informe acordando en mismo
se le notifi que al interesado que dentro del plazo



de quince días a partir de la fecha de notificación tome posesión del mismo, y si no lo verificara dentro del mismo sin justificar en forma, se entenderá decando de su derecho.

Abono a la Mancomunidad Sanitaria de Añáso que se le adeudaban

En el mismo fue acordado por unanimidad que se abone a la Mancomunidad Sanitaria la cantidad de veinticuatro mil novecientos pesetas que con las cinco mil cien pesetas que se tienen anticipadas mediante recibo, hacen un total de treinta mil pesetas, que era la cantidad que se adeudaba y se ha reconocido como crédito a los Sanitarios por atrasos que se adeudaban y no se han satisfecho.

Autorizando a Gonzales Arguer para establecer un acta de concierto con la Diputación por debitos por atrasos a la misma

Igualmente se aprobó el abono a la Exma. Diputación Provincial, la suma de catorce mil novecientos treinta y cuatro pesetas, con cuatro céntimos que se le adeudan por aportación Municipal de años anteriores, e intereses, ya que con los ingresos habidos hay cantidad suficiente para hacer frente a estos pagos que con preferencia se efectúan a los demás. Por tal motivo, y como consecuencia de los anteriores acuerdos, la Comisión Gestora aprobó la proposición de dirigirse al Sr. Gonzales Arguer, Agente de este Ayuntamiento, para que en armonía con el acuerdo de la Comisión Gestora de referida Diputación fecha veintitres de Agosto, comunicado el treinta y uno de igual mes, gestione de la misma con autorización bastante de este Ayuntamiento, el levantamiento del embargo a que estaba sometido los ingresos en esta Caja Municipal por debitos de atrasos ya satisfechos, y así mismo autorice el acta de concierto por diez anualidades para el pago de atrasos por aportación Municipal desde el catorce de Agosto de mil novecientos treinta y seis al veinticuatro de Julio de mil novecientos

treinta y ocho se que se libero este pueblo.

Rescto de manifiesto los ingresos realizado durante el actual mes por todo concepto dio el siguiente resultado

Por el administrador de arbitrio, por lo recaudado durante el mes de la fecha por toda clase de arbitrio Municipal. 4.850-55

Por el Recaudador del Reparto de Utilidades por cobro del 3^o trimestre año 1938 y 1939. - - - - - 38.900-00

Existencia del mes anterior. - - - - - 21.461-91

Existencia en 31-^{Pagos durante este mes} 65.262-46
Municipal 39.834-04
Existencia en Caja = 25.378-42

La Comision teniendo en cuenta que al efectuar el pago de atrasos por aportacion a la Esma Diputacion y que habian motivado el embargo de los ingresos de este Municipio, que puede por tanto disponer libremente de referidos ingresos para los pagos legales a que esta obligado este Municipio acuerda el pago de la nomina de empleados que se adeuden hasta la fecha.

Con lo cual y no habiendo mas asunto que tratar se dio por terminada, aclarando el anterior resumen en la siguiente forma.

Ingresado por toda clase de arbitrios 4.850-55

Ingresado por Recaudacion del reparto de Utilidades del 3^o trimestre año 38, y año 39. 38.900-00

Existencia en el mes anterior 21.461-91

Suma 65.262-46

Pagos realizados durante este mes 39.834-04

Existencia en Caja 31 Octubre 25.378-42

firmado con el tipo Oficial de que yo secretario certifica

[Signature]

Juan Ant^o Iba

[Signature]

[Signature]



N^o 40

Presidente

D. Cirilo Dion Martín

Gestora

D. Juan Ant^o Soto Cuervo

D. Andrés Cuervo Gallardo

Secretario

D. Luis de Foces Campo

Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora

En la Villa de Campanario a quince de Nbre de
mil novecientos treinta y nueve. - Año de la Victoria

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Cirilo Dion
Martín, asistido de los señores que al margen se exponen
y de miel Secretario, se reunió la Comisión Gestora
en sesión ordinaria.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la
sesión, dándose lectura del acta anterior que fué apro-
bada por unanimidad.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia habida
de la que quedó enterada la Comisión

Hoy mismo se da cuenta de escrito fecha cuatro del
actual de la Comisión Inspectora Provincial
de Mutilados de Guerra por la Patria, y por el
que se nombra Guarda del Parque de esta Villa
al Caballero Mutilado don José María Ostén.

La Comisión, teniendo en cuenta, que referida
Plaza de Guarda del Parque fué suprimida en el
Presupuesto del año actual, por estimar que la
vigilancia del mismo podía ejercerse por los guar-
días Municipales, acuerda por unanimidad
poner estos extremos en conocimiento de refe-
rida Comisión Inspectora Provincial a efectos
que procedan.

Se dió cuenta igualmente de escrito del Recauda-
dor de Contribuciones de la Zona de Villameva de
la Sierra, por el que manifiesta a este Alcaldía
a los efectos que en el mismo interesa que de la
cantidad o suma total que este Ayuntamiento
deuda a don Wilson Caballo Plaza, por in-
ministración de fluido eléctrico durante año anterior,
y que sea reconocida por esta Comisión Gestora
que según acuerdo de la misma fecha quince
de Septiembre anterior asciende a veintinueve

Escrito del Recauda-
dor de Contribuciones
sobre retención de lo
reconocido por este Ayunt^o

mil pesetas deducido el recargo Municipal que en el citado acuerdo se señala, quede retenida, como consecuencia de embargo por dicha recaudación el señor Caballo la cantidad de ocho mil pesetas (8.000), La Comisión se dio por enterada de referido oficio que lleva fecha cuatro del actual.

Se da cuenta de instancia enrita por don Manuel Cabanillas, en representación de los herederos de Doña Isabel Cabanillas, y como dueño de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, en la que reclaman el alquiler que con la misma tiene hecho este Ayuntamiento, correspondiente a los años de mil novecientos treinta y cuatro a fin del año actual ambos inclusivos, a razón de mil ochocientos setenta y cinco pesetas anuales.

Sea Comisión teniendo en cuenta que no oban datos en este Ayuntamiento que puedan aclarar si los anteriores ayuntamientos ha realizado algún pago por este concepto desde mil novecientos treinta y cuatro hasta el día y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, acuerda por unanimidad, dejarlo en estudio para resolver en su día lo que mejor proceda.

En cuanto a la fecha comprendida desde el día y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis a veinticuatro de Julio del año mil novecientos treinta y ocho, es decir todo el periodo de dominación marxista en este pueblo, la Comisión deniega esta petición.

Y en lo que se refiere al plazo comprendido desde el veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y ocho a fin de Diciembre del año

Reclamación de débito de los herederos de Doña Isabel Cabanillas sobre alquiler del Cuartel de la Guardia Civil.

actual, la Comisión acuerda por unanimidad abonar a dicho heredero el importe del alquiler mencionado o sea en término del año mil novecientos treinta y ocho, y todo el año actual.

Se ha lectura de instancia escrita por el que fue Secretario de este Ayuntamiento hoy jubilado don Francisco Ramos Ruiz, vecino de Orellana la Vieja, y pedrada el día nueve del actual, en la que solicita le sean reconocidas y compensadas en preceptos ordinarios que se conficione para el ejercicio económico del próximo año mil novecientos cuarenta, la cantidad de "tres mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con noventa y ocho céntimos, por su jubilación como Secretario de este Ayuntamiento, y por lo que a este mismo corresponde por referida jubilación, desde primero de octubre de mil novecientos treinta y cinco, hasta la fecha en que hace esta petición, y que este pago se concierte en las anualidades que proceda según las posibilidades económicas de este Municipio. La Comisión Gestora, acuerda dejar para estudio la presente instancia hasta tanto que el Ayuntamiento ordquiera informes sobre las cantidades que el solicitante haya percibido de otros Ayuntamientos y que comprenda en los épocas que en su instancia se indica.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firman con el Señor Alcalde de que yo Secretario certifico.

Alcalde Juan Auto foto

Secretario Enrique Brues

[Handwritten signature]

Instancia de Don Francisco Ramos en reclamación de haberes de jubilación

Nº 111

Presidente

D. Cirilo Diaz Martin

Secretario
D. Juan Cruz de los Rios

D. Andrés Cruz Gallardo

Secretario

D. Luis de Torres Campa

Instancia de Don Manuel
Gallardo Ruiz sobre recla-
mación de haberes

Instancia de Antonio Car-
mosa Blanco sobre reclama-
ción de cantidad por alqui-
ler de la Casa de Telégrafos

Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora

En la Villa de Campa a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. -
Bajo la Presidencia de Don Cirilo Diaz Martin, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, asistido de los gestores que al margen se expresa, se reunió la Comisión Gestora en sesión ordinaria.

De orden del Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de instancia presentada por el Veterinario titular de esta Don Manuel Galeado Ruiz, fechada en veinticuatro del actual, y en la cual solicita sus haberes desde el Censo Veterinario Municipal desde el veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y siete al veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y ocho a razón de tres mil quinientas pesetas anuales, por haber sido sustituido por los rijos en dicho cargo.

La Comisión acuerda desestimar el periodo de tiempo comprendido entre el veintisiete de marzo y seis de octubre de mil novecientos treinta y siete, y reconocer el débito desde el seis de octubre fecha de su destitución hasta el veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y ocho fecha de la liberación de este pueblo, en la cantidad que correspondiere proporcionalmente al mesda anual.

Se dió igualmente cuenta de instancia de Don Antonio Carmosa Blanco, dueño de la casa donde está instalada la oficina de Telégrafos, la que está instalada en la Calle de Queipo del Bland y en la que reclama el importe del alquiler de la misma en el periodo comprendido desde el veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis hasta el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

La Comisión deja en estudio el periodo com-

perdido del veinticuatro de junio a diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis hasta tanto se informe de si ha percibido el interesado el pago de este tiempo. Igualmente devenga la petición que se refiere desde el diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis a veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y ocho o sea todo el periodo de devencion marxista. En cuenta a la fecha comprendida entre el veinticuatro de julio a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, la Comisión acueda por unanimidad hacer efectiva esta cantidad al solicitante Acetasio Carmona Blanes.

Instancia de Francisco Camarosa Fernández sobre reclamación de alquiler de la Casa aneja al Cuartel.

Se da cuenta de instancia presentada y suscrita por el vecino de esta Villa don Francisco Camarosa Fernández en fecha 16 del actual, en la que reclama el alquiler de la casa número ocho de la Calle de Padre Cereales anexionada al Cuartel de la Guardia Civil, que se le adeuda en el periodo de tiempo comprendido desde el primero de marzo de mil novecientos treinta y cinco hasta el veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y ocho. La Comisión Gestora, acueda por unanimidad, dejar para estudio el abono que reclama comprendido desde el primero de marzo de mil novecientos treinta y cinco hasta el diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis. Se devenga el abono comprendido entre el diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis y el veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y ocho.

Instancia de Francisco Camarosa Fernández sobre reclamación de alquiler de local escuela.

Así mismo se dio cuenta de otra instancia suscrita por don Francisco Camarosa Fernández en fecha diez y seis del actual, en la que solicita el alquiler del local escuela de su propiedad, sita en Calle Doñana, y que lleva en arriendo este Ayuntamiento en la época o periodo comprendido desde el día...

Igual de Fran^{co} Calderón
Sandia.

el año mil novecientos treinta y cuatro. Sea
Comisión acuada por unanimidad dejarlo pen-
diente de estudio hasta tanto pueda informarse
si ha recibido de otros Ayuntamientos cantidad
alguna por tal concepto.

Acto seguido se dio cuenta de instancia inscrita
por don Fran^{co} Calderón Sandia dueño de la
casa número diez de la Calle del Generalísimo Fran-
co alquilada por este Ayuntamiento para local
escuela, y en la que reclama el importe del alqui-
ler de la misma desde el día veinticuatro de junio
del año mil novecientos treinta y cuatro hasta
el veinticuatro de julio de mil novecientos trece
y ocho a razón de doscientos pesetas anuales.

La Comisión acuada por unanimidad
dejar para estudio el pago que reclama en el
plazo comprendido desde el veinticuatro de junio
de mil novecientos treinta y cuatro hasta el día
y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis
hasta tanto adquiere informes sobre las cantidades
que el interesado también recibió de otros Ayunta-
mientos por citado concepto.

En cuanto a la reclamación del alquiler com-
prendido desde el día y ocho de julio de mil
novecientos treinta y seis al veinticuatro de
julio de mil novecientos treinta y ocho o sea
durante la dominación roja en esta localidad
la Comisión acuada por unanimidad denegar
la petición que reclama.

Circular de la Junta
Provincial del Puro

Se dió lectura de una Circular de la Junta
Provincial del Puro de esta Provincia, fecha
veintidos del actual, en la que se dan instrucciones
para conseguir préstamos a los Ayuntamientos
por el Banco Español de Crédito local con
el fin de resolver en lo posible el paro obrero en-
tendido en las localidades, y en la que se dan



instrucciones de la forma que se han de escribir estos prestatos.

La Comisión se dio por enterada de lo mismo y acuerda dejarlo en estudio para que una vez informada definitivamente acordar lo que mejor proceda.

Se dio lectura de oficio de la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria fechado el día y mes del actual, por la que se nombra Guardia Municipal de este Ayuntamiento al Caballero Mutilado de Guerra por la Patria Don Pedro González Sánchez, el que deberá tomar posesión en el transcurso de dos meses. La Comisión se dio por enterada.

Se dio lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de octubre del año actual, publicada en el Boletín Oficial de esta Provincia número doscientos veintinueve de fecha catorce del actual, por la que se ordena que por los Ayuntamientos se confeccione la plantilla de funcionarios administrativos facultativos, técnicos, de servicios especiales subalternos y guardias y agentes armados que en cada Municipio sean necesarios para el desenvolvimiento de los servicios a cumplir, y que esta plantilla sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y a la Administración tipo Dirección General de Administración local una vez confeccionada, dando normas al menos de la forma en que han de cubrirse la vacantes que se produzcan y se declare.

Por el señor Secretario se presentó a la Comisión Gestora la plantilla confeccionada por el mismo y a propuesta del mismo fue aprobada por unanimidad, quedando formada en la siguiente forma.

"Plantilla de Funcionarios y empleados de este Ayuntamiento." - Teniendo en cuenta la categoría de esta población, los aumentos de trabajo, y tener que rehacer en lo posible el ~~orden~~ Municipal que

Comunicación de Guardia Municipal al Caballero Mutilado Don Pedro González Sánchez

Dando cuenta de la orden para confeccionar la Plantilla de Funcionarios

fue destruido por los rojos, se estima que son imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios del municipio los cargos siguientes con el haber anual que se expresan:

- Secretaria -

Un Secretario de Ayuntamiento con el haber anual de seis mil pesetas.

Un oficial primero con id id de tres mil seiscientos pta.

Un id segundo " id id tres mil pesetas

(2) Dos auxiliares con dos mil pesetas cada uno.
Un asesor jurídico con dos mil pesetas anuales.
Intervencion

Un Interventor de fondos con cuatro mil pesetas

(1) Un auxiliar id con dos mil seiscientos cincuenta pta.

Depositoria

Un depositario de fondo con dos mil quinientas pesetas

Administracion de Arbitros

Un administrador de de Arbitros con dos mil cuatrocientas pesetas.

Un Recaudador de id con dos mil noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos

Un vigilante de id con dos mil noventa y ocho pesetas setenta y cinco céntimos

- Guardia Municipal -

Un jefe de Vigilancia con dos mil doscientas ochenta y una peseta, con veinticinco céntimos

Siete guardias Municipales con dos mil noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos cada uno

Un guardio de Parque y Alameda con dos mil noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos

- Subalternos -

Dos alguaciles o dos mil noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos cada uno.

Un encargado del Cementerio Municipal y Vor pública con dos mil noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

Un encargado del reloj de la villa con tres

cientos sesenta y cinco pesetas.

Personal Obrero-

Una encargada de la limpieza de las oficinas centrales con setecientos treinta pesetas

Una ^{id} ^{id} dispensaria antipalúdica con setecientos treinta pesetas

Una ^{id} ^{id} del Matadero Municipal, con setecientos treinta pesetas.

Se hace constar que la Plana señalada con la llamada en la Plantilla de Depositaria, correspondiente a Auxiliar de Intervención (digo Plantilla de Intervención) queda anulada por acuerdo unánime de la Comisión.

Se da lectura de instancia de Don Ricardo Termon de Arana Bórcua, Farmacéutico titular de esta Villa mencita con fecha veintidós del actual, en la cual solicita le sea reconocido un quinquenio de servicios prestados a este Municipio, el cual se le tiene reconocido la mancomunidad Sanitaria provincial para el año en curso, razón por la que solicita que referido quinquenio una vez reconocido se incluya la cantidad correspondiente en el próximo presupuesto que se confeccione para el año mil novecientos veintidós en caso el cerrado del año corriente.

La Comisión Gestora vista la justificación de tiempo de servicios del solicitante, según la copia de un nombramiento que resulta haber tenido lugar en veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y dos, procede y así se acuerda reconocer el quinquenio que solicita a partir del próximo presupuesto.

Fueron aprobados los siguientes pagos: A Francisco Carreras por ocho henaderas para la caballería de la limpieza pública, catorce pesetas, al Comisionado de Hacienda de esta Provincia por dietas en investigación de lo

Instancia

marcha administrativa de este Ayuntamiento, cien-
to diez y siete pesetas, a don Melchor Caballo Plara,
por alumbrado público correspondiente al mes de
Julio ciento veinte pesetas, a Imprenta Morcillo
por material de oficina, adquirido al mismo para
este Ayuntamiento, ciento seis pesetas con rein-
tino céntimos, a Juan Ant.º Sr. Buncy por importe
de un viaje a Badajoz llamado por el delegado de
Abasto, setenta pesetas, a Ant.º Carrmona Blanco
por alquiler de la casa donde están instaladas las oficina
de telegrafos correspondiente desde 1.º octubre 1938 a 31 de
diciembre de año actual, ochocientas setenta y cinco
pesetas, a Delegado de Auxilio Social, por cuota con
que suscribe este Ayuntamiento a esta Institucion, diez
mil pesetas, a la Sociedad Espana Calpe por suscrip-
cion a la biblioteca de igual nombre, treinta y cinco
pesetas, a Frau.ºº Cararola Cuellar por carbones y
demás artículos para este Ayuntamiento, ciento cua-
renta y ocho pesetas con sesenta céntimos, a Saucher y
Planas por adquisicion de "forjadores del imperio" y demás
herramientas adquiridas al mismo para el Ayuntamiento cua-
renta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos, a Espana
Calpe por suscripcion a la biblioteca de igual nombre treinta
y cinco pesetas, a Manuel Calderon por portes o transporte
de material desde la Estacion ferrea, cuatro pesetas con cin-
cuenta céntimos, al Maestro picapedrero por picado de dia
y medio gravando los nombres de los caidos, ciento
ochenta pesetas, a Gregoria Viler por sus haberes como
alguacil de la Aldea de la Guardia correspondiente al
3.º trimestre del año actual, treinta y siete pesetas con
trece céntimos, a Antonio Diaz por lecho facilitado
a una mochiza a cargo de este Ayuntamiento, seis pesetas,
a Emilio Diaz por gasto de representacion en un viaje a
Badajoz y otra a cuenta noventa y cinco pesetas,
a José Gallardo Bence por un viaje a Badajoz.
Don J.º Alcalde con representacion del Ayuntamiento,

ciento setenta y cinco pesetas, a Don Luis de Fomes por
 un viaje a Badajoz, a recibir instrucciones sobre la
 prestación personal y cinco metros de tela color racionales
 noventa y cinco pesetas, a Maria Ant^a Calderón por bro-
 chos, bombillas adquiridos a la misma, siete pesetas cincuenta
 céntimos, a Laureano Salcer, por leche facilitada a una
 enferma a cuenta de este Ayuntamiento, seis pesetas, a Agri-
 tina Priu por dos comidas facilitada a dos motoristas
 ocho pesetas, Urbano Caballo Clara, por pago del fluido
 eléctrico del mes de Agosto, ciento seis pesetas, veintiseis
 céntimos, a Rosa Arco Miranda por leche facilitada a una
 pobre de vejez, doce pesetas, a Juan Venicanda por
 gastos de un viaje a San Benito como encargado
 por la Junta Agrícola para retirar cebado del depósito de Don
 Benito, treinta y nueve pesetas, a Juan Sánchez, y dos más
 por pago de jornales en los días de este Ayuntamiento
 durante el mes de la fecha, trescientas sesenta y cuatro
 pesetas con cincuenta céntimos a los guardias municipales
 por sus haberes del mes de Septiembre último, mil trescientas setenta
 y una peseta con setenta y seis céntimos, a la Compañía Telefó-
 nica pago del teléfono correspondiente a mas que se expresa en factura
 ciento trece pesetas con ochenta y cinco céntimos, a Antonio
 Labien, por rústulos adquiridos para las calles de la población
 trescientas veinticinco pesetas con Jori Gallardo Ponce por
 un viaje a San Benito a resolver asuntos oficiales, treinta
 y cinco pesetas, a Antonio Gallardo por leche facilitada
 a Catalina Villar, diez pesetas con cuarenta céntimos,
 a Gregoria Velez por sus haberes como Alguacil de la
 Aldea de la Puanda, con bonificación al mes de Octubre
 doce pesetas cincuenta céntimos, a Francisco Casarola
 por manjarón adquirido tres pesetas noventa y cinco
 céntimos, a Juan Sánchez y dos más por jornales
 en las obras de reparación de la Casa Comunal,
 doscientas noventa y dos pesetas con cincuenta
 céntimos, a Jabil Cand, por pago del alquiler del

Local-escuela de su propiedad correspondiente desde
1.º Octubre 1938 a 31 Diciembre año actual trescientas pesetas,
a Francisco Carruana Ferruñán por igual concepto e igual
tiempo, novecientos pesetas (Canales 3.º civil) la
Recaudador de la Contribución territorial, doscientas once
pesetas con diez y seis céntimos a la Comara oficial agri-
cola por la cuota que a este Ayuntamiento del año 1938
y 1939 una peseta cincuenta y cinco céntimos a Manuel
Barrera por material de oficina noventa y tres pesetas, a
José Casco Bakera por subsidio familiar como empleado
de este Ayuntamiento, de 22 días, veintidós pesetas, a Manuela
Huentas por socorros para ayuda a curarse tres pesetas, a
María de Lera López por alquiler de 1/2 año de local escuela,
desde 24 Julio 1938 a 31 Dbre 1931 trescientas pesetas, a Francisco
Calderón por alquiler de local escuela desde el 24 Julio 1938
a 31 Diciembre del año actual trescientas pesetas, a Román
González Huentas por un trabajo de cerrajería en el Ayuntamiento,
sesenta y seis pesetas, a Espasa Balpe por confección
a la misma, treinta y cinco pesetas, a Alcalde de la
Aldea de la Fuente, por limpieza en la escuela de la
misma Aldea, veinticinco pesetas, quince céntimos, e Au-
tónomo Ferruñán por alquiler de local escuela desde
el 24 Julio 1938 a 31 Dbre año actual, trescientas pesetas, a
la Contribución territorial, ciento cincuenta pesetas con
cincuenta y ocho céntimos, a Ramón Díaz y Carmelo
Ferruñán pago de sus haberes como encargados de la lim-
pieza del matadero y del Ayuntamiento, ciento diez y
ocho pesetas con ochenta céntimos, a Pedro Ruiz y Diego
Miranda por gratificación por confección de los planos
del Repartimiento General de Utilidades, ciento ochenta
y tres pesetas con diez y seis céntimos, a Francisco López
por haberes como encargado de la limpieza del Dispens-
ario Antipalúdico del mes de Septiembre cincuenta y nueve
pesetas ochenta céntimos, a Carmelo Ferruñán, y
Ramón Díaz por igual concepto como encargados
de la limpieza del matadero y oficinas del Ayunta-

ciento diez y ocho pesetas con ochenta céntimos, a Juan
 Sanchez por trabajos en reparacion del Ayuntamiento y
 demas edificios ciento once pesetas, a Manuel Moreno
 Garcia, por jornales en la reparacion de la Casa Habitad
 cincuenta y seis pesetas, a Manuel Gallardo Rodriguez por
 una Caja de Plumas para esta Oficina diez y siete pesetas
 setenta y cinco céntimos, al Comandante Militar de
 esta Plaza, por 2.000 Salvos de guerra para poblacion civil
 once pesetas, a Francisco Calderon Saundia, por transpor-
 te de materiales para este Ayuntamiento, doce pesetas veinte
 céntimos, a don Juan^{co} Ramal por haberes como Secretario
 jubilado desde Agosto de Diciembre año 1938, y todo 1939
 mil ochocientos veintiseis pesetas sesenta y nueve céntimos,
 a Román López por pago de sus haberes como Agente de la Oficina
 de colocacion durante el mes de octubre, trescientas tres pesetas
 con cincuenta céntimos, a Antonio Diaz, Juan^{co} Velasco
 por jornales en reconocimiento de finca para la Junta de Policia
 Rural diez y seis pesetas, a Benito Carrasco por quinien
 fotografias para la Junta Provincial de Fomento Pecuario, se-
 scenta pesetas, a Román López marín por pago de sus haberes
 como Agente de la O. de Colocacion y Subsidio familiar asimismo
 correspondiente al mes de Septiembre, trescientas tres pesetas
 con cincuenta céntimos, a Diego Miranda y Pedro Benito
 López por gratificacion en la confeccion de los tomos del
 Repertorio general de Utilidades, trescientas sesenta
 y dos pesetas noventa y cuatro céntimos, trescientas sesenta
 y dos pesetas noventa y cuatro céntimos a los Empleados
 del Ayuntamiento por abono de Subsidio familiar
 del mes de Septiembre anterior, ciento noventa pesetas, a
 Genaro Alvarez por confeccion de Copaduras oficiales,
 tres pesetas, a la Compañia Telefonica Nacional por
 abonos de los telefonos del mes de octubre, noventa y ocho
 pesetas cincuenta y cinco céntimos, a Manuel Calderon
 por transporte de dos bultos de droga, para la Junta
 nueve pesetas treinta y cinco céntimos, a Jose Gallardo

Ponce, por un viaje a Cartago con un coche, a
resolver asuntos oficiales con el Sr. Alcalde, treceenta
pesetas, a Francisco Casanova, por material adquirido
para este Ayuntamiento, sesenta y cinco pesetas, treinta
céntimos, a Manuel Cabanillas Varela por alquiler de
la Casa Cuartel de la Guardia Civil, desde el 24 de Julio
1938, a 31 Diciembre año actual, dos mil ochocientos
doce pesetas con cincuenta céntimos, a la Guardia Mu-
nicipal por sus haberes del mes de Octubre, mil trescientas
setenta y una pesetas, con setenta y seis céntimos, a los
mismos, por el Subordinado familiar esmo empleado de
este Ayuntamiento, doscientas veinte pesetas, al Recau-
dador y Vigilante de Arbitrio por sus haberes del mes de la
fecha, trescientas sesenta y nueve pesetas, sesenta y
niete céntimos, a Graue López por sus haberes como
empleado de la Limpieza del Desperdicio Antipaludico,
cincuenta y nueve pesetas con sesenta céntimos, a Ce-
dros Velasco por exceso de sueldo como jefe de la Guardia
Municipal del mes de Octubre, catorce pesetas sesenta
céntimos, al mismo por igual concepto, catorce pesetas
ochenta y cinco céntimos, a los Empleados de Arbitrio
Municipales por sus haberes del mes de Septiembre, trescientas
sesenta y nueve pesetas con sesenta y siete céntimos,
a los Empleados Municipales por igual concepto, e igual
mes, dos mil sesenta y seis pesetas con noventa y dos
céntimos, a José Galvado, por suministro de leche, a una
pala de oleumidad doce pesetas, a Urbano Cataldo
por anticipo a cuenta del débito que este Ayuntamiento tiene
contrado con el mismo por alumbrado publico, doscientas
cinco pesetas, a la Compañia Telefonica Nacional
de España por pago de lo abonado del telefono correspondiente
a Septiembre último, tres pesetas con veinte céntimos, a
Manuel Moreno Garcia por jornales en las obras de locales
escolares y Recreatorio Municipal, veintiocho pesetas, a
José Gallardo Ponce por un viaje a Badajoz con
su coche, con el Sr. Alcalde, ciento treinta y

dos pesetas, por abono a la legislación del Estado, treinta
 y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos, a Francisco
 Gallardo Velasco por jornales en reconocimiento de finca,
 veinti cuatro pesetas, Agustín García Pote, por arreglo
 del Reloj de la Villa, setenta y cuatro pesetas, con diez
 céntimos, a Beatos Gómez Bravo, por donativo para
 comida y ropa a los pobres la noche de Navidad, cuarenta
 Pesetas, a José Gallardo Pérez, por un viaje a don Benito
 con un coche con el Sr. Alcalde a resolver asuntos oficiales,
 treinta y cinco pesetas, a los empleados municipales
 por sus haberes del mes de Octubre dos mil sesenta y
 seis pesetas, con cuarenta y dos céntimos, al Ayen-
 tamiento de Villanueva Serena, por atrasos de atenciones
 de justicia dos mil doscientas ochenta pesetas con diez
 céntimos, a José Gallardo por doce libros de leche facilitado
 a una pobre, doce pesetas, a Espasa Calpe por suscripción
 a la biblioteca de igual nombre, treinta y cinco pesetas, a
 Agustín Freix por material de oficina adquirido al mismo
 cuatrocientos veintinueve pesetas, con cuarenta céntimos
 a Gregoria Viles por sus haberes como Alcañil de
 la Aldea de la Guardia, correspondiente al mes de la fecha,
 doce pesetas, veintiseis céntimos, a la Diputación Provin-
 cial por aportación Municipal del año actual, setecien-
 tas ochenta y cinco pesetas, cuarenta y seis céntimos
 a Librería Internacional por abono del 8º tomo de la
 legislación del Estado, once pesetas treinta céntimos, a
 los empleados municipales por pago de sus haberes
 correspondiente al mes de la fecha, dos mil, ~~setenta~~
 y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos, al vigilante
 y administrador de arbores por igual concepto que
 los anteriores e igual mes, trescientas sesenta y tres
 pesetas con cuarenta y siete céntimos, por pago de
 Subsidio familiar a los empleados de este Ayuntamiento
 en el mes de la fecha doscientas treinta y cinco
 pesetas, a los Guardias Municipales por pago de sus haberes

correspondientes al mes de la fecha mil trescientos ochenta y ocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos a Trau^{ca} López por sus haberes como encargada de la Limpieza del Dispensario Antipalúdico correspondientes al mes de la fecha cincuenta y nueve pesetas cuarenta y nueve céntimos, a Ramona Diaz y Casuselo Ferruender por sus haberes como encargadas de la Limpieza de este Ayuntamiento y el Matadero Municipal, ciento diez y ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos, a Roman López Martín por sus haberes como Agente de la Oficina de Colocación del mes de la fecha doscientos ochenta y ocho pesetas (cincuenta y nueve céntimos incluido material), a Juanfreuta J. Morcillo por adquisición de 1.000 folios para la Guardia Civil treinta y nueve pesetas cincuenta y dos céntimos, a Agustín García Pate por grasas y gasolina para el arreglo del reloj de la Villa, seis pesetas cuarenta y tres céntimos a Angela Fallado por paves adquiridos para las obras de este Municipio setenta y dos pesetas, al Secretario Particular del Excmo. S. Gobernador Civil de esta provincia por lo que ha correspondido a este pueblo por adquisición de un alfiler para el candado al Candado, noventa pesetas, a Casuselo Ferruender y Ramona Diaz por sus haberes como encargadas de la Limpieza del Matadero y Ayuntamiento, ciento diez y ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos, a Trau^{ca} López por sus haberes como encargada de la Limpieza del Dispensario Antipalúdico de los meses de Julio y Agosto, ciento diez y ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos, a Manuel Calderón Rodríguez por transporte de material para este Ayuntamiento desde la Estación Ferea, dos pesetas noventa y cinco céntimos, a Juan Diaz Blanco pago de cañas adquiridas para las obras municipales cuarenta y una peseta con cincuenta y nueve céntimos, a José Fallado Ponce por un viaje con un coche a Mérida con el Sr. Alcalde a resolver asuntos especiales, cien pesetas setenta y ocho céntimos, a Francisco Guerrero

por compra de cordillos para las obras Municipales
 setecientas cuarenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos,
 a las Guardias Municipales por haberes del mes de la fecha,
 mil doscientas diez y siete pesetas con dos céntimos, a las
 Guardias Municipales por pago de sus haberes correspon-
 dientes al mes de la fecha, dos mil, doscientas treinta y
 ocho pesetas, con treinta y nueve céntimos, a las Escuelas
 Municipales por subsidio familiar del mes de la
 fecha, ciento cincuenta y dos pesetas con cincuenta
 céntimos, al Recaudador y Administrador de arbitrios
 trescientos sesenta y nueve pesetas, con cuarenta y siete
 céntimos, a Espasa Calpe, por inscripción a la Biblioteca
 treinta y cinco céntimos, a la Compañía Telefónica
 Nacional por pago del teléfono del mes de la fecha,
 veintinueve pesetas con treinta céntimos, a Román
 López Martín por pago de sus haberes y material del
 mes de la fecha como Agente de la Oficina de Colocación
 doscientos ochenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, a
 Juan A. Aguilar, por anticipo a cuenta de sus haberes
 como funcionario titular, seiscientos pesetas, hacien-
 do un total de Cuarenta y cinco mil, setecientas
 diez y siete pesetas, con cincuenta y dos céntimos.
 En el mismo fueron aprobados los ingresos siguientes, por
 el Administrador de Arbitrios por reconocimiento y de quello
 de censos, doscientos veintiseis pesetas, con cuarenta céntimos
 por licencias de sostenimiento y surtido de nichos,
 ciento veintitres pesetas, por arbitrio sobre pesas y medidas,
 veinticinco pesetas, con ochenta céntimos, por bebidas es-
 pirituosas y alcohólicas, trescientas ochenta y cuatro
 pesetas con setenta céntimos, por arbitrios Municipales
 tres mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con
 cinco céntimos, por carnes frescas y saladas (los in-
 gresos expresados anteriormente se han consignado
 en este acta erróneamente siendo los que correspon-
 den al mes de Noviembre los siguientes). Por carnes

pesetas y saladas, cinco pesetas, por arbitrio Municipal, cuatrocientos cincuenta y una peseta con treinta centimos, por bebidas espirituosas y alcoholicas, ciento sesenta y dos pesetas con treinta centimos, por arbitrio sobre pesas y medidas veintisiete pesetas cuarenta y cinco centimos, por reconocimiento reterinario de cerdo mil, ciento diez y ocho pesetas cuarenta y cinco centimos, por licencia de enterramiento y orriendo de nichos cinco treinta y ocho pesetas por quios de caballerias expedidas en el mes de la fecha ciento cinco pesetas, por multas impuestas a varios vecinos por esta Alcaidía ciento treinta pesetas, por lo recaudado durante el mes de la fecha por el emungado de cobrar el Repartimiento de Utilidades del 3º trimestre del año 1938, y todo 1939, treinta y seis mil novecientos cincuenta pesetas, haciendo un total de ingresos de treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos.

Hecho el arqueo de caja del mes de la fecha da el siguiente resultado:

Existencias en Caja en 31 de Octubre =	25.378-42
Ingresos del mes de la fecha	39.444-50
Suma	64.822-92
Pagos autorizados en este mes	45.717-52
Quedan en 30 de Noviembre en Caja =	19.105-40

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que firman con el Sr. Alcalde de que yo Secretario certifico.

Cirilo Pi

Juan Carlos Soto

Andrés Braces

[Signature]

N^o 42

Presidente
 D. Cirilo Dion Martín
 Jesters
 D. Juan Ant^o Lolo Guas
 D. Andrés Cruz Gallardo
 Secretari
 D. Luis de Torres Campam

En la Villa de Caupomaño a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Año de la Victoria: Bajo la Presidencia de Don Cirilo Dion Martín exco alcalde Presidente de este Ayuntamiento, asistido de los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria, para cuyo efecto han sido acordados en legal forma.

De orden del Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad a excepción de la plantilla de funcionarios que se forma y aprueba del modo siguiente: Administrativos

- Un Secretario, con el haber anual de seis mil pesetas
- Un Interventor con el haber anual de cuatro mil pesetas
- Un Depositario, con el haber anual de dos mil quinientos ptes
- Un oficial Primer, con tres mil seiscientos pesetas,
- Un oficial Segundo, con tres mil pesetas anuales
- Dos oficiales Terceros con el haber anual de tres mil quinienta pesetas cada uno,
- Un auxiliar mecanógrafo con el haber anual de dos mil quinientos pesetas.
- Un Administrador de arbitrio con el haber anual de dos mil quinientas pesetas,
- Un Agente en la Capital, con la compensación de ochocientos pesetas,
- Un Agente de la oficina de colocación, con el haber anual de tres mil pesetas.

-Técnicos-

- Un Retenido asesor, con el haber anual de dos mil pesetas.

= Facultativos =

- Tres Médicos de Asistencia Pública Desempeñados con el haber de tres mil ochocientos treinta y tres pesetas con treinta y tres centimos cada uno.

Dos Inspectores Farmaceuticos, con el haber anual de tres mil doscientas cincuenta pesetas, cada uno.
Dos Inspectores Veterinarios, con el haber anual de cuatro mil ochocientas pesetas, cada uno.
Un Practicante, con el haber anual de mil cincuenta pesetas.

Una Matrona, con el haber anual de mil cincuenta pesetas.

= Subalterno =

Un Agente recaudador de Arbitrios con el haber anual de dos mil noventa y ocho pesetas con setenta y cinco centimos.

Un Vigilante de Arbitrios con igual haber anual que el anterior.

Dos Alguaciles con el haber anual de dos mil noventa y ocho pesetas con setenta y cinco centimos cada uno.

Un Vos Publica y Encargado del Cementerio con el haber anual de dos mil noventa y ocho pesetas con setenta y cinco centimos.

Un Encargado del Reloj de la Villa con el haber anual de trescientas sesenta y cinco pesetas.

Un jefe de Vigilancia, con el haber anual de dos mil ciento noventa pesetas, con Siete Guardias Municipales, con el haber anual de dos mil noventa y ocho pesetas con setenta y cinco centimos.

Tres Encargadas de la limpieza para la Casa Ayuntamiento, el Dispensario Antipaludico y el Matadero, con el haber anual de setecientas veinte pesetas cada una.

Se dió cuenta por el Secretario de haber quedado ultimado el expediente de pension instruido a instancia de Doña Amparo Abi.

letra López, como vinda del Médico de Asistencia Pública Concejilario Don Diego Fernandez Molina y Resultando que presentada instancia por tal concepto acompañando justificación de un decreto el certificado que acredita la defunción del causante Don Diego Fernandez Molina ocurrida en Calradilla de los Ovaros el día cuatro de Mayo del año actual a las diez y ocho horas e consecuencia de consuetud y una declaración jurada que el mismo tenía escrita y fechada en esta Villa el treinta de Julio de mil novecientos treinta y ocho, de la que se dedujo testimonio en este expediente y por la cual consta que tenía setenta y seis años hijo de Francisco y de Moris, de estado casado, natural y vecino de esta Villa y de profesión Médico titular de esta localidad con ejercicio en la misma. Que fue nombrado Médico Titular de esta localidad el año mil ochocientos ochenta y nueve hasta mil novecientos o mil novecientos uno, volviendo a ser nombrado en virtud de mil novecientos treinta y uno en cuyo cargo continuó hasta su fallecimiento.

Resultando.- Que no se oportuna a dicho expediente otro documento, por la destrucción total de este archivo Municipal llevado a cabo por los rojos y conocer de ello la interesada, habiéndose practicado información testifical de la que resulta ser cierto los hechos comprendidos en la anterior declaración jurada.

Resultando.- Que en la tramitación de dicho expediente se han observado los preceptos legales.

Considerando.- Que debe estimarse suficiente para la comprobación de los decretos de defunción a la vinda del causante la declaración jurada que el mismo quedó inscrita de la que resulta que el tiempo de veritas que presto en este

Municipio como medico de asistencia Publica
Consejaria en la misma, aunque solo se ha
tomado en cuenta en la primera etapa desde
mil ochocientos ochenta y nueve hasta mil
novecientos, y desde luego de mil, novecientos
treinta y uno, hasta el cuatro de mayo de mil
novecientos treinta y nueve en que falleció, su-
man los siete años que son necesarios como
mínimo para el derecho de pensión, por lo
que a tenor del artº cuarenta y siete del Regla-
mento de Empleados Municipales de veintidos
de Agosto de mil novecientos veintiocho
y demás disposiciones legales pertinentes, debe
concederse a la Viuda del mismo Don Juan
para Abelina López la pensión anual de la
cuarta parte del sueldo mayor disfrutado
durante los dos últimos años de ejercicio del
causante que ha sido el de cuatro mil pe-
setas, y cuya cuarta parte por tanto es de
mil pesetas.

La Comisión a fin de liquidar los débitos
que resultan con respecto a la cuenta este Ayun-
tamiento con la Diputación Provincial
después de haber realizado los pagos de
débitos a partir del año mil novecientos
treinta y cinco acuerdo, autorizar al
Agente de este Ayuntamiento en Bada-
jós don Francisco Ferrnandez Arguer para
que a tenor del acuerdo de la Diputación
de veintidos de Agosto de este año, estalle
acto de conciliación para ratificar el resto
que resultare.

Dada lectura de instancia suscrita por
autoritas Molina Jimeno y tres meses que
relacionan haberes desde primero de Septiembre
de mil novecientos treinta y cinco a pri-

mes de marzo de mil novecientos treinta y cinco como empleado, en el cargo de Guardia Municipal en cuya última fecha fueron despedidos sin formación de expediente por el Ayuntamiento de Badajoz, y que asciende a once mil seiscientos setenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos.

La Comisión estimando inprocedente la petición por formularse colectivamente y carecer de justificante y falta de reintegro, acuerda dejarla pendiente de resolución para razonarla en otra sesión, cuando cuente con elementos de juicio suficiente para ello.

Gradualmente se dio cuenta de instancia número por Juan Ponce Gamonal que reclama un trabajo de igual período de tiempo y por el mismo concepto que la anterior, importante la cantidad que reclama de ochocientos setenta pesetas con cincuenta céntimos. La Comisión estimando que no se mere a la misma los justificantes que justifique su petición, y falta de reintegro acuerda dejarla pendiente para cuando se tengan elementos de juicio para ello.

En virtud de la lectura de instancia de José Sánchez Gallardo, que reclama un trabajo como encargado de la limpieza del Dispensario Antipalúdico desde primero de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco hasta primero de marzo de mil novecientos treinta y seis que asciende a doscientos setenta pesetas, la Comisión acuerda no resolver esta instancia hasta que no se tengan conocimientos de los gastos realizados, y por tanto se y por no venir reintegrada se deja para otra sesión. Se dio lectura de oficio al Sr. Sr. Delegado.

de Hacienda de esta Provincia, fecha doce del actual, dando cuenta de haberse aprobado las ordenanzas votadas por este Ayuntamiento para la exacción de arbitrios sobre consumos de carnes, pesos y medidas gas y electricidad, y reconocimiento de cundo quedando enterada la Comisión.

Seida instancia de la Comadama titular señora Josefa Sanchez Jaldano, en replica de que a la escuela aumentó de sueldo por un quinquenio de servicio, la Comisión acuerda concederle un diez por ciento de sus haberes por constarla que lleva en el ejercicio el cargo mas de cinco años.

Tambien quedó enterada la Comisión de la Orden Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha treinta de nobre anterior publicada en el B.O. del dia veinte de este mes, por lo que ordena que en un plazo no superior a quince dias se impren en la Capitalidad del Partido la cantidad de quinientos setenta y nueve pesetas con cinco céntimos que le corresponden a este Ayuntamiento en la Herrama de los gastos ocasionados en el establecimiento del impuesto de Vigias creado por orden superior, y llevado a la practica por la Junta Provincial de Defensa Pura, y en virtud acuerda el pago de dicha suma cuando haya fondo para ello.

Se dió lectura a instancia hecha por Manuel Calderón en quince de nobre anterior solicitando el pago de dos facturas por viajes importantes de quinientos ochenta y seis pesetas una, y ciento sesenta pesetas otra con nota del Secretario del Ayunta-

veinte de octubre de diecinueve de mil no-
vecientos treinta y cinco de haber sido aprobada
en sesión de dicha fecha.

La Comisión Gestora estimando que la Impresa
que realizó dichos viajes, pertenece al que fué
Concejal de este Ayuntamiento Francisco Cal-
deron Landin, cuya firma ha de ser la
que aparece raspada; firmandola posterior-
mente persona distinta, y que dicho concejal tuvo
mas que tiempo suficiente, para haberlo
hecho efectiva con lo fondo que ella administraban
acuerdan desestimar dicho escrito, dejando el
pago que solicita.

Con lo cual y no habiendo mas asunto que
tratar se dio por terminada la sesión, de la que
se levanta la presente acta que firman todo lo
anterior y de todo lo que yo Secretario certifico.
En virtud la Comisión acuerda gratificar al Secretario
con el trimestre por ciento de los haberes del Interceptor
por vacante de este cargo y con cargo a dicho capítulo.

Juan Anto Foto

Cirilo Diaz Martin

Nº 43:
Presidente
D. Cirilo Diaz Martin
Gestor
D. Juan Anto Foto
Secretario
D. Luis de Jover Campa

En Camporredondo a treinta y uno de Diciembre
de mil novecientos treinta y cinco. - Ante de la Victoria
Bajo la Presidencia de Don Cirilo Diaz Martin
Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y con-
asistencia de los señores que al margen se expresan,
se reunió la Comisión Gestora de finis en sesión
ordinaria.

El orden del Sr. Presidente se declaró abierta la sesión
dándose lectura al acta anterior que fué aprobada
por unanimidad. Por mí el Secretario

se dió lectura de la Correspondencia hollada de la que quedó enterada la Comisión.

Quedó enterada la Comisión del informe favorable dictado por el Sr. Jefe Intendente de Separación de funcionarios de este Ayuntamiento Don Juan Ant^o Lobo al Administrador de Cortijos de este Municipio Don Sebastián Miran-
do Ponce, y así mismo de comparecencia de denuncia que con fecha veintisis del actual interpuso contra el mismo el que en la actualidad desempeña dicho cargo con carácter interino y provisional Don Antonio Pina Andueza acordando quedar en amparo la resolución procedente, y que por el mismo Intendente se instruya el oportuno expediente, dando cuenta a esta Comisión cuando recaiga el fallo que proceda.

Así mismo quedó enterada la Comisión de escrito que inscribe Don Antonio Ferran-
der Fallado, en réplica de ser repuesto en el cargo de oficial segundo de este Ayuntamiento y se acuerda en virtud de la falta de com-
probantes que el expediente se archive.

Veida instancia de Don Antonio Indiana
Jurado solicitando ser repuesto en el cargo de Cabo de la Guardia Municipal en el que manifiesta haber sido nombrado en el año mil novecientos treinta y cinco la Co-
misión acuerda desestimarlo por no acompañar documentos que justifiquen su derecho.

También se dió lectura de instancia que inscribe Ricardo Fallado Velasco dueño del local escuela de la Calle Calvo Sotelo número tres, recla-
mando el alquiler del mismo desde el veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y cuatro a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta

y otro, importante la suma de ochocientos pesetas. La Comisión una vez informado y resultando que dicho local escuela ha estado ocupada sin interrupción procede el pago de la cantidad que reclama.

La Comisión gestora teniendo en cuenta el excelente trabajo que pesa sobre este Ayuntamiento que ha hecho imposible que a fin de este ejercicio se presente a aprobación de los cuentas del actual presupuesto, y confeccionarse por tanto el presupuesto para el año mil novecientos veintita, acuerda por unanimidad prorrogar el presupuesto ordinario del año actual por un trimestre para el próximo ejercicio.

Se acuerda hacer efectivos los pagos siguientes: A D. Juan Gallardo Bolaño por canchales de esta localidad correspondiente a setenta y un días del año actual, ciento veintita y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos, a Rosa Arco Miranda por minutos facilitados de leche a una pobre de voluntad, ochenta pesetas con cincuenta céntimos, a Servicio de Pontes del Ministerio de Agricultura por pago de la anualidad del canchales establecido, y el año mil novecientos treinta y ocho, dos mil pesetas, a Gallardo Bauler por trabajo en ejecución de obras públicas, ciento ochenta y nueve pesetas, a la Caja Externicia de Previsión Social por la cuota que a este Ayuntamiento le corresponde por retiro obrero obligatorio de los meses de junio y julio de mil novecientos treinta y siete, noventa y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, a D. Francisco Juan Fernández por canchales de esta localidad desde el 24 julio al 4 octubre de mil novecientos treinta y ocho, y de primero abril de mil novecientos treinta y nueve, a treinta y uno de

Diciembre del mismo, a Juan Salgado, por igual
concepto que el anterior desde el 24 Julio a 9 de Diciembre
mil novecientos treinta y ocho y de 11 de Abril a
31 de Diciembre del año actual, ochocientos treinta pesetas
ochenta y cinco céntimos, a Doña Angela de Costa
por igual concepto de setenta y nueve días del
año mil novecientos treinta y ocho, y de 11 de
Abril a 31 de Diciembre del año actual, setecientos tres
pesetas con quince céntimos, a Doña Soledad Fer-
nandez S. Bravero por igual concepto desde el 24
de Julio 1938 a 12 Octubre de igual año y desde
14 de Abril a 31 de Diciembre del año actual, seiscientos treinta
y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos,
a Doña Soledad Sánchez, importe de idem desde el
24 Julio 1938 a 10 Enero del año actual, trescientos treinta
y cuatro pesetas con quince céntimos, a Doña
Filomena Sánchez por igual concepto desde el 24
Julio 1938 al día Enero del año actual, y desde 11 de Abril
al 31 de Diciembre del mismo, ochocientos setenta y cinco
pesetas treinta y cinco céntimos, a Doña Pilar Alva-
rez por igual concepto del 4 de Septiembre al 8 de Octubre de
mil novecientos treinta y ocho y del 11 de Abril al 3 de Julio
del año actual doscientas veintinueve pesetas con
veinticinco céntimos, a Doña María López por idem
desde el 3 de Septiembre al 10 de Octubre 1938, y del 16 de Abril al 31 de Diciembre
del año actual seiscientos diez pesetas noventa céntimos
a Doña Juana Menayo por idem del 3 de Septiembre 1938 al
12 de Octubre del mismo y del 11 de Abril al 25 de Julio del año
actual doscientas diez y siete pesetas con cinco
céntimos a Don Juan Sánchez de Jena, por idem
idem desde el día Junio al 31 de Diciembre del año actual,
trescientas noventa y cinco pesetas cincuenta cen-
tinos e Larcina, Gaudens por igual concepto
desde 14 de Septiembre al 31 de Octubre del año actual
doscientas veintidós pesetas con cuarenta y cinco
céntimos, a Don Lorenzo Díaz Murillo por

alquiler de local escuela correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos treinta y ocho, y año actual, doscienta cincuenta pesetas, a San Priscoto fallando, por idéu e igual periodo de tiempo doscienta cincuenta pesetas, a los guardias Municipales por un haber del mes de la fecha, mil treinta y nueve pesetas con veinte céntimos, a Francisca López, Ramonero y Comuelo Fernández por un haber como encargadas de la limpieza del rotadero Ayuntamiento y dispensario anti-palúdico ciento ochenta pesetas, a la Nación del Subsidio familiar de los Empleados Municipales, del mes de la fecha, doscientas doce pesetas, a Agustino Bolívar Carrama por pago de un día de haber como guardia Municipal de este Ayuntamiento, cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, a Mariano Aris Salvatierra por veintinueve días de guardia municipal del mes de la fecha, ciento sesenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, a Pedro Velasco Muro por un haber como Jefe de la guardia municipal del mes de la fecha, ciento noventa pesetas con diez céntimos, al Vigilante y Recaudador de arbitros, por un haber del mes de la fecha ciento setenta y tres pesetas con veinte céntimos y doscientos pesetas respectivamente a los Alguaciles por un haber de igual mes, trescientas noventa y seis pesetas con cincuenta céntimos, a Román López Martín por pago de un haber como Agente de la Oficina de Colocacion doscientas cincuenta pesetas a Agustín Javier Boté por un haber como encargado del reloj de la Villa diez y seis pesetas con veinte y seis céntimos, a Juan Román Brana por un haber como voz pública, ciento setenta y tres pesetas veinte céntimos, a los Empleados Municipales por un haber del mes de la fecha, dos mil trescientos dos pesetas con cincuenta y cuatro céntimos

a Antonio Gallardo, por jornales en la limpieza de la Iglesia de la Aldea de la fuente, veintinueve pesetas con cincuenta céntimos, a Juan Miranda Perea, por un viaje a San Remo, en representación de la Junta Agrícola diez y seis pesetas, a Manuel Calderón por transporte de material de oficina para este Ayuntamiento, cuatro pesetas con once céntimos a Manuel Muñillo por libros facilitados, cinco pesetas, a Andrés Blanco por mitad de gastos originados en la colocación de una lápida por los Carminados por los rojos veintinueve pesetas con veintinueve céntimos, a Gregorio Vela por sus trabajos como Alguacil de la fuente del mes de la feria, dos pesetas con cincuenta céntimos, a la Campaña telefónica por prop. del teléfono del mes de la feria setenta pesetas cincuenta céntimos, a Pedro Velasco por un paquete de puntas, para los días de este Ayuntamiento cinco pesetas, a laboración farrero y de uvas por adquisición de farrero veintinueve y cinco pesetas cincuenta céntimos, a Manuel Calderón por un viaje con la señora Ciel, setenta pesetas, a Diego Kollin por reparación de porteros de los edificios de este Ayuntamiento setenta y siete pesetas, a Ramón Fernández por los cubos para este Ayuntamiento diez pesetas, a Fernando Benítez por reparación y limpieza de la máquina escribir catorce pesetas, a Antonio Gallardo por leche facilitada a una pobre catorce pesetas con setenta y cinco céntimos, a José Martín Orellana por carburos adquiridos veintidós pesetas, a Francisco Corrada, por material de alumbrado para los edificios veinte y siete pesetas y cinco céntimos, a Manuel Calderón por velas dos pesetas, a Juan Sancha por trabajos en la reparación de los

alms Municipals, sesenta y tres pesetas, al Jurgado Municipal por adquisicion de picon para el vino veinticinco pesetas, a Fami Fallado, por jornales en los labores de estiracion de plagos en la finca Ejido ochenta pesetas, por obras en reparacion de la via publica ochenta pesetas, a Antonio Calderon por arreglo de placas en las calles de la poblacion diez pesetas, a Corru Castillo, por viaje a Don Benito setenta pesetas, a Tran^{co} Calderon por un viaje a Piedraescrita para levantar un cadaver, cuarenta pesetas, a la Delegacion de Hacienda por impuestos del 1'20% sobre pagos del año actual, cuatrocientas veintidos pesetas con ochenta y nueve céntimos, a la misma, importe del 10% sobre pesas y medidas segun carta de pagos 17 y 20 actual, seiscientos catorce pesetas con treinta y nueve céntimos, a Tran^{co} Juñales arquer por un honorario como agente en Badajoz del 4º trimestre del año actual, doscientas pesetas al mismo por gasto de envio de documentos diez pesetas, a Urbano Coballo por alumbrado publico del mes de Septiembre a Diciembre del año actual, quinientas cuarenta y una peseta con ochenta céntimos, a la Diputacion provincial por aprobacion municipal del año mil novecientos treinta y ocho, mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y siete céntimos a Juan Fallado por leche facilitada a una veintidós probe ocho pesetas a Manuel Barrena por material de oficina adquirido al mismo quinientos cuarenta pesetas con ochenta y cinco céntimos, a la Compania telefonica, por servicio de telefono del mes de febrero setenta y dos pesetas con veinticinco céntimos a José Fijo, por material de oficina cuatrocientas tres pesetas ochenta y cinco céntimos, a Editorial Patria por adquisicion de cinco ejemplares de "Frente y dos meses de guerra" treinta pesetas treinta y cinco

cientos, a la librería Internacional por un tomo de la legislación ocho pesetas treinta céntimos, en un día de cuenta de los impresos realizados por el Administrador de Orléans durante el mes de la fecha, que son, por reconocimiento de un deudas noventa treinta y ocho pesetas, y por todo los demás conceptos de Orléans, cinco mil quinientos noventa pesetas con noventa céntimos, por Repartimiento General de Atalayas, nueve mil novecientos treinta pesetas, por intereses de inscripción veintinueve 1.º Suero año actual, veis cuentas setenta pesetas con treinta y nueve céntimos, por igual concepto y veintinueve cuatrocientos veintidós pesetas con sesenta y nueve céntimos, ingresado por Hacienda por 16% de enseñanza el 1.º trimestre año actual ^{33.11.49} mil cuatrocientos ochenta y nueve pesetas con veintiseis y siete céntimos por participación en cedulas personales del año mil novecientos treinta y ocho, por el 1% descontado a los empleados por el subsidio familiar quinientos sesenta y dos pesetas con veis céntimos, por el descuento del mes veinte sobre pago cinco mil pesetas con setenta y nueve céntimos, se apunta el pago a Antonio Rodríguez por alquiler del local escuela de la Aldea de la Granda, por importe del segundo semestre del año actual, cincuenta pesetas, y a la librería Internacional por un tomo de la legislación ocho pesetas con treinta céntimos.

Se procedió a verificar el balance del mes de la fecha que da el siguiente resultado

Existencia en el día
Impresos realizados
Por el Administrador de Orléans
Por el Repartimiento General de Atalayas
Por los intereses de inscripción
Por el subsidio familiar
Por el alquiler del local escuela de la Aldea de la Granda
Por el alquiler del local escuela de la Aldea de la Granda
Por el alquiler del local escuela de la Aldea de la Granda

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesion de lo que se levanta la presente acta, que firmaron todos, y de lo que yo Secretario certifico

Juan Anto Soto
Andrés Brues

N.º 44

- Presidente
D. Cirilo Dion Martin
- Secretario
D. Juan Ant.º Soto Cuevas
- Secretario
D. Andrés Brues Gallardo
- Secretario
D. Ben. de Jones Campa

En la Villa de Campauecos a quince de febrero de mil novecientos cuarenta. Reunidos en esta Casa Comunal los señores de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Dion Martin. De orden del Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Por el Sr. Secretario se dio lectura de la correspondencia de lo que quedó enterada la Comision. Se dio cuenta de la posesion dada al escaballero Mutilado de guerra por la Patria Don Pedro Jimenez Sanchez del cuerpo de Guardia Municipal en virtud de nombramiento por la Comision Provincial, se mutilado según credencial que exhibe fecha diez y seis de Julio del año anterior, y de cuyo cuerpo se posesionó y ejerce a partir de esta fecha.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesion de lo que se levanta la presente acta que firmaron todos los que asistieron y de todo lo que yo Secretario certifico.

Juan Anto Soto
Andrés Brues

Nº 215

En Causa suaria a treinta y uno de Enero de mil novecientos veinticuatro - Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Emilio Diaz Martin, se reunió la Comisión Gestora en sesión ordinaria.

De orden del Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Por el Sr. Secretario se dio lectura a la correspondencia de la que quedó enterado la Comisión. Se dio lectura de instancias de Martin fallando haber que solicita un cuerpo de arbitrio en la Estación ferrea, y la Comisión acuerda desestimarla por no proceder vacante alguna, hasta que sean publicadas para su provisión por el oportuno concurso, dictando igual resolución negativa a instancia de Remigio hiper Diaz solicitando el cuerpo de Guardia Municipal. Igualmente se dio lectura a instancia de Antonio Fernando de Gallardo dijo Oros, dueño del local escuela de la Calle Estrella, reclamando lo suma de ochocientos pesetas que corresponde desde el 24 de Julio de 1914 al 24 de Julio de mil novecientos veinticuatro y ocho.

La Comisión acuerda reconocerle la citada cantidad por el concepto expresado. Asimismo acuerda la Comisión adquirir la imagen de la Virgen Santa Maria de Guadalupe en un año y que sea colocada en la fachada de este Ayuntamiento como simbolo conmemorativo de la Consecración de la Diócesis y Provincia de Badajoz a la celestial Patrona de Extremadura. Igualmente la Comisión enterada de los instantes suscritos por Don Antonio Fernando fallando con fecha 23 del anterior solicitando ser repuesto en el cuerpo de oficial segundo de este Ayuntamiento para el que dice fue nombrado en el

año mil novecientos diez, ascendiendo posteriormente a oficial primero y continuando en el desempeño del mismo salvo un pequeño interregno de dos años, hasta mil novecientos treinta y uno que fui separado de mi destino, siendo alcalde presidente el conocido socialista Juan Gallardo Ojeda, sin que posea documento alguno que lo acredite, y como citado voluntariamente manifiesta que puede justificarlo con los individuos que formaban parte de la Corporación Municipal; y desconfiando por esta Comisión feroz los componentes de aquella Corporación por la destrucción total de este archivo municipal llevado a cabo por los rojos, sin perjuicio de que en un día de mañana el interesado o alguno de ellos, se acuerda gestionar el conocimiento de quienes fueron las personas que formaban aquella Corporación, para esclarecer si dicho interesado fue nombrado y desempeñado en propiedad los cargos que se citan en su instancia y en caso de requerir el solicitante para que justifique las causas que motivaron el no haber interpuesto en tiempo oportuno recurso alguno contra el acuerdo de mil novecientos treinta y uno se tomará para repararle de su destino y caso de que hubiera ocurrido el mismo presente copia del fallo que recae, aplazándose la resolución definitiva para cuando se esclarezca dicho hecho como elemento de juicio necesario.

Se aprueba las facturas presentadas por los farmacéuticos titulares don Ricardo Demoulin Inaer Barcená por suministro de medicamentos para el beneficio Municipal importante la suma de doscientos treinta y dos pesos con cinco centimos, otras tres facturas de don Juan Andrés Aguilera importantes de ochenta

pesetas con cinco céntimos, de treinta pesetas
con treinta y cinco céntimos y de setenta y
dos pesetas con setenta céntimos, y otra del mismo
importe de catorce pesetas, que corresponde
al mes de Septiembre año anterior, y al cuarto trimestre
del año actual, siendo todas por suministros
de medicamentos a la Beneficencia Municipal.

Fueron aprobados los siguientes pagos. A los
empleados municipales por sus trabajos del mes
de la fecha cinco mil doce pesetas con
noventa y nueve céntimos, A Ramón Lo-
pez Martín por sus trabajos como Agente de
la oficina de colocación y material para
la misma en el mes de la fecha ochenta
noventa y una pesetas, a San Telmo
Cortijo por sus trabajos del mes de la fecha
como hecho cesor quinientos
sesenta y seis pesetas con sesenta y seis
céntimos, a Instituto Provincial de Higiene, por
servicio de vacunas, a Juan Calderón Landra
por servicio con un coche treinta y seis pesetas
con cincuenta y seis céntimos, al mismo por
ignavia conceptos treinta y cuatro pesetas con
cincuenta y ocho céntimos, al mismo por idem
treinta pesetas, por idem, a Rosa Minillo
por leche facilitada al mismo pobre de veintidós
días y seis pesetas con cincuenta céntimos, a Fran-
cisco Casco por ladrillos para las obras del
Parque, siete pesetas con cincuenta céntimos,
a la Enciclopedia Espasa, por suscripción a
la misma durante el mes de la fecha, treinta
y tres pesetas, a la Compañía Telefónica, por
servicio del teléfono del mes actual, setenta
y nueve pesetas con veinticinco céntimos, a
Manuel Sánchez, por los obras de reparación
en el Cementerio, ochenta y dos pesetas con

cincuenta céntimos, a Antoni Lopez y Puerto
Peerra por obras en la Alameda, cincuenta
y una peseta con setenta y cinco céntimos, por
adquisición de pieles moretas y tres pesetas cin-
cuenta céntimos, por recursos a un tramante diez
pesetas, por seis esportillos a Francisco Basco,
doce pesetas, a José Prijo por material de asien-
to y siete pesetas noventa céntimos, a Joaquín
Vela por un taller como Alguacil de la Guardia
doce pesetas cincuenta céntimos, por arreglo de la
Cocina de la Aldea de la Guardia treinta y una
peseta con cincuenta céntimos a Tránsito Casa-
rola por material diverso setenta y dos pesetas
con veinte céntimos, a Urbano Caballo por suministro
de fluido eléctrico del mes de Enero ciento treinta y
cinco pesetas con treinta y cinco céntimos, a An-
toni Palacios por adquisición de grana para
la limpieza del reloj de la Villa siete pesetas,
por material diverso para obras en la vía pública
treinta y cinco pesetas con veinticinco cen-
tinos, al Sr. Alcalde por gasto de viaje a Badajoz
con representación del Ayuntamiento treinta y siete
pesetas, por adquisición de sellos para la correspon-
dencia del Ayuntamiento cincuenta pesetas con
noventa céntimos, al Sr. de Pina, noventa y tres
pesetas, por obras en el Cementerio, a Mariano
García, setenta y ocho pesetas por obras en la Al-
dea de la Guardia, a Manuel Ferrnandez y José An-
tonio cincuenta pesetas por análisis de urinario, a Juan
Carrero fallando cincuenta y una peseta por obras
en la reparación de la Alameda, a Manuel
Andrés Garcia veintiocho pesetas con cincuenta
céntimos por jornales en los días de reparación
del Cementerio, al mismo por un día de trabajo
en el Parque del Cerro de la Guardia, con un

peón trece pesetas setenta y cinco céntimos
a Jodoró Ruiz ochenta y dos pesetas cincuen-
ta céntimos por obra en la reparación del
Cementerio Municipal, a Manuel fallando
por jornales a dos reales en los trabajos de re-
paración de la Alameda, cincuenta y una
pesetas con setenta y cinco céntimos, a Ri-
cardo S. Barceua por alcohol y algodón por
el Botiquín de la Guardia veintiseis pesetas cincuenta
céntimos a Sebastián fallando ciento diez y
niete pesetas por ladrillos para los aleros
del Cementerio, a Manuel Calderón
doscientas pesetas por un viaje a Badajoz
con el Sr. Alcalde en representación oficial,
doscientas pesetas, por la adquisición de la
Historia de la Corona Española, veinte pe-
setas, a Manuel Calderón por un servicio de
coche a Villanueva de la Serena con representación
del Ayuntamiento treinta y cinco pesetas
a Juan Sánchez y Juan fallando por jornales
en los trabajos de reparación del Parque,
cuarenta y una pesetas con veinticinco cen-
tísimos, a Agustín Sánchez y dos reales por trabajos
en limpiar de arboles del Parque, veintiseis pe-
setas, a Juan Sánchez, diez y siete pesetas, por
jornal y medidas cada uno en los obras del Ce-
menterio, diez y siete pesetas veinticinco
céntimos, a Antonio Pérez, cinco pesetas
por socorro a un pobre de solemnidad, a
Jori Fujo por material de oficina ciento
treinta y nueve pesetas con veinticinco cen-
tísimos a Francisco Aguirre Aguirre, por reser-
pación y arreglo del material de los trapeos
y portura de cristales en las ventanas, quince
setenta y nueve pesetas con noventa y cinco
céntimos, al mismo por obras de carpintería

realizadas en este Ayuntamiento cuatrocientos noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos, al mismo por igual concepto cuatro doce pesetas a idem por cantales en las ventanas del Ayuntamiento noventa y cinco pesetas, cincuenta céntimos, al mismo por arreglo de material de los trenelas, noventa y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Se dió cuenta en unánime de lo ingresado habiendo durante el mes actual por todo lo concurrido, que son los siguientes ingresado por causas fijas y voladas noventa y cinco pesetas con veinte y cinco céntimos, por arbitrio municipal cuatrocientas pesetas con diez céntimos, por bebidas espirituosas y alcoholicas trescientas noventa y siete pesetas por pesas y medidas, noventa y cuatro pesetas con cinco céntimos, por sacrificios de cerdos particulares trescientas setenta y seis pesetas, por igual concepto que el anterior mil doscientas noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, por licencias de enterramientos y anexo de nichos trescientas treinta y tres pesetas, y por guías de caballeros expedidas en el mes de la fecha mil quinientas noventa y cinco pesetas.

Hecho el arqueo de caja da el siguiente resultado.

Existencia en 31 de Enero 1939- 18.033-14

Ingresado durante el Enero 1940 5.193-18

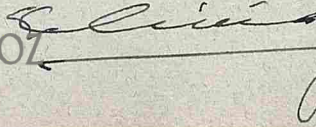
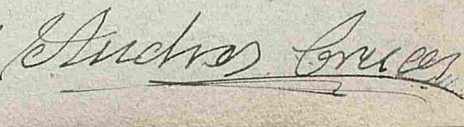
Suman 23.226-32

Gastos realizados en Enero 9.442-64

Existencia en Caja en 31 de Enero 13.783-68

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado la sesión de lo que se levanta la presente acta que firmo toda y de lo que yo Secretario certifico.

Juan, Augusto Soto

Elcidi  Andrés Briceo 

Nº 46

En la Villa de Campanario a quince de febrero de mil novecientos cuarenta. -
Dajo la Presidencia de don Ceferino Diaz Martin Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa se reunió la Comisión gestora de este Ayuntamiento con asistencia de los gestores que al margen se expresa.

De orden del Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario se dió lectura de la correspondencia de la que la Comisión se dió por enterado. Tambien se dió cuenta del expediente de pension instruido a instancia de Doña Amparo Abelina digo de Doña Adela Martin Coray como viuda del Inspector Municipal Veterinario don Jován Garcia Carrasco y Remolando. - Que a la instancia se acompaña certificación de defunción expedida por este Juzgado Municipal en la que consta que don Jován Garcia Carrasco de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en esta Villa maternal de Campillo de Huelva, hijo de don Eugenio y Doña Maria, de estado casado con Doña Adela Martin Coray falleció en esta Villa el día treinta de octubre de mil novecientos treinta y seis a consecuencia de haber sido aserrado por los rojos. Acompaña tambien certificación de acta de matrimonio del causante con la solicitante el que tuvo lugar el veinte de Noviembre de mil novecientos nueve en Campillo de Huelva, y las certificaciones expedidas por los Ayuntamientos de Orallana la Herra Orallana la Vieja y Puebla de los Infantes, por las que acredita que desempeñó el cargo de Inspector Municipal

reterminar desde el 20 febrero de mil novecientos
diez y seis, a 31 de marzo de mil novecientos veinte
en el primer de los pueblos citados, en el segundo
pueblo durante cinco años, y en el tercero
desde el mil novecientos diez a mil novecientos
diez y seis.

Resultando.- Que no aportándose prueba docu-
mental para acreditar el tiempo de servicio
prestado en este municipio por haber sido un
archivo municipal destruido por los rojos, se prac-
ticó información testifical que ha justificado
que el caudante don Juan Javier Carrasco
ejerció el cargo de Inspector Municipal Vete-
rinario de esta Villa desde el año mil nove-
cientos veinticinco hasta el día treinta de octubre
de mil novecientos treinta y seis en que fue
asesinado por los rojos.

Considerando que el tiempo servido por el cau-
dante como Inspector Municipal Veterinario
entre los distintos Municipios excede con mucho
al mínimo que las disposiciones legales determinan
para el percibo de pensión de su viuda, y por
tanto debe serla concedida la cuarta parte
del haber anual mayor percibido durante los dos
últimos años que ha sido el de tres mil quinientos
pesetas, y cuya cuarta parte por lo tanto as-
ciende a ochocientos setenta y cinco pesetas
cuya cantidad debe prorratearse entre
los cuatro Ayuntamientos.

En virtud de lo que se ha escrito fecha ocho
del actual del Sr. Juan Instructor de Depuración
de funcionarios de este Ayuntamiento don Juan
Antoni Polo Cruz, acompañando otro del Sr.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que devuelva
copio del auto dictado en el expediente inscri-

do al Administrador de Arbitros Don Sebastian
Quimanda Comen para que por la Comision Ges-
tora se remita lo que procede.

Examinado por la Comision Gestora el auto que
se acompaña a dicho escrito por el que se resuelve
dicho expediente con todo lo pronunciado
favorable, queda, no obstante lo no repro-
nacion de dicho Funcionario, todo ver que
ni bien no esta comprendido el interesado en
la Ley de Responsabilidades politicas, es ine-
negable que el Ayuntamiento que le confirió
el nombramiento de administrador de ar-
bitros y especialmente el Alcalde Presidente
del mismo actua desde antes de la iniciacion
de ciertos movimientos en favor del Frente
Popular.

Vuelve la Comision Gestora a conocer del
escrito presentado por Antonio Melino Jimeno
Jori fallado Niner, Juan Bruce Bruce, Jori San-
chez fallado Diego Salou Penado, Fernando Blan-
co Bote Pedro Ayuso delgado, Antonio Fernando
Carrasco, Antonio Calderon Rodriguez, Jori Cano
Cabrera, Antonio Caballero Carrasco, Juan An-
tonio Pajuelo Francisco Caballero Carrasco
Antonio Gallardo Gallardo, Jori Pena Jimenez, y
Jori Sanchez Gallardo, de fecha quince de
Noviembre anterior, por la que relatan haber
desde Septiembre de mil novecientos treinta y cinco
a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta
y seis, por haber desempeñado durante dicho
plazo cargo subalternos de este Ayuntamiento,
y cuyo escrito quedo pendiente de estudio por
acuerdo de esta Comision Gestora en reunion celebra-
da el dia quince de Diciembre último
por falta de elemento de juicio suficiente,
vista la carencia total de pruebas que

justifique el haber ^{estado empujados} desimpugnados los cuerpos de empleos subalterno que cada uno manifiesta haber desempeñado, ni las que acrediten el reconocimiento de los ~~plazos~~ que reclaman en como la reclamación colectiva que reclama dicho formulario, cuyo sistema es improcedente, se acordó por unanimidad desestimar dicha petición.

También se dio lectura de escrito que suscribe Benito Becerra Rodríguez, solicitando que los cuerpos servidos por personal no ex-combatiente sean reemplazados por aquellos que lo son, la comisión acuerda. No tomar en consideración dicho escrito, toda vez que los vacantes, una vez aprobada la plantilla por la superioridad, han de cubrirse mediante el oportuno concurso o oposición.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Autofoto

Benito Becerra Rodríguez Director General

Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora.

En la Villa de Campoverde a veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta. Bajo la Presidencia de Don Benito Díaz Martín Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y asistido de los señores que al margen se expresan y de mí el Secretario se reunió la Comisión Gestora Municipal en sesión ordinaria.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta

Nº 47 =

Alcalde Presidente

D. Benito Díaz Martín

Gestora

D. Juan Autofoto

D. Andrés Bues fallando

Secretario

D. Luis de Jara Cuervo

la Sesión daudose lectura del acta anterior que
fue aprobada por unanimidad. Por mi el
Secretario se dio lectura de la correspondencia
de la cual quedi enterada la Comision.

Se dio cuenta de instancia suscita por don
Diego Rodriguez Toledo solicitando el nombramiento
de Secretario de la Alcaldia Pedanea
de la Aldea de la fuente, alegando en mejor
derecho por poseer el Titulo de Secretario de Jur-
gado Municipal.

La Comision por unanimidad acuerda deun-
gar la peticion por no haber sido publicada la
vacante ni determinada la forma de su pro-
vision.

Quedo enterada la Comision de escrito que
inscribe D. Federico Molina Aguilar, que alega
ser participe en una tercera parte del Credit
que resulte a favor de la "Fabrica San Andrés"
por suministro de fluido eléctrico, ocupandose
para justificar este derecho escritura publica
otorgada a su favor en siete de febrero de mil
novecientos treinta y cinco de un terreno de pasto
al rito donde se haya construida la fabrica y
pidiendo se tenga en cuenta al formular la
peticion del reconocimiento del Credit citado
a Don Urbano Caballo Plaza, quedando enterada
la Comision.

Fauvien se dio cuenta de escrito que inscribe
D. Urbano Caballo Plaza reproduciendo el de
diez de Septiembre anterior, por el que en virtud
del Sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo
de veintiete de marzo de mil novecientos
treinta y seis, se le reconoció por esta Comision
en sesion del quince del citado mes de Septiem-
bre último la suma de veinticinco mil pesetas
por debitos del suministro de fluido eléctrico

de los años mil novecientos treinta y cuatro y mil novecientos treinta y cinco, ni resolver sobre lo correspondiente al año mil novecientos treinta y seis, a cuyo efecto reclama que le sean reconocidas la suma de doce mil, doscientas cincuenta y tres pesetas con diez y nueve céntimos. La Comisión Gestora acuerda por unanimidad que no se reconozca suma alguna por carecerse de los antecedentes necesarios para conocer la exactitud del servicio que hubiere prestado y si aquel fué o no satisfecho por anteriores Corporaciones, toda vez que la destrucción total del archivo Municipal llevado a cabo por los rufes, hace imposible por ahora el conocimiento exacto de esta cuestión.

Igualmente se dió a conocer instancia presentada por Diego Miranda Pouce, solicitando el nombramiento con carácter interino de oficial tercero de este Ayuntamiento, hasta tanto sea cubierta en propiedad por el correspondiente concurso u oposición, alegando a su derecho su cualidad de excombatiente.

La Comisión acuerda el nombramiento con dicho carácter interino y provisional.

Fueron aprobados los siguientes pagos. A la Heredad de San Juan de los Ríos, veinte pesetas por la adquisición de la Historia de la Comarca a Manuel Calderón por transporte de material, una peseta ochenta y cinco céntimos a la Mancomunidad Sanitaria Provincial, ocho mil, doscientas ochenta y siete pesetas con once y cinco céntimos a José Arcos, diez y siete pesetas por leche facilitada y socorro a una niña enferma a Manuel Moreno, ciento veintidós pesetas con setenta y cinco céntimos por trabajos en las obras de reparación del Cementerio Municipal, a Pedro Barquero León, dos pesetas con cincuenta céntimos por papel blanco para esta oficina, a Manuel Sanchez

cientos dieciséis pesetas por jornales en las obras de reparación del Cementerio Municipal, a Instituto Provincial de Higiene de Badajoz por la aportación que al mismo corresponde a este Ayuntamiento del año mil novecientos treinta y nueve cuatrocientos setenta pesetas con noventa y ocho céntimos, a Mariano Oros Fernández, por pago de jornales en la reparación de las obras de las Casas Consistoriales, cuarenta y una peseta con veinte céntimos, a Santiago Carracedo por adquisición de picon para los tramos de esta oficina, cincuenta y cinco pesetas, a Ramón Casco Rocca, veinte pesetas con cincuenta céntimos por arreglo de la barandilla del Parque del Cerro de la Guardia, a Ricardo fallado cincuenta pesetas por gastos de dos viajes a Villanueva conduciendo detenidos a Agustina Ruiz por camas y comidas facilitadas a Guardia de Asalto en Comisión de Servicio, cincuenta y cuatro pesetas, a Manuel Souther Falber por arreglo de la vía pública de la Aldea de la Guardia ochenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, el Alcalde de la Aldea de la Guardia por donativos para el arreglo de la Iglesia de la misma diez pesetas, a la Compañía Telefónica sesenta y nueve pesetas con diez céntimos por pago del teléfono de la Guardia Civil, Estación, y este Ayuntamiento al Sr. Alcalde y a José fallado Ponce por viajes realizados a San Benito y franja de Jonehemura con el coche en representación oficial, doscientas noventa y siete pesetas con veinte céntimos, a José fallado Ponce ciento setenta y cinco pesetas por un viaje a Badajoz en representación oficial con el Sr. Alcalde, a Don Francisco Ramo Ruiz por lo que le corresponde percibir en este Ayuntamiento como Secretario jubilado y correspondiente a los meses de Enero y Febrero, a todo

Acta nº 48

Presidente
D. Cirilo Díaz Martín
gestor
D. Juan Antº Fot. Buees
D. Andrés Buees falland
secretari
D. Luis de Jones Campoman

Acta de la sesión ordinaria de la C. Gestora
en Campoman a quince de marzo de mil
novecientos cuarenta. Bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Cirilo Díaz Martín, asistido de los
señores que al margen se expresan, se reunió el
Secretario se reunió la Comisión gestora en
sesión ordinaria.

De orden del Sr. Presidente se declaró abierta la
sesión y se dió lectura al acta anterior que fué
aprobada por unanimidad.

Se dió lectura de la correspondencia, de la que
quedó enterada la Comisión.

Seida instancia que inscribe Don Sebastián Ur-
randa Poue, solicitando la reposición del acuerdo
de esta Comisión gestora de quince de febrero anterior
por el cual se denegaba ser depositado en el campo de
Administración de Archivos de este Ayuntamiento, fun-
dándose en que el Ayuntamiento que le confirió
el nombramiento y especialmente el Alcalde Esteban
Rodríguez votó en favor del frente Popular,
cuyo acuerdo estima el recurrente que vulnera sus
derechos, reconocido por las disposiciones vigentes,
y por tanto lesiona en forma arbitraria sus
intereses.

La Comisión estimando fundado en acuerdo
aludido por el recurrente y considerando que dicho
nombramiento se hizo sin cumplir los requisitos y
disposiciones legales, usando de un sistema de
favor acuerdo por unanimidad ratificar la reso-
lución recaída en la sesión citada y declarar
por tanto que no ha lugar a la reposición del
interesado.

También se dió cuenta de instancia que inscribe
Don Urbano Gaballo Plara solicitando la devo-
lución de una fianza de setecientos setenta
y cinco pesetas que manifiesta deuen deposita-



das en la Caja Municipal para responder del contrato del alumbrado público que venia suministrando y cuya devolucion le fue asegurada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el once de Enero de mil novecientos treinta y seis, según copia que acompaño y que se funda en que no obstante considerarse el Ayuntamiento obligado de cualquier compromiso legal que pudiera imprimirse con respecto al plazo o plazos por el que viniera contratado el suministro, el Sr. Caballo viene obligado a facilitar hasta el comienzo del mes de marzo, acordando desestimar dicha instancia y hacer saber al recurrente que aunque no resulta legalmente constituida si es cierto que bajo sobre consta en la Caja Municipal le será devuelta si no queda afectada en todo o en parte a cualquier responsabilidad en cuanto se le comunicare que por recuperar el mismo servicio ha de cesar en el que, aunque defectuoso en extremo viene ahora suministrando,

La Comisión Gestora por unanimidad acuerda desestimar dicha instancia y acualar el acuerdo referido de once de Enero de mil novecientos treinta y seis en cuanto al propósito de devolver en un día la fianza reclamada ya que aquella Corporación declaró que no resulta legalmente constituida y ningún otro compromiso que particularmente adquiriera aquella Corporación puede obligar a este Ayuntamiento a su cumplimiento.

Se leyó instancia de Don Antonio Carmona Olivares solicitando la ocupación en la vía pública de una extensión de ochenta centímetros de ancho por once metros de largo en la Calle de Miguel, Mora para edificarla y que forme parte de la cara de su propiedad número veinticinco de la Calle Lara.

Visto el informe de la Comisión de Policía Urbana

y unultando mejora en la alineacion de la Calle de Miguel, mora la Comision Gestora por unanimidad acuerda, conceder lo solicitado y redimirle de todo pago por un escarísimo valor.

Seida instancia de Castro Castillo Gallardo solicitando el alquiler correspondiente desde el mes de octubre de mil novecientos treinta y cuatro al mismo mes del año mil novecientos treinta y siete de la casa de su propiedad sita en Calle Pozo Anón número uno arrendada por este Ayuntamiento para dispensario antipaludico, por la cantidad de trescientas pesetas anuales.

La Comision Gestora acuerda por unanimidad desestimar dicha instancia toda vez que no puede guardarse al on litro del solicitante designar el tiempo que ha percibido el importe del alquiler y el que ha dejado de percibir sin otro medio de comprobacion por la desaparicion total de este archivo municipal llevado a cabo por los raps.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que firman todos los señores que asisten y de todo lo que yo tentario certifico:

Juan Anto Soto Liberal

No firmo
en tanto ni al secretario
el secretario
Joaquín Gallardo
8-8-40

880 449

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora -

En comparendo a quince de mayo de mil novecientos cuarenta. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Don Martín, y asistido de los señores gestores que al margen se expresa, se reunió la Comisión Gestora en sesión extraordinaria.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión y se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gasto que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Todas cuantas consignaciones figuran en el mismo han sido en la parte de gastos como en la de ingresos, después de un detenido examen y ser estudiada, una por una acordaron definitivamente y por unanimidad aprobarlas tal y como figuran en el mismo, acordando definitivamente y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Cap.	Conceptos =Gastos=	Consignada	
		Ptas	Cts
1º	Obligaciones generales	81.189	01
2º	Representación Municipal	3.300	00
3º	Vigilancia y Seguridad	18.942	50
4º	Policia Urbana y Rural	13.050	00
5º	Recaudación	7.247	50
6º	Personal y material de oficina	44.096	35
7º	Salubridad e Higiene	5.520	00
8º	Beneficencia	42.978	34
	Suma y rique	216.353	60

Cap/ p/º	Concepto	Consignado P/º et/º
	Sumas ajenas	216.353 60
9º	Asistencia Social	18.400 00
10º	Instrucción Pública	12.294 80
11	Obras Públicas	21.750 00
12	Montes	" "
13	Tomato de los intereses Comunes	3.800 00
14	Servicio Municipalizados	" "
15	Moocomunidades	" "
16	Entidades Menores	" "
17	Agupación forosa del Municipio	" "
18	Imprevisto	5.000 00
19	Resultas	" "
	<u>Total Presupuesto de Gasto</u>	<u>277.598 40</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Reventas	20.023 83
2º	Aprocheamiento de bienes Comunes	100 00
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicio Municipalizados	" "
5º	Eventuales y Extraordinario	4.070 36
6º	Arbitrio con fines no fiscales	" "
7º	Contribuciones Especiales	" "
8º	Derechos y tasas	18.350 00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributo racionales	45.403 91
10º	Imposición Municipal	189.451 30
11	Multas	200 00
12	Moocomunidades	" "
13	Entidades menores	" "
14	agrupación forosa de municipio	" "
15	Resultas	" "
	<u>Total Presupuesto Ingresos</u>	<u>277.598 40</u>



Resumen:

Importan los gastos por todo concepto	277.598-40
Id. los suquesos id id	277.598-40

El Sr. mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art.º 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de ocho de mayo de 1900, en el cual la Presidencia levanta esta sesión estendiéndose la presente acta que inscriben los señores concurrentes de que certifico.

Juan Ant. Soto Cirilo Díaz

No firmó el Sr. Delegado
 Juan Ant. Soto
 8-8-40

Nº 50

- Presidente
- D. Cirilo Díaz Montán
- Gestor
- D. Juan Ant. Soto
- D. Andrés Buesas Jelicando
- Secretario
- D. Ben de Jara Campa

Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora de Campa a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta. Bajo la Presidencia de Don Cirilo Díaz Montán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa asistido de los señores que al margen se expresan, se reunió la Comisión gestora en sesión ordinaria.

De orden del Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por miel secretario fué leída la correspondencia de la que quedó enterada la Comisión.

Fueron aprobados los siguientes pagos: - a Antonio Palomino Salgado por siete litros de gasolina para la quema de cerdos atacado de triquinosis, siete pesetas, con diez céntimos, por recorros a trececientos diez y ocho pesetas, a Ricardo Gallardo Alvarez por un viaje a Villavieja de la Sierra conduciendo estufas de este depósito Municipal, treinta pesetas, a Francisco Calderón Saundia, por pago de su viaje a San Benito para resolver asunto de este Ayuntamiento, treinta y cinco pesetas, a Manuel Sanchez Galber por trabajo en el arreglo de la vía pública, cuarenta y ocho pesetas, a Francisco Becerra, por dos fanegas de paja para los baseros de estas oficinas, diez y ocho pesetas, a Don Fulgencio Cortijo Alvarez, por pago de su compensación como Asesor jurídico de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Febrero, ciento cincuenta y ocho pesetas, con cinco céntimos, a Vicente Navarro treinta y cinco pesetas, con cincuenta céntimos, a Mariano Arcos Fernández, por pago de materiales en las obras de reparación de la vía pública, ciento diez y siete pesetas, con veinticinco céntimos, a Mariano Arcos Fernández, ochenta pesetas, por trabajo de reparación en la Aldea de la Juanda, a San Manuel Luengo por gastos de locomoción y dietas, veinticinco pesetas, como comisionado del Delegado de Hacienda para confeccionar y recoger listas catastrales de rústica, del presente año, cincuenta pesetas, a Manuel Molina ochenta y cinco pesetas, por reconstrucción de una bota en las afueras del pueblo para embellecimiento y ornato de la población, a Quicet Sauche diez y trescientas pesetas para el fomento de festejos con motivo de las fiestas de rememoración, a Imprenta "Celta" Madrid, noventa y dos pesetas, con ochenta céntimos, por material adquirido para el Impreso Municipal, a Pedro Muñoz Casco, ciento veinticinco pesetas, por arreglo



al area de cuidados y construcción de clases para la misma, al mismo diez pesetas por construcción de una Cruz de hierro para embellecimiento de la población a Antonio Salomino Salgado, ciento cuarenta pesetas por dos viajes a Don Benito y a Quintana Serena con representación Municipal, al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, por dos días de estancia en Badajoz y un viaje a Villanueva Serena, en comisión oficial, ochenta y dos pesetas, a Don Manuel Calderón por pago de un viaje a Coronada con la Guardia Civil, comisionado en servicio por la Superioridad quince pesetas, al mismo doscientas pesetas un viaje a Badajoz con el Sr. Alcalde en representación oficial, al mismo cuarenta pesetas por igual, excepto a Piedrasanta con las autoridades locales para la inauguración de la Imagen de Piedrasanta al mismo por portes de paja adquiridas para el Hospital de Ramos diez y siete pesetas con treinta céntimos, a los empleados Municipales por pago de un haberes correspondiente al mes de la fecha, cinco mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con veintiseis céntimos, a Fernando Benítez sesenta y una peseta por aneglo de objetos de chapas en los edificios del Ayuntamiento. A Frau^{ca} Ayuso Rivas trescientas treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, por pago de diferentes trabajos merced a cabo en la dependencia Municipal, a Frau^{ca} Casasola Cullar, cinco pesetas con veinticinco céntimos importe velas y escobas adquiridas para esta oficina, a Frau^{ca} Noranda Torrecilla por gasto de cinco días de estancia en Villanueva y uno en Don Benito para practicar la liquidación de los Presupuestos de 1938 y 1939 ochenta y ocho pesetas, a Manuel Cabanillas por gasto en un viaje y estancia en Villanueva Serena a llevar la documentación a la Caja de Reclutas de la zona de los reemplazos de 1936 a 1941, diez pesetas con sesenta céntimos, a la Compañía Telefónica Nacional

por los servicios de teléfonos de la Estación, Guardia Civil, y este Ayuntamiento, setenta pesetas con sesenta y cinco céntimos, a Pedro Velasco por gasto originado en los festejos de la Pascua de Resurrección trescientas ochenta y cinco pesetas, a Antonio Sánchez por cuatro jornales en la extinción de la compra del Ejido, veintiocho pesetas, a D. Francisco Ramos Ruiz por sus haberes como Secretario suplido correspondiente al mes de febrero ciento siete pesetas con cuarenta y siete céntimos, haciendo un total de pagos de ocho mil, doscientas treinta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

Así mismo fueron aprobados los siguientes impuestos por carnes frescas y saladas ciento noventa y ocho pesetas con cinco céntimos, por bebidas espirituosas y alcohólicas seiscientos ochenta y cuatro pesetas con treinta céntimos por pesas y medidas treinta y cinco pesetas con treinta céntimos, por reconocimiento de cordos quinientas setenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos, por licencias de enterramientos y arriado de coches, doscientos veintiseis pesetas, por imposición de multas municipales sesenta y cinco pesetas, por imposición del sello Municipal medio peseta, por el 120% sobre los pagos realizados durante el 1º trimestre del año actual, veintiseis pesetas con cinco céntimos, por el 1% de descuento sobre el sueldo de los empleados en igual trimestre, ciento cincuenta y una peseta con veintinueve céntimos por la expedición de 148 genes de caballerías ochocientas sesenta pesetas, haciendo un total de dos mil setecientos setenta pesetas con sesenta y un céntimo.

Hecho el arqueo de Caja dio el siguiente resultado

Existencia en 29 Febrero	2.065-47
Ingresado en el mes de marzo	12.037-81
Suma	14.103-28
Gastos realizados en marzo	7.857-45
Existencia en Caja en 31 de marzo	6.245-83

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la sesion de lo que se levanta la presente acta que firman todo lo concerniente de lo que yo Secretario certifico. Cirilo Diaz Martin
Juan Antonio Soto

No firmó el Sr. Juan Antonio Soto al Sr. Juan Antonio Soto el 8-8-40

Presidente
D. Cirilo Diaz Martin
Gestor
D. Juan Antonio Soto
D. Audis Lomas Gallardo
Secretario
D. Luis de Forns Campa

En Caacupantán a cinco de abril de mil novecientos sesenta. Bajo la Presidencia de Don Cirilo Diaz Martin asistido de los señores que al margen se expresa se reunió la Comision gestora de este Ayuntamiento en sesion extraordinaria.

Se dió a conocer la cuenta general de Presupuestos del Ejercicio de mil novecientos treinta y ocho que rinde el Alcalde Presidente en cumplimiento de las disposiciones vigentes de la cual resulta en la parte primera del Presupuesto de ingresos, el siguiente resumen.

Credito Presupuestos 263.205'51
Valores liquidados 156.869'09

Diferencias

Credito no liquidados 175.058'02
Exceso de ingresos 68.721'60

En la parte segunda, cuenta del Presupuesto de gastos figura el siguiente resumen.

Credito autorizado 263.205'51
Valores liquidados 88.234'49
Credito no invertidos 174.971'02

En un parte tercera, cuenta, resumen y liquidacion aparecen la siguiente Com-

probacion

Obligaciones pendiente de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho 57.000'17

Credito pendiente de cobro en igual fecha 88.144'49

Existencias en dicha fecha trasladadas al Presupuesto 125.634'77

de mil novecientos treinta y nueve 37.490'28

Diferencia superavit 68.634'60

De igual modo fue examinada la cuenta de Presupuestos del ejercicio de mil novecientos treinta y nueve reducida por el Alcalde Presidente, en cuya parte primera de la cuenta del Presupuesto de ingresos con los resultados de la liquidacion del año anterior aparece el siguiente resumen

Credito presupuestos 374.801'93

Valores liquidados 375.863'00

Diferencias

Credito no liquidados 14.658'21

Exceso de ingresos 15.719'31

En la parte segunda, cuenta del Presupuesto de gastos con los resultados del año anterior aparece el siguiente resumen

Credito autorizados 306.167'33

Valores liquidados 223.255'56

Credito no invertido 82.911'77

Y en la parte tercera, cuenta resumen y liquidacion aparece la siguiente

Comprobacion

Obligaciones pendiente de pago en 31 Diciembre de mil novecientos treinta y nueve 49.718'75

Credito pendiente de cobro en igual fecha 184.293'05

Existencia en dicha fecha trasladados al Presupuesto 202.326'19

de mil novecientos cuarenta 18.033'14

Diferencia superavit 152.607'44

Existencia en Caja 18.033'41



cuya diferencia con la relacion de deudores y acreedores, la Comision gestora acuerda que se incorpore como resulta al presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta, dando su aprobacion a las cuentas recibidas por el tenor alialde Presidente en la forma que queda trasunta en esta acta

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo que yo Secretario certifico.

Juan Ant. Soto *Alcalde*

No tiene que firmar el Sr. Soto
8-8-10

Acta de la Sesion ordinaria de la Comision Gestora.

En Campouran, a quince de abril de mil novecientos cuarenta. Bajo la Presidencia de Don Cirilo Diaz Martin, Alcalde Presidente de la Comision gestora Municipal, y asistido de los Gestores que al momento se expusan y de mi el Secretario, se reunió la misma en sesion ordinaria

De orden del Pres. Presidente se declaró abierta la sesion y se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Nuevamente se dio cuenta del expediente de reposicion del cargo de Oficial segundo de este Ayuntamiento que se tramita a instancia de Don Antonio Fernandez fallando en el que en virtud de los requerimientos hechos por acuerdo de esta Comision

Presidente
Don Cirilo Diaz Martin
Gestores
D. Juan Ant. Soto
D. Cecilio Gomez fallando
Secretario

D. Juan de Jesus Campouran

Gestora, el interesado en escrito fechado en seis de marzo anterior manifiesta que al ser destituido por el Alcalde marxista en mil novecientos treinta y uno, por desafecto a aquel régimen y pasado quince días dirigió un escrito al indicado Alcalde solicitando que por escrito le fuera notificado su destitución y causas que la motivaran, rompiendo a su presencia el escrito mencionado, calificándole de monárquico, y amenazándole con deportarle si hacia la menor reclamación, por cuya causa y teniendo el perjuicio para sus intereses y su familia optó por no insistir en su petición, no estando en condiciones para hacer las oportunas gestiones hasta la liberación de este pueblo y lo cual no realizó por haber sido nombrado empleado municipal por ésta Comisión Gestora, y considera su destitución como medida económica con la supresión del sueldo que disfrutaba; pero que al observar que se colocaban varios individuos en destinos diferentes promoviéndose este expediente más por índole moral que material por entender que la simple destitución podría llevar aparejada la de ser calificado de ideología contraria a la de nuestro glorioso movimiento nacional, y creer que en el orden legal debe tener más derecho que el que más a ocupar el puesto que ha sido el modo de vivir que ha tenido con durante toda su vida.

La Comisión Gestora en vista del contenido del precedente escrito y la información que obra en dicho expediente acuerda denegar la súplica solicitada por don Antonio Fernando Gallardo por no acreditarse cumplidamente que desempeñara en las fechas que cita el cargo de

oficial segundo de este Ayuntamiento en propiedad; y aún en el caso que que tal extremo pudiera acreditarse, hay que considerar también decaído de su derecho al no recurrir de la destitución que según manifiesta tuvo lugar en el año mil novecientos treinta y uno, no estimando de fundamento los temas alegados en un estado escrito de seis de mayo todo, ver que dentro del periodo de la República hubo situaciones en que los Ayuntamientos, aun con el carácter de Republicanos, no hicieron de esas percepciones y amemorales a las personas de orden, durante los cuales pudo haber hecho uso de los derechos que la ley concede.

La Comisión hace constar para satisfacción del interesado que la resolución dictada en un expediente se ajusta a los principios legales de derecho, sin que por ello se le considere, ni mucho menos con merma alguna en su intachable conducta y adhesión a tantos gloriosos movimientos.

El Sr. alcalde Presidente dio cuenta de la conveniencia de crear en esta localidad una feria de ganado considerando la época mas propia de mayo de cada año.

Estudiada detenidamente la propuesta de la presidencia y teniendo en cuenta las fechas en que se celebran las ferias ya acreditadas en los pueblos comarcas, se acuerda por unanimidad, señalar los días diez y seis, diez y siete, y diez y ocho de mayo de cada año la feria de ganado de este pueblo, y para la del año actual por ser la primera y a fin de darle mas realce, se autoriza al Sr. Alcalde para que constituya una Banda de Música y organice los festejos necesarios con cargo del presupuesto para los días mencionados.

También se dio cuenta de un oficio fecha cinco de mayo anterior del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia interesando informes sobre queja que formulan varios vecinos de la Guardia en escrito de veintinueve de mayo de este año que remite a tal efecto en el que se hace constar que por esta Aldea se tiene en completo abandono a la citada Aldea en los distintos ordenes sanitarios social, y de enseñanza.

Estudiado detenidamente dicho escrito, la Concepción fuertemente observa la insistencia de los vecinos y sus vecinos de que consta la citada Aldea en su antigua pretensión de independencia administrativa por el medio de infundadas quejas de reclamaciones de la que hacen sus siempre que principian a actuar unas autoridades local y provincial.

Antes de la fecha del citado escrito se han reconstruido y reparados convenientemente la Iglesia, la Casa-escuela (que es de una construcción y el mejor edificio de la Guardia), el puente sobre el río Ortiga y se han facilitado los auxilios pedidos para la instalación del Comedor de Auxilio Social, habiendo oído las autoridades locales y rinos de esta Talanga a la formación de aquella Talanga (dij. Seciv. de) y utilizándose en los días citados a otros habitantes de la citada Aldea. Se instaló también un pequeño botiquín provisional al celebrarse el auto antes expresado.

No es cierto que el Alcalde pedanés condecorado, por su puesto alguno, y ni por el último firmante del escrito adjunto D.º D.º Rodríguez Toledo, como aspirante a que se le nombra Secretario de este Ayuntamiento.

el adjunto papel escrito a lápiz el que enuabe
 sabe con un imaginario, millo de do mil
 pesetas, mil quinientos para el alquil,
 cien pesetas para material de oficina, tres mil
 pesetas para obra públicas, y quinientos para
 locales escuelas y casa habitación. No podrá
 considerarse dicho papel como un presupuesto
 ni como simple petición y por ello el Secretario
 a mi presencia, le indicó que las pequeñas
 atenciones de la Aldea podían quedar bien aten-
 dadas si se consignaban en el Presupuesto Or-
 dinario las cantidades modificadas con tanta
 pero sin ningún carácter oficial. Acordemente
 se acordó en presupuesto las cantidades
 necesarias para las atenciones de dicha Aldea.

Por todo lo cual se acuerda por unanimidad
 informar en tal sentido al Excmo Sr. Gobernador
 Civil de esta Provincia con devolución del escrito
 por el motivo.

Se dio cuenta de instancia de Antonio Sanchez
 Salazar de fecha seis del actual por la que solicita
 ingresar como escribiente de este Ayuntamiento
 y por unanimidad se acuerda denegar la solicitud
 por no haberse anunciado las vacantes y en provi-
 sion por el correspondiente concurso u oposición
 y tambien se dio lectura de un escrito de D. Miguel
 Ferrandez Arco, solicitando se le abonen dos mil
 quinientos la ditillo que le fueron requerido
 por los vejos, se acuerda que si de ellos han ido
 ratificados algunos en obras municipales, se reu-
 abarcarde lo que resulten según la informo-
 cion que practique la Alcaaldia.

Y igualmente se da lectura de un oficio
 del Sr. Director General de la Deuda y Clases,
 dando cuenta de haberse declarado

anulas las inscripciones intranferibles de este Ayuntamiento y en Arrejo de la Grande nº 11.497 al 11.499 que se emitieron para sustituir a los números 7.992-7.993 y 7.994 que a pretexto de extraneo se anulaban en el periodo rojo, quedando estas últimas en vigor para lo cual interesa la reunión de unos y otros para declarar la vigencia de las primitivas y auténticas, sin cuya rehabilitación no seran satisfechos intereses en lo sucesivo.

La Comisión Gestora acuerda ordenar al Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Badajoz la reunión de las inscripciones auténticas que obren en su poder a la Dirección General de la Deuda y Cargas Pasivas donde se recibirá certificación de este acuerdo acreditativo del reconocimiento que tiene este Ayuntamiento de la emisión de las inscripciones sustitutivas de cuya anulación queda enterado a los efectos de la rehabilitación de las nº 7.992-7.993 y 7.994.

Con lo que no habiendo sual asunto que tratar se dio por terminado la sesión a lo que se levanta la presente acta que firma todo lo recaído con el señor Alcalde de que certifico.

Civil en Jefe
Juan Quinto Soto

No visto y acordado en sesión de 8 de Mayo de 1940
Alcalde de Badajoz
Juan Quinto Soto



Acta de la Sesion ordinaria de la Comision Gestora.

Presidentes
D. Cirilo Diaz Martin

Gestores
D. Juan Ant. de la Cruz
D. Andres Cruz Gallardo

Secretario
D. Juan de Dios Campa

En Campomanes a treinta de abril de mil novecientos cuarenta. Bajo la Presidencia de don Cirilo Diaz Martin, alcalde Presidente de este Ayuntamiento, asistido de los señores gestores que al margen se expresan, se reunió la Comision Gestora en sesion ordinaria.

De orden del Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por mi el Secretario se dió lectura de la correspondencia recibida de la que quedó entendido lo Comision.

Se dió cuenta de oficio fecha veintitres del actual del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia participando que en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio votado por este Ayuntamiento, se observa que los haberes de Veterinarios se fijan en siete mil setecientos pesetas, debiendo ser quince mil setecientos segun el Presupuesto aprobado por la Mancomunidad Gaiastain. Am en el capitulo octavo, articulo primero, portada diez se declararon para sueldo de los años siete mil pesetas a razon de tres mil quinientas cada uno y en la plantilla de funcionarios se les asignan ocho mil. Para farmaceutico se destinan seis mil quinientas y ha de ser siete mil doscientas cincuenta. Practicante mil cincuenta y quinientos y quinientos y a Comadrona mil quinientos cincuenta y cinco y la correspondiente de mil trescientos diez segun se determina en el Presupuesto de la Mancomunidad. Jutucando por todo ello acloracion de dicho estremo para resolver lo procedente y al propio tiempo si esta Corporacion esta dispuesta a arbitrar dentro del Ejercicio en la forma que previene el

vigente Reglamento de Hacienda Unimpel
las cantidades precisas si ellas fueran legalmente
abonable para las atenciones sanitarias entre
dichas y lo necesario para la lucha antituberculosa
que el el cero cincuenta centinos por ciento
del total supintivo como remite el presupuesto.

La Comisión Gestora con vista del Presupuesto
citado observa que en la Plantilla fijada
existe englobado el sueldo de los dos veterinarios
con un quinquenio de quinquenta pesetas cada uno
por cuya causa suman ocho mil pesetas, fijándose
en la correspondiente partida del capítulo octavo
un haber mas un quinquenio del día por ciento,
el cual debe considerarse suprimido y rectificada
dicha partida con el aumento necesario hasta sumar
haber y quinquenio el total de cuatro mil pesetas
cada uno. También se acuerda subsanar el error
cometido al consignar en la Plantilla a la farmacia
cientos el sueldo de tres mil doscientos cincuenta
pesetas cada uno, siendo su verdadera dotación
la de dos mil setecientos cincuenta pesetas mas
quinientos de un quinquenio como aparece
en su partida correspondiente. La supresión
de un Practicante y una Camaróna titular
es la causa de que en Presupuesto se haya fijado
solo el haber de un solo Practicante y una Camaróna
con su dotación reglamentaria aumentada
la de ésta última en un día por ciento
por reconocimiento de un quinquenio.

No obstante la Comisión Gestora acuerda
por unanimidad hallarse dispuesta a arbitrar
dentro del ejercicio, en la forma que previene el
siguiente Reglamento de Hacienda Unimpel
las cantidades precisas para las atenciones
sanitarias que fueran legalmente abonables.

y en igual caso la necesaria para la ludia
 y distribuciona a cero cincuenta por ciento del
 total definitivo como resulta el Presupuesto, en ar-
 monia con la orden del Ministerio de la Goberna-
 cion de seis de Diciembre ultimo.

Entrada la Comision de exento fecha veintinueve
 del actual suscito por don Urbano Caballo Floro
 pidiendo la repucion del acuerdo de diez y nueve
 de febrero proximo pasado por el que se le denegó
 una peticion de que le fueran reconocidas la canti-
 dad de doce mil, doscientas cincuenta y tres pesetas
 y diez y nueve centimos, importe de suministros
 de fluido eléctrico suministrado durante el año mil
 novecientos treinta y seis, se acuerda por unanimi-
 dad, modificar el citado acuerdo en el sentido de
 reconocer al Sr. Caballo la cantidad de cinco mil
 quinientas pesetas importe del primer semestre del
 suministro de fluido eléctrico del citado año, por ser
 la cantidad de once mil pesetas anuales se fijó
 por tal concepto en el Presupuesto de aquel ejercicio,
 asi como reconocerse igualmente la cantidad que pro-
 porcionalmente le corresponda desde principios del se-
 gundo semestre del citado año, hasta el dia en que
 los rojos se encantaran de su fabrica, cuya fecha
 de encantacion debe justificarse suficientemente el Sr.
 Caballo, con el que se establecia esta de cuarenta
 para el pago de la total suma que resulta.

La Comision aprueba en su mismo por unanimidad
 lo expediente de promozion de primera clase en lo que
 recojó acuerdo favorable por la Junta de clasificacion
 el quince del mes actual referente a los nombrados de los
 siguientes reemplazados.

Numero catorce del alistamiento de mil novecientos
 treinta y ocho Juan Carrama Gallardo, como com-
 pendiado en el caso 2º del artº 365. N.º 37 de igual reemplazo.

Moocunul Gallardo Fereunde, campundido en el caso 1º y
Nº 50 de dicho reemplaro Mariano Juanalá Rauso caso 2º
Nº 58 del reemplaro 1940 Federico Jauin Dior caso 2º
Nº 5 del reemplaro 1941 Pedro Aguro fallando caso 2º
Nº 20 de igual reemplaro Louro Caruana Dior caso 1º
Nº 36 " " Benito Dior Rodriguez caso 2º
Nº 45 " " Francº Galva Caruana caso 1º

Iguafuente fueron aprobados los expedientes de próroga
de 1ª clase de los siguientes meses y reemplaros.

De 1936.- Nº 28 Rafael Sendero Calderón y
nº 73 Antonio Romero Fernández, campundido
en los casos 2º y 1º respectivamente.

Reemplaro de 1938.- Nº 7. Miguel Blanco Sánchez
nº 36 Antonio Gallardo Ocas, nº 62 Jacinto Molina
Quirado campundido en el caso 1º; y nº 70 Jacinto
Jacinto Ocas campundido en el caso 2º.

Reemplaro de 1939. Nº 93 Antonio Gallardo Morillo
caso 1º.

Del reemplaro 1940. Nº 24 Diego Lanco Herrillo caso 2º
yd de 1941, nº 21. Manuel Carmona Mora y nº 7º
Benito Morillo Blanco campundido en el caso 2º
del citado artº 265

Fue aprobada factura de recita de beneficencia
de fecha cinco del actual, por suministro de medica-
mentos por el farmacéutico, Sr. Fereunde Luora Bon-
cua impotante la suma de veintenta noventa
y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos

Fuero aprobado los siguientes pagos: a Urbano
Caballo Plana pago a cuenta del crédito de 25.000 pto
reconocido por suministro de fluido eléctrico de los años
1934-1935, siete mil quinientos veinte pesetas con
noventa céntimos, al mismo campensado a cuenta
del crédito del crédito anterior por cuotas del apartamiento
de utilidades, de los años 1934-1935- 4º trimestre de
1938 y todo año 1939, seis mil noventa y una pe-
setas con cincuenta y un céntimo, al mismo

por compensación del impuesto Municipal del cine
por cine del fluido eléctrico suministrado durante los
años 1924-1925-1926-1928 y 1929 a cuenta de crédito
cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con
un céntimo, al mismo por compensación de un costo
del reparto de lampas, de los años 1924-1925 y 1929 a cuenta
del mismo crédito, cuarenta y seis pesetas con setenta y ocho
céntimos, al depositario de fondos de la Junta de Reforma-
ción Agrícola por compensación del mismo por dicho
reparto de los años mencionados, cuarenta y seis pesetas
con setenta y ocho céntimos, a Redondo Molina por
alquiler de la Casa Juzgado Municipal de Belero y
mano, treinta y cinco pesetas, a María López, por leche
facilitada para la ayuda a la lactancia de un pequeño
dos pesetas cuarenta céntimos, el Sr. Alcalde por gastos
de viaje y estancia en Badajoz a resolver asuntos oficiales
sesenta pesetas, por prisión para los Craseros veinte pesetas,
a Pedro Velasco por viaje a Mérida con conduciendo detenido
por orden Guardia Civil setenta y cinco pesetas, a Provo
Aut. Soto por gastos de estancia en Badajoz en representación
del Ayuntamiento cincuenta pesetas, a Antonio Sanchez
por jornales en la extinción de plagas del campo en el
edificio cuarenta y seis pesetas, recorro facilitado a trou-
seunto, cuatro pesetas con setenta céntimos, a Ricardo
Sanchez por viaje a Quintana de la Serena con la Guardia
Civil veintinueve pesetas, por recorro facilitado al transeunte
Patricio Paredes dos pesetas, a Audi. Ruiz Mouillo por jornales
y material en las obras del Parque, veintinueve pesetas
con ochenta céntimos, a José Gallardo por un viaje a Quintana
de la Serena con la Guardia Civil, veintinueve pesetas, a Pro-
mas Molina por construcción de la Ben Mera, trescientas
veintinueve pesetas, a Antonio Fera por jornales y materia-
les en obras de la vía pública quince pesetas con un céntimo
a Ediciones Patria por adquisición de un tomo de la revista
veintinueve pesetas, a Manuel Barrera por material de

oficina adquirido al mismo mil sesenta y siete pesetas
con ochenta céntimos, al Instituto Provincial de Higie-
nie por la aportación del año 1936, veinte quinientas
pesetas con setenta y seis céntimos, al Sr. Cura Párroco
por gratificación para semana Santa según costumbre
tradicional cien pesetas, a Trau^o Mateo, por socorro
de marcha para incorporarse a un Regimiento cien pe-
setas, por bagaje y suministros al Ejército y Guardia Civil
conduciendo setenta y cinco pesetas, al ju-
gado Municipal por prisión para el mismo tres pesetas,
a Urbano Caballo por suministro de fluido eléctrico de
Telera, mano y alfiler del actual cuatrocientas sesenta
pesetas con veinticinco céntimos, por socorro a transeuntes
diez pesetas por adquisición de "Historia de la Curia
de España" veinte pesetas, a Pedro Velasco por estam-
pia y viaje a herida conduciendo un herido grave ochenta
pesetas, a S. A. Olimpio por adquisición de una máquina
de escribir para el Ayuntamiento mil trescientas cin-
cuenta pesetas, al Secretario del Ayuntamiento, por
reintegro de documentación de asuntos de la recep-
ción de 1936 a 1941, seiscientos cincuenta pesetas, a Fran-
cisco Pascual teniendo gasto de viaje como jefe de
la Comisión de híbrido, cuarenta y una pesetas, a la
Compañía telefónica por pago del teléfono del mes
de la feria, ochenta y ocho pesetas con ochenta céntimos
a Felipe Velaz por su haber como Alguacil de la aldea
de la Guada, doce pesetas cincuenta céntimos, a Juan Pe-
rudo por su gratificación como encargado de la lim-
pia de la vía pública, cuarenta pesetas, a Rosa Agu-
rillo por leche facilitada para ayuda de lactancia a
un pequeño treinta y cuatro pesetas con veinte céntimos
a Diego Bellín por media libra de pimentos dos pesetas,
a Juan Cruz^o hijo por viaje y estancia cinco días en Ma-
drid con el jefe local de F. E. F. en representación del
Ayuntamiento, seiscientos treinta y ocho pesetas, a Fran-
cisco Casarola por adquisición de carbón para alum.

grado por falta de eléctrico noventa pesetas, a Francisca López en trabajo como encargada de la limpieza del Dispensario sesenta pesetas, a Pascual Fernández por igual concepto como encargada de la del Ayuntamiento, sesenta pesetas, a Ramona Díaz por idem del Botadero Municipal, sesenta pesetas, a los Guardias Municipales por un trabajo del mes de la fecha mil doscientas doce pesetas con cuarenta céntimos, a Pedro Velasco por un trabajo del mes de la fecha, ciento noventa pesetas, a Juan Ramos Barro por un trabajo como Urb. Pública, ciento setenta y tres pesetas con veinte céntimos, a los alguaciles por trabajo del mes de la fecha, trescientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, a Ant.º Ruiz por un trabajo del mes de la fecha como Administrador arbitrio, doscientas pesetas a Fernando Diaz Blanco por un trabajo como Recaudador del arbitrio ciento setenta y tres pesetas con veinte céntimos, a José Cano Cabezas por un trabajo como Vigilante de arbitrio, ciento setenta y tres pesetas con veinte céntimos, a Ramón López por un trabajo como Agente de la Oficina de colocación, doscientas cincuenta pesetas, al mismo por material de oficina de la misma cuarenta y una pesetas, a José Cano Carrasosa por trabajo como Oficial Mecanógrafo, ciento setenta y tres pesetas con veinte céntimos, a Félix Vilardobó, por trabajo como oficial tercero, ciento setenta y tres pesetas con veinte céntimos, a Diego Miranda por igual concepto ciento setenta y tres pesetas con veinte céntimos, a Antonio Diaz Fallado, por idem como oficial 2º doscientas cincuenta pesetas, a Juan Miranda por idem como oficial primero, trescientas pesetas, a Antonio Caballero, por idem como depositario de fondo, doscientas ochenta pesetas con treinta y tres céntimos, al Sr. Secretario por idem quinientas pesetas, al mismo por el 30% del sueldo del Intendente por hacer el mes once, ciento veinte pesetas, a los empleados de este Ayuntamiento por subsidio familiar doscientos cincuenta pesetas, a Agustín GARCÍA BOTE por gratificación como encargado del reloj treinta pesetas, a la Mancomunidad Sanitaria, por

mujeres a los sanitarios, cuatrocientas sesenta y seis pesetas, a la misma por medicamentos suministrados por la farmacia para la beneficencia, cuatrocientas catorce pesetas con quince céntimos, a Jacinto Calderón por viaje a Villavieja con unido con quinto día y seis pesetas veinticinco céntimos, al mismo por trabajo en confección de matrices de documentos cobratos, ciento setenta y tres pesetas veinte céntimos, a Manuel Babauillas por trabajo en la rectificación del Padrón de habitantes del año actual, ciento veinte y tres pesetas con veinte céntimos, a Francisco Sarmiento Argue por facturación de documentos, dieciséis pesetas, al mismo por reintegro de listas de urbana obrita, once pesetas, setenta y cinco céntimos, al mismo por gastos de correo y envío de documentos, diez pesetas, por reintegro del Presupuesto del año actual, cuatro pesetas cincuenta céntimos, por confección de matrices de urbana, ciento veinticinco pesetas, por reintegro de matrícula industrial, diez pesetas, por confección matrices, matrícula industrial, treinta pesetas, por su ejecución como Opu. te del 1.º trimestre año actual, doscientas pesetas, por confección listas cobratorias y certificación. Patente automovilística de 1939, cincuenta pesetas, por confección listas cobratorias, doscientas cincuenta pesetas, a la Hermandad Sanitaria (vulgo) a pri fallando Priu por dietas en trabajo de tallador de la obra de 1936. a 1941, cincuenta pesetas, a Pedro Velasco por adquisición de material para obras de la vía pública, doscientas sesenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos a Mariano Auro, por jornales de los obreros en el ornato del camino de Piedraescrita en la parte que corresponde a este Ayuntamiento, mil quinientos veintiseis pesetas con cuarenta y siete céntimos, haciendo un total de gastos de treinta y tres mil ciento cincuenta y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Iguales fueron aprobados los siguientes supuestos



Ingresado por la Hacienda Pública por recargo de 16
centésimas, del 3.º trimestre de 1939, cuatrocientos setenta
pesetas con noventa y ocho céntimos, Urbans Caballos
por repartimiento de Utilidades del año 1934, 1935, 1939,
y 4.º trimestre de 1938, seis mil noventa y una peseta con cu-
cuenta y un céntimo, el mismo por flujos eléctricos 5%
compensado de los años 1935, 1936, 1934, y cinco más el año 1938 y
año 1939, cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesetas
con un céntimo, el mismo por cuota del Reparto de Langosta
de 1934, 1935, y 1939, cincuenta y seis pesetas con setenta y ocho
céntimos, Ingresado por el Aduanado de cultivos, por comas
pesas y rala ra, doscientas veintiocho pesetas con noventa
y cinco céntimos, por bebidas espirituosas y alcohólicas
cuatrocientos noventa y una peseta cincuenta y cinco
céntimos, por pesas y medidos de igual, tres treinta y cinco
pesetas con cincuenta céntimos, por licencia de enterramiento
y arribo de nichos, mil ochenta y cinco pesetas
por expedición de guías de ganado vacuno de cincuenta
veinte pesetas, por multas impuestas por esta alcaldía
cincuenta pesetas, la Hacienda Pública por cesión del
20% de Urbana de 2.º trimestre de 1939, cuatrocientos noventa
y cuatro pesetas con quince céntimos, la misma por idem
16 centésimas, 1.º trimestre 1939, cuarenta y nueve pesetas
ochenta y un céntimo, la misma por idem de industrial
2.º trimestre 1939, doscientas seis pesetas con cinco céntimos,
la misma retenido por el 20% Urbana 2.º trimestre 1939
doscientas diez pesetas diez y siete céntimos, la misma
por igual concepto 3.º trimestre 1939, cuarenta y nueve pesetas
con setenta y seis céntimos, los contribuyentes por sus cuotas
del Repartimiento de Utilidades del 4.º trimestre de
1938, seiscientos veinte pesetas con setenta y dos céntimos
la misma por igual concepto el año 1939, seis mil
doscientas cuatro pesetas con cuatro céntimos, por do-
nativo hecho por los Industriales para el año de
seis pesetas, los contribuyentes por sus cuotas

Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora.

En Campaunaris a treinta y seis de mayo de mil novecientos cuarenta. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Díaz Martín, se reunió la Comisión Gestora en sesión ordinaria.

De orden del Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

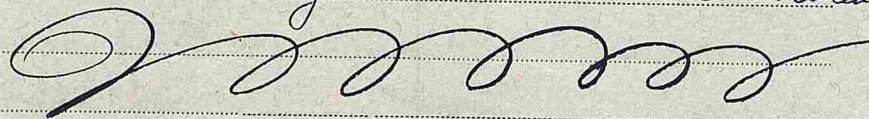
Por mi el secretario se dio cuenta de la correspondencia habida de la que quedó entrada la Comisión.

Fueron aprobados la rectificación del Padrón de habitantes, y el de Cédulas personales para el año actual.

Facultades fueron concedidas prórrogas de primera clase a los mozos del recuento 1937 Ramón Peña López y Benito García Arriaga nº 67 y 70 del arrolamiento como ocupados en el caso segundo del artº 265.

Fue leído oficio del jefe de la Contabilidad de la Compañía de Ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante su fecha treinta de abril pasado pidiendo la ejecución del Repartimiento General de Utilidades del año mil novecientos treinta y nueve, en virtud de lo que dispone el R. D. de 22 de Noviembre de mil novecientos veintinueve y la R. O. de 10 de febrero de mil novecientos treinta en el que el Lehado asesor de este Ayuntamiento emitió dictamen favorable el veintiocho del mes actual, por lo que la Comisión Gestora acordó de conformidad con lo pedido por el solicitante.

Se dio cuenta de instancia de Antonio Sánchez Pelomino de Diego Gallardo Fernández y de Manuel Gallardo Martín por las que solicitan el cargo de Recaudador de Arbitrios Municipales alegando el primero su cualidad de ex-cantero y los otros dos la de ex-combatiente.



Fusión aprobado los siguientes pagos, a Antonio
 López, por leche facilitada para ayuda a la lactancia
 de un pequeño, doce pesetas, a Juan Sanchez de Jena por
 viaje a Badajoz como Secretario de la Comisión de Subsidios
 al Ombatiente cincuenta y siete pesetas, a Antonio Ugón
 por socorro para un cura urgente a Madrid, veintinueve pesetas,
 a Federico Molina Aguilar, por alquiler de la casa
 donde está instalado el Juzgado Municipal correspondiente
 al mes de abril, quince pesetas, a Tran^{co} Calderón por ser-
 vicio de coche con el Sr. Alcalde, trescientas cincuenta y dos
 pesetas, a Fernando Benito, por arreglo de la máquina de
 escribir diez pesetas, al mismo por arreglo de la bodega de este
 Ayuntamiento, cuatro pesetas, a Antonio Ferrnandez por
 trabajo realizado en documento cobratorio, ciento setenta
 y tres pesetas con veinte céntimos, a Andrés Ruiz, por un jornal
 en las obras de reparación del Parque, ocho pesetas, por servicio
 de coche a la Guardia Civil, cincuenta y ocho pesetas, a Fran-
 cisca Milara por adquisición de escoba para la limpieza
 del Ayuntamiento, cinco pesetas, a Manuel Martín por
 una corpa de pino tres pesetas, a Miguel Sanchez de Jena,
 por adquisición de material de oficina, doce pesetas con no-
 venta céntimos, a Ramón González Ugón por 1 cubo y 19 Tomillo
 nueve pesetas, setenta y cinco céntimos, a Bonifacio Gil, facina
 por actuación de la Banda del Regl.^o n.º 3 durante los días
 de feria en esta localidad, mil trescientas setenta y dos
 pesetas con noventa céntimos, a Antonia Ponce por socorro
 para la lactancia de un hijo, veinticuatro pesetas, a Pedro
 Velasco por gasto de festivo, ciento sesenta y dos pesetas con
 cuarenta céntimos, a Diego Bellín por trabajo en obras de
 reparación del Parque, cuatro pesetas, a Mariano León
 por fuego artificial encendido en la feria, noventa
 pesetas, a la Diputación Provincial por aportación
 Municipal de los años 1939, cuatrocientos veintidós pesetas
 con treinta y un céntimos, a la misma por igual

concepto tres mil cuarenta y nueve pesetas con setenta y
ocho céntimos, a la suma por igual concepto y año
mil ciento ochenta y siete pesetas con noventa y cinco cén-
timos, a Ricardo Gallardo por viaje a Mérida por orden judicial
Civil conduciendo a detenido, setenta y cinco pesetas, a Joa-
quín Legoria por socorro, cinco pesetas, a Elio Ruri, por
viaje a Villavieja conduciendo detenido, noventa y seis pesetas,
a Benito Teva por construcción de nichos en el Cementerio
Municipal, veinticinco pesetas, a Manuel Rebo, por socorro
de tránsito, cinco pesetas, a Román López Martín por so-
corro para un traslado urgente a Badajoz a operas a su
esposa, cincuenta pesetas, a Antonio Barrena Macías,
por alquileres del 1.º, 2.º y 3.º trimestre de la Oficina de telégrafos
quince pesetas y dos céntimos, con cincuenta céntimos, a
Antonio Palomares por servicio con el coche con la fuer-
za Civil, cincuenta y cinco pesetas, a Pedro Velasco
por materiales para arreglo de la vía pública, doscientos
doce pesetas con sesenta céntimos, al Presidente de la Co-
mision de hibridos al Combatiente por viaje día y noche
peseta con ochenta céntimos, a Gaspar Rembrandt por soco-
rros de peso, dos pesetas, por alquiler de la Casa Juzgado
Municipal, del mes de la fecha a Federico Molina, quince
pesetas, a Juan Muianda, por trabajos extraordinarios
en confeccion del pasador de habitante, cincuenta
y tres pesetas, a Campañina Telefonica pago del telefono
del mes de la fecha, cincuenta y cinco pesetas con cin-
cuenta céntimos, a Rosa Muevillo Diaz, por leche fa-
cilitada para ayuda a lactancia de su pequeño,
doce pesetas con noventa céntimos, a Gregoria Velez por
su gratificacion como alpuaril de la fuerza doce
pesetas con cincuenta céntimos, a Antonio Fernandez
Araoz por alquiler del local escuela del 1.º trimestre del
año actual, ochenta y tres pesetas con treinta y cuatro
céntimos, a S. Fulgencio Cortijo por sus haberes como
Asesor Juvenil de este Ayuntamiento de los meses de
Noviembre, Abril y Mayo del año actual, cuatrocientos

noventa y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos
 a Pedro Velasco por 27 dias como jefe de la Guardia Municipal
 ciento veinte y una peseta, a los siete Guardias mu-
 nicipales, por no haber el mes de la fecha mil doscientas
 doce pesetas, con cuarenta céntimos, a los empleados por
 Subsidio familiar del actual mes, doscientas cincuenta
 pesetas, a la encargada de la limpieza del matadero,
 sesenta pesetas, a la del Dispensario Antipaludico, ce-
 senta pesetas, a la del Ayuntamiento, sesenta pesetas, a Au-
 tocio Cabanillas por no haber como depositario de fondos
 doscientos ocho pesetas con treinta y tres céntimos, a Diego
 Menauda por no haber como oficial, 3.º del mes de la fecha,
 a Felix Vilardelo por igual concepto, trescientos cuarenta
 y seis pesetas con cuarenta céntimos, a Juan Jose Couso,
 por no haber como Auxiliar Mecanógrafo, ciento veinte
 y tres pesetas, con veinte céntimos, a Jose Couso Calera, por
 15 dias del mes fecha como Vigilante Arbitrio ochenta y seis
 pesetas con veinticinco céntimos, a Autocio Ruiz, por
 no haber como Administrador de Arbitrio, doscientas pesetas,
 a Tomacundo Diaz, por idem como Recaudador de idem, cien-
 to veinte y tres pesetas con veinte céntimos, a Pedro Miguel
 Couso Calera, por 12 dias como Vigilante Arbitrio, sesenta
 y nueve pesetas, a Auto Diaz fallando, por 5 dias como
 oficial, 2.º, cuarenta y una peseta, sesenta y cinco céntimos,
 a Felix Vilardelo Juncal, (conignado auto), a Juan Miranda
 por no haber como oficial, 1.º, trescientas pesetas, a Juan
 Couso Borrero por no haber como Vº Publica, ciento
 veinte y tres pesetas con veinte céntimos, a Román
 Lopez por no haber como Agente de la Oficina de colo-
 cacion del mes de la fecha, doscientas cincuenta pesetas,
 al mismo por material de oficina para la misma, cua-
 renta y una peseta, a Secretario del Ayuntamiento
 por el 30% del sueldo del interventor, ciento veinte pesetas,
 al mismo por no haber del mes de la fecha, quin-
 cientas pesetas, a los Alguaciles por haber del

mes de la fecha, trescientas cuarenta y seis pesetas
cuarenta céntimos, a Juan Fecedo por gratificación
como encargado de la imprenta de la vía pública,
cuarenta pesetas, a herederos de Pabel Babauillas
por alquiler del 2º semestre del Cuartel de la Guardia
Civil, setecientos ochenta y una peseta con veinti-
cinco céntimos, a Comte Castillo por alquiler de
1º semestre del Dispensario antipludino, cien to
veinticinco pesetas, a Agustín García, por gratificación
como encargado de la custodia del reloj de la Villa trece-
ta pesetas, a D. Fran^{co} Romo Ruiz, por un haber de publi-
cación como Secretario que fue de este Ayuntamiento
de Abril y Mayo doscientas catorce pesetas, con noven-
ta céntimos, a Manuel Calderón Rodríguez por cuenta
de los miembros de este Ayuntamiento, sesenta pesetas
a Fran^{co} de Leiva, por construcción del tablado para
la Música, ciento setenta y cinco pesetas, a Fran-
cisco Calderón por arreglo de kiosco del Parque, dos-
cientos diez y siete pesetas, a Sebastian Gallardo por
adquisición de plantas para el Parque, treinta y
cinco pesetas, a Jacinto Calderón por trabajo de le-
gajar el Archivo municipal, ciento setenta y tres
pesetas con veinte céntimos, a Manuel Babauilla,
por trabajo en la formación del Padrón de habitantes
ciento setenta y tres pesetas, con veinte céntimos, a
Fran^{co} Gallego por adquisición de telas para recompo-
sición del mobiliario de este Ayuntamiento, doscientos
sesenta y una peseta a Prietas por alojamiento
del encargado de los fuegos artificiales, treinta y ocho
pesetas, alojamiento de otros ayudante, once pesetas,
a Juan Fran^{co} Rodríguez por confección del Reporte
de Utilidades, trescientos quince pesetas con noventa
céntimos, a Comte Castillo por un viaje con la Co-
mision de Policia Rural a Morunchas y Ceudo,
oncecienta pesetas, haciendo un total de gasto de
diez y siete mil doscientas ochenta y ocho pesetas

con treinta y tres centimos.

Igualesmente fueron aprobados los siguientes ingresos. Ingresado por la Hacienda pública por recargo de industrial del 3º trimestre de 1939, cuatrocientas veintiocho pesetas con treinta y seis céntimos, la misma por recargo de 16% de industrial tipo territorial, del 3º trimestre de 1939, tres mil cuarenta y nueve pesetas con setenta y ocho céntimos, la misma por canon del 20% de Urbana del 3º trimestre de 1939, mil ciento ochenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos, por quincenas de caballerías expedidas en el mes de la fecha, doscientas cuarenta pesetas, la contribuyente por un cuotido del Reparto General de Utilidades del año 1939, mil trescientas diez y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos, lo mismo por igual concepto del Reparto 4º trimestre de 1938, trescientas cuarenta y ocho pesetas, con cincuenta y dos céntimos, a favor Alfonso por imposición de multa, cincuenta pesetas, el administrador de arbitrio por arbitrio sobre carne fresca y malada, setecientos cuarenta y una pesetas con noventa y cinco céntimos, por bebidas espirituosas y alcohólicas, trescientas setenta y ocho con cincuenta y cinco céntimos, por pesas y medidas, treinta y ocho pesetas con cinco céntimos, por licencias y extensamente y arriendo de un local, cuatrocientos noventa y seis pesetas, haciendo un total de ingresos de siete mil novecientos setenta y ocho pesetas, con noventa y tres centimos.

Se dio cuenta de oficio al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia en el que convece queda aprobado por el mismo el Presupuesto para el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta quedando enterada la Comisión, cuyo oficio lleva fecha diez y ocho del actual.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se procedió a la designación de los Vocales nato de las Comisiones de evaluación, parte real y parte personal para los efectos de la confección del Repartimiento a que se refiere la sección decimotercera, capítulo 5º, título 6º libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, y que fue leído

integramente.

Por el cual el Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporacion los siguientes documentos.

- H) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en este término por Parroquias.
- B) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera de este término.
- C) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- F) Copia del Padrón Municipal de habitantes con referencia a cada Parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales se da fe procedo y que con Repara de la Contribucion por rústica y urbana, porcion y Matricula Industrial y el empadronamiento general de habitantes fueron aprobados procediendo inmediatamente a la designacion de los vocales que la Corporacion Municipal debe elegir en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la parte Real del Departamento.

D. D. Ricardo Gomez Barro y Martina de la Horta, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

D. D. Alfonso Nogales Orellana, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término.

D. D. Antonio Babera de Herrera y Donoso, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.

D. D. Urbano Caballo Plaza, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la

parte personal del Repartimiento.
Parroquia única. Don Sebastian Gallardo Gallardo,
contribuyente por rústica residente y domiciliado en esta
Villa.

Don Diego Barquero Davila, contribuyente por Urbana
domiciliado y residente en esta Villa.

Don Francisco Gallego Calderón, contribuyente por Industria
residente y domiciliado en esta Villa.

Don Antonio Maura Garia, cura párroco de esta Villa.

Hecha la anterior designación acordase que se haga pu-
blica la misma, conforme preceptiva el último parrafo
de la artículo 189 del Estatuto;

Hecho el cargo de caja dió el siguiente resultado.

Existencia del mes anterior	18.141-81
Ingresado durante el mes actual	7.978-63
Suman	26.120-44

Gasto efectuados durante el mes actual 17.288-35

Existencia en Caja en 31 de mayo actual 8.832-09

Con la cual, no habiendo mas asunto de que tratar se dió
por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta
que firmaron los señores concurrentes, de todo lo que yo Secre-
tario certifico. Cirilo Dias

Juan Quinto Lobo
[Handwritten signatures and scribbles]
8-8-40

Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora.

En Campaunaris a quince de junio de mil no-
vecientos cuarenta. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Cirilo Dias Martín, asistido de los gestos que al
marque se expresa, y de un el Secretario, se reunió la
Comisión Gestora en sesión ordinaria. De ordeno

hatar y levanto la sesión de lo que se levanta la presente acta que firmo lo que asiste, de lo que yo y el Secretario en funciones certifico.

Yo el Sr. Alcalde don Cirilo Dion Martín, asistido de los Gestores que al margen se expresan, y de mi el Secretario en funciones, se reunió la Comisión Gestora en sesión ordinaria.

Acta =

En la villa de Campoverde a treinta de junio de mil novecientos cuarenta. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Cirilo Dion Martín, asistido de los Gestores que al margen se expresan, y de mi el Secretario en funciones, se reunió la Comisión Gestora en sesión ordinaria.

De orden del Señor Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por mi el Secretario se dio lectura de la correspondencia recibida de la que quedó enterada la Comisión.

Examinados por la Comisión Gestora los expedientes de próroga solicitados por varios reemplazos, y considerando cumplidos en los casos 1º y 2º del artículo 265 del Reg. General de Reclutamiento, fueron por unanimidad aprobados los siguientes.

Reemplazo 1936.- Victoriano Blanco Teruán, con hijos once al alistamiento, hijo de Antonio y Antonia. Melchor Díaz Gutiérrez, n.º 68 al alistamiento del reemplazo de 1938 hijo de Pedro y Jeronima.

Igualmente fueron aprobados la ampliación de próroga de primera clase a los siguientes reemplazos.

Juan Paredes Teruán, del reemplazo de 1937 con el n.º 66 al alistamiento, Francisco Caballero Bete Juan Caballero Cano Manuel Cano Huerta, Diego Teruán Caballero, Manuel Teruán Carrero, Antonio Molina Murillo, Antonio Pina Huerta, Antonio

Leona Ancoy, Francisco Ruiz Díaz del recuadro de 1939, y Francisco Carrasco Mouriño del recuadro 1940. En ambos fueron aprobados los expedientes de ampliación de prórroga 1.^o clase de los años del recuadro 1941. Dijo alcaide Sanabria Agustín López Blanco, Guillermo Romero Mendi, Francisco Viciano Palomino.

También fueron aprobados los siguientes papeles.

a Ricardo Gallardo por viaje a Mérida con cincuenta setenta pesetas, a Espasa Calpe por suscripción treinta y cinco pesetas, a Ediciones España veinte pesetas, a Rosalia Jarcia por leche facilitada para lactancia de un pequeño cuarenta pesetas cuarenta céntimos, a María Blanco Sánchez, por igual concepto que el anterior, doce pesetas cuarenta céntimos, a Jaime Gallardo por sellos de correo y pósters, veinte y cinco pesetas con quince céntimos, a la Diputación Provincial pago del B.O. de años de 1936 a 1939 seiscientos sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, a los años del recuadro 1936 a 1941 por recorro de marcha a la Junta de Clasificación a V. Sección cincuenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, a la Diputación Provincial por aportación municipal del año mil novecientos treinta y nueve, trescientas ochenta y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos, a la misma por igual concepto e igual año, dos mil pesetas, a la Mancomunidad Sanitaria por medicamentos suministrados para la beneficencia Municipal seiscientos noventa y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, a la Mancomunidad Sanitaria por atenciones de la Sanitaria cinco mil novecientos veinte pesetas con cuarenta y tres céntimos, a la Diputación Provincial por aportación 1.^o trimestre 1940 tres mil cuarenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, a la misma a cuenta del mismo concepto del año 1939, dos mil sesenta y nueve pesetas con noventa y tres céntimos, a la misma por repartimiento de audiencia de 1936 doscientos una peseta, cuarenta y dos céntimos, a Joaquín Gallego por una caja de plumas diez pesetas, a Juan Cano por una tinaja para el agua

dier y seis pesetas, a Ricardo Gallardo por viaje a
Merida para conducir detenidos cuarenta pesetas, a
Aut^o m^o Moreno por recorridos a transeuntes de pesetas, a
Ricardo Gallardo por viaje conduciendo detenidos sesenta
y cinco pesetas, a Juan José Campa Camano viaje a Villa-
reca de conducción con los mozos del recuplaro 1957
conducidos veinticinco pesetas, por tres cargas de agua,
tres pesetas, a Felipe Hellin arreglo de material de puertos
públicos veintitis pesetas, a María López por leche para
la lactancia de un pequeño doce pesetas, a Juan P. Becu-
dero por igual concepto doce pesetas, a Juan P. Becu-
dero por igual concepto doce pesetas, a Pedro Ferrado por igual concepto doce pesetas,
a Gregoria Vélez por gratificación como alcaide de
la guarda del mes de junio, doce pesetas con cincuenta
céntimos, a la Campaña telefónica por servicios de teléfonos
del mes de la fecha, ciento siete pesetas con setenta céntimos,
a Juan^o Cortillo por una roza tres pesetas cincuenta cé-
ntimos, a Juan^o por do enota, una peseta cincuenta
céntimos, al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, por
un haber del mes de la fecha, quinientos pesetas, a Juan^o
por el 30% del neto del intereso de igual mes ciento veinti-
te pesetas, al depositario de fondos, por haber del mes de la fecha
doscientas ochenta pesetas treinta y tres céntimos, al oficial 1.^o
por diez idem, trescientas pesetas, al oficial 2.^o por diez idem
doscientas cincuenta pesetas, a los dos oficiales 3.^o por diez
idem trescientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta céntimos
al auxiliar mecanógrafo por diez idem ciento setenta y tres
pesetas con veinte céntimos, a Aut^o Rm Ouedin por
diez idem doscientas pesetas, a Román López por diez
idem doscientas cincuenta pesetas, a Juan^o por material
de la Oficina de colocación, cuarenta y una pesetas, al Vigilante
arbitro por diez idem ciento setenta y tres pesetas veinte
céntimos, al Recaudador de I.S. por diez idem ciento setenta
y tres pesetas veinte céntimos, a los dos alcaides, trescientos
cuarenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, a Juan Ra-
mo Barro, ciento setenta y tres pesetas con veinte céntimos



por un habus como va publico, el encargado del reloj
 por id iden treinta pesetas, el jefe de vigilancia por iden ciento
 veinte pesetas, veintinueve centimos, a los juaeres unimpale
 por un habus del mes de la feria, mil ciento cincuenta y
 nueve pesetas, con setenta y cinco centimos, a Juan Frenado
 por id id como encargado de la limpieza de la via publica
 cincuenta pesetas, a Fran^{ca} Lopez por iden del dispensario
 antipaludico, diecinueve pesetas, a la encargada de la limpieza
 de matadero, sesenta pesetas por iden, a Romana Diaz
 por iden iden del Ayuntamiento, sesenta pesetas, a D. Fran^{ca}
 Ramos Ruiz, por un habus de jubilacion del mes de junio
 ciento veinte pesetas con cincuenta y siete centimos, a la
 empleado del Ayuntamiento por subsidio familiar, documento
 veinte pesetas, haciendo un total de pago de veintinueve
 mil trescientas cincuenta y siete pesetas con sesenta
 y un centimo.

Qui mismo fueron aprobados lo siguientes ingresos. Los con-
 tribuyente por sus cuotas al reparto de utilidad, 4.º trimestre
 1938 doscientos veinticuatro pesetas, los mismo por iden
 del año 1939 setecientos setenta y seis, la Hacienda publica
 por cesion del 20% 4.º trimestre 1939, trescientos ochenta y ocho
 pesetas, haciendo por cesion 20% de urbana 2.º trimestre 1939,
 trescientas veinte pesetas, la suma por cesion del 16% sobre
 contribucion territorial 1.º trimestre año actual tres mil
 cincuenta y nueve pesetas setenta y ocho centimos, la suma
 por 20% urbana 2.º trimestre 1939 seiscientos noventa y seis
 y setenta y ocho y cinco centimos, los contribuyente por
 reparto utilidad de 4.º trimestre 1938, ciento sesenta y tres
 pesetas con noventa centimos, por igual, que el anterior
 de 1939 mil cuatrocientas pesetas, el adm^{to} arbitrio por
 caquis pesca, y valadas trescientos ocho pesetas, el mismo
 por bebidas espirituosas, alcoholicas seiscientos cincuenta
 pesetas con setenta centimos, el mismo por pesca y medidas
 veintinueve pesetas ochenta y cinco centimos, el mismo por
 licencia de entretenimiento y arriendo de nichos tes-

cinco pesetas y un céntimo por guías de ganado mular expedidas, doscientas veinticinco pesetas por multas impuestas por este ayuntamiento por un contrato del Reparto Utilidades de 1939, cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesetas por descuentos del 120% sobre pagos seis pesetas con un céntimo haciendo un total de catorce mil ochocientos diecisiete pesetas con ochenta y dos céntimos.

Hecho el arqueo de caja dió el siguiente resultado

Existencia del mes anterior	8.833-09
Ingresos verificados en el mes de junio	14.816-82
Simón	23.648-91
Gastos realizados durante el mes	21.357-61
Existencia en 30 junio 1940	2.291-30

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar se dió por terminada la sesión de lo que se levanta la presente acta que firman todos y de lo que yo Secretario en funciones certifico.

No. 111
No. 112
No. 113
No. 114
No. 115
No. 116
No. 117
No. 118
No. 119
No. 120

Acta =

En la Villa de Campaunario a quince de julio de mil novecientos cuarenta. - Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Cirilo Díaz Martín, con asistencia de los señores que al margen se expresan y de mi el Secretario en funciones, se reunió la Comisión Gestora en sesión ordinaria.

De orden del Señor Presidente se declaró abierta la sesión y se dió lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.



Por mi el Secretario se dio lectura de la correspondencia habida de la que quedó enterada la Comisión.

Fueron aprobadas las facturas por suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal del Farmacéutico S. Ricardo D. Suarez Bracera, importante la suma de doscientas treinta y siete pesetas, con veinte centinos correspondientes a mayo, junio y julio, y la del Farmacéutico S. Juan A. Aguilar Molina, por pesetas ciento cuatro, por igual concepto anterior.

Se dio cuenta de instancia presentada por Juan Cruz Cuel, en la que solicita ser nombrado Guardia Municipal, alegando en mejor condición por haber desempeñado dicho cargo con anterioridad. La Comisión acuerda por unanimidad, aceptar la petición que se publica, ya que no se han publicado los vacantes existentes los que en su día han de procesarse por concurso.

Se dio cuenta de instancia de Agustina Ruiz Blanco por la que reclama la cantidad de sesenta y cuatro pesetas, con cincuenta centinos, por alojamiento de cama en Guardia de Asalto, acompañando copias de facturas justificativas del mismo. La Comisión acuerda por unanimidad, que no se haga efectivo este pago ni se reconozca este crédito hasta tanto no haya adquirido dato sobre si lo hubiere o no percibido por otra conducta, así como esperar que se examine la documentación obrante por si se hubiere abonado con anterioridad.

Leído Oficio dirigido a esta Presidencia por el Jefe Ejecutivo del Repartimiento de Utilidades, para los años 1938 (4º trimestre) y 1939, D. Juan Truque Rodríguez Murillo por el que nombra auxiliar para cobrar los cuotes, por este concepto, con facultades para ello a D. Miguel Balboa Guisado. La Comisión se dio por enterada y conforme.

En virtud acordó la Comisión Gestora publicar en el B.O. de esta Provincia las plenas que de la Planchilla de este Ayuntamiento han de procesarse por oposición y concurso según lo caso por convocatoria desamparada internamente con arreglo a la Orden del Ministerio de la Penitenciaría de treinta

de Octubre del año anterior, y con sujeción a los instantáneos y exigencias de repetida orden, que son las siguientes.

Administrativos:

Una Plaza de Secretario. - con el haber anual de seis mil pesetas. Corresponde al turno libre entre los que pertenecen al Cuerpo Nacional y reúnan las condiciones que para su obtención se precisasen.

Una Plaza de Intendente de Tierras Municipales con el haber anual de cuatro mil pesetas, Corresponde al turno libre entre los que pertenecen al Cuerpo de Intendentes, y reúnan las circunstancias establecidas en el Reglamento del Cuerpo.

Una plaza de oficial, 1º con el haber anual de tres mil quinientos pesetas. Corresponde al turno libre.

Una plaza de oficial, 2º con el haber anual de dos mil quinientos pesetas. Corresponde al turno de excombatientes, tipo tres mil pesetas.

Ocupaciones Administrativas

Una plaza de oficial, 3º con el haber anual de dos mil quinientos pesetas. Corresponde al turno de Militado.

Otra plaza de oficial, 3º con igual dotación. Corresponde al turno de excombatientes.

Una plaza de auxiliar mecanógrafo con el haber anual de dos mil quinientos pesetas. Corresponde al turno de excombatientes.

Una plaza de Agente de la Oficina de Colocación afeta a la C. N. S. con el haber anual de tres mil pesetas. Corresponde al turno de excombatientes. Las plazas de Secretario e Intendente serán prorrogadas por oposición entre los individuos que pertenecen al Cuerpo y reúnan los requisitos que se determinan en sus respectivos Reglamentos, debiendo acompañar a los instantáneos los siguientes documentos.

A) Certificación del acta de exámenes, legalizada e instancada para ser solicitada fuera de esta provincia.

B) Certificación de buena conducta y abstracción de movimientos nacional.

C) Certificación acreditativa de carecer de antecedentes penales.

D) Certificación de no padecer defecto físico que le imposibilita para el cargo y no padecer enfermedad contagiosa.



E) Resguardado acreditativo de haber impreso en la Secretaría Municipal 25 ptas en concepto de derechos para tomar parte en las oposiciones.

F) Hallarse en posesión del título expedido por los Cuerpos de Secretario o Interventor según lo case.

El programa para el ejercicio de las oposiciones se ajustará a la disposición adicional 2ª inserta en la Orden de 30 de Octubre de 1939 del Ministerio de la Gobernación, sin perjuicio de la ampliación que la Corporación estime conveniente.

Las plazas de oficial 1º y 2º serán cubiertas por oposición entre los individuos que cumplan las siguientes condiciones:

- H) Ser español, tener cumplido los 18 años y no exceder de 35º.
- I) No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo ni enfermedad contagiosa alguna.
- J) Carecer de antecedentes penales, y haber observado buena conducta.
- K) Acreditar en atención al movimiento Nacional. Para optar a la Plaza de oficial 1º será necesario acreditar la posesión del título de Bachiller o similar. El ejercicio teórico se ajustará al programa inserto en la disposición adicional 2ª de mencionada Orden de 30 de Octubre 1939. El ejercicio práctico será acordado por la Corporación, como dando éste desde luego en extensión e índole de sus materias a la importancia y especialidad de los servicios que ha de desempeñar.

En todo caso ocho ejercicios empezarán el primer día hábil siguiente al en que se cumplan los cuatro meses contados a partir del siguiente al en que apareciera y presentara en el B.O. de esta Provincia. Las instancias debidamente reintegradas y presentaran en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañada de los documentos que se expresan en el plazo de un mes a partir del día siguiente al en que apareciera éste en el B.O. de esta provincia.

Auxiliares Administrativos

Las dos plazas de oficial tercero serán cubiertas por oposición entre los individuos que reúnan las condiciones consignadas en sus vacantes debiendo presentar los documentos que se indican

para las plazas de Administrativos y reunir los requisitos establecidos en el art. 3.º de
dicha orden de 30 octubre de 1939.

La oposición consistirá de dos ejercicios, uno teórico oral, y otro práctico escrito. El
teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que se inserta en la disposición
adicional primera de citada orden, pudiendo la Corporación acordar los temas
que estime conveniente para ejercitar mejor los conocimientos de los opositores.
El ejercicio práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical,
operaciones aritméticas, y redacción de documentos oficiales.

Para la Plaza de Auxiliar Mecanógrafo, se pediran además de lo requi-
rito señalado para los de Oficiales terceros, acreditar en dicha forma
los conocimientos de mecanografía mediante escritura con velocidad de 200
pulsaciones por minuto.

La plaza de Agente de la Oficina de colocación, será cubierta por
oposición, sujeta a las mismas normas establecidas anteriormente, ex-
ceptuándose el ejercicio de mecanografía. Los ejercicios darán comienzo
a los tres meses siguientes al día siguiente de la publicación de este edicto
en el B.O. de esta provincia, y las instancias con la documentación señalada
en el pliego se en masa partir al día en que aparezca inserto en el B.O.
de esta.

- Facultativos -

Una plaza de Médico de existencia pública domicili-
aria, con el haber anual de tres mil quinientas pesetas
y con arreglo a las normas dictadas por la Jefatura
Provincial de Sanidad.

Subalternos

= Concursos =

Una plaza de Procurador de arbitrios con el haber
anual de 2.098,75 pesetas, correspondiente al turno libre.
Una plaza de Vigilante de arbitrios con el haber anual
de 2.098,75 pesetas, correspondiente al turno de Guardia.
Dos plazas de Alguaciles, con el haber anual de 2.098,75
pesetas cada una, correspondiendo una al turno libre
y otra al turno de ejecutivo.

Una plaza de Vos pública y encargada del Con-
sejo Municipal, dotada con el haber anual de





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL